CONSTRUCTORA CAG, SRL

RNC: 1-31-09046-1

ORIGINAL

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS (SOBRE "A")

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:05 AM DEL JUEVES 07-08-2025

SEÑORES : *CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO*

DIRECCIÓN : *AV. ENRIQUE JIMÉNEZ MOYA, ESQUINA CALLE JUAN DE DIOS VENTURA SIMÓ, CENTRO DE LOS HÉROES, DE CONSTANZA, MAIMÓN Y ESTERO HONDO, STGO. DGO., D.N. R.D.*

ATENCIÓN : *COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES*
CONSEJO DE PODER JUDICIAL DOMINICANO

FAX : *809-532-2906*

TELÉFONO : 809-533-3191 Ext. 2054

REFERENCIA: *CP-CPJ-05-2025*

ASUNTO : *CONSTRUCCIÓN DE JUZGADODE PAZ DE CABRAL Y HABILITACIÓN DE LOCAL PARA FINZALIZACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER EN EL DISTRITO NACIONAL, DIRIGIDO A MIPYMES.*

- **Lote 1 y Lote 2**

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

ING. ALBERT SANCHEZ VALDEZ
GERENTE
TEL: 829-927-1987
CONSTRUCTCAG@GMAIL.COM

CONSTRUCTORA, S.R.L.

RNC: 1-31-09046-1

A. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES

CONSTRUCTORA, S.R.L.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

CONSTRUCTORA, S.R.L.

RNC: 1-31-09046-1

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE
NOTARIO PUBLICO
5430
Santo Domingo, Rep. Dom.

A. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIALES

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (ANEXO)

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-05-2025

PRESENTACIÓN DE OFERTA

02 de agosto de 2025

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la **Construcción de Juzgado de Paz de Cabral y Habilitación de local para finalización de contrato de alquiler en el Distrito Nacional, Dirigido a MIPYMES**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

- Circular No. 1
- Enmienda No. 1

a. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Construcción de Juzgado de Paz de Cabral y Habilitación de local para finalización de contrato de alquiler en el Distrito Nacional, Dirigido a MIPYMES.**

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN JUZGADO DE PAZ DE CABRAL

b. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.

c. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

d. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

e. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

ALBERT ADONAY SÁNCHEZ VALDEZ en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORA CAG, SRL.

Firma
Sello

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE
NOTARIO PUBLICO
5430
Santo Domingo, Rep. Dom.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (ANEXO)

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 02 de agosto de 2025

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: ***CONSTRUCTORA CAG, SRL***
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **1-31-09046-1**
4. RPE del Oferente: ***70360***
5. Domicilio legal del Oferente: **Av. Núñez de Cáceres, Residencial Las Lauras I, Sector Las Praderas, Edificio 5, Apartamento 302, Santo Domingo, Distrito Nacional.**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ***Albert Adonay Sánchez Valdez*** Dirección: ***Carlos de Lora No. 22, Los Restauradores, Distrito Nacional.*** Números de teléfono y fax: ***(829) 927-1987*** Dirección de correo electrónico: constructcag@gmail.com / adonay1987@hotmail.com

CONSTRUCTORA, S.R.L.

RNC: 1-31-09046-1

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE NOTARIO PUBLICO 5430 Santo Domingo, Rep. Dom.

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN (ANEXO)

CONSTRUCTORA, S.R.L.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R. D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-05-2025

02 de agosto de 2025

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Lotes:**

LOTE 1: Juzgado de Paz de Cabral, Calle Proyecto 2, Municipio Cabral, Prov. Barahona.

ALBERT ADONAY SÁNCHEZ VALDEZ en calidad de **GERENTE** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CONSTRUCTORA CAG, SRL.**

Firma ______________________

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

CONSTRUCTORA, S.R.L.

RNC: 1-31-09046-1

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE
NOTARIO PUBLICO
Santo Domingo Rep. Dom.

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE) ACTUALIZADO

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constructora CAG, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 10/07/2025 10:36:08 a. m. certifica:

RPE: 70360

Fecha de registro: 02/10/2017

No. Documento: 131090461 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Calle Gucanagarix, Esq. Hatuey, 133, 2do Nivel, 133, Los Cacicazgos, Distrito Nacional, República Dominicana

Provee: Servicios

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: Si

Certificación MIPYME MUJER: Si

Tipo de mipyme: Micro Empresa

Estado: Activo

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
25100000	Vehículos de motor
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
46160000	Seguridad y control público
56110000	Muebles comerciales e industriales

Fecha de última actualización de datos: 28/10/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ NOTARIO PÚBLICO 5430 Santo Domingo, Rep. Dom.

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
71120000	Servicios de construcción y perforación de pozos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81150000	Servicios de pedología

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

Fecha de última actualización de datos: 28/10/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)

CONSTRUCTORA, S.R.L.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SONE
NOTARIO PÚBLICO
5430
Santo Domingo, Rep. Dom.

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225953291119**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSTRUCTORA CAG SRL**, RNC No. **131090461**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• **ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS**	• **RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA**
• **ACTIVOS IMPONIBLES**	• **CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL**
• **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM**	• **ITBIS**
• **IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/NH2J-8OAG-OF1O-TTQJ-2175-3805-7337-30

29/07/2025 12:15:33 AST -04

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE
NOTARIO PUBLICO
5430
Santo Domingo Rep. Dom.

CERTIFICACIÓN DE MIPYMES

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CONSTRUCTORA, S.R.L.
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R. D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

Registro no.
6504-2025

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

MIPYMES MUJER

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE
NOTARIO PUBLICO
Santo Domingo Rep. Dom.

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

CONSTRUCTORA CAG, S.R.L

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa CONSTRUCTORA CAG, S.R.L, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131090461, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(2)** días del mes de Junio del año **(2025)**.

167661

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE
NOTARIO PUBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Albert Adonay Sánchez Valdez, Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil Casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0151069-0, en calidad de Gerente, actuando en nombre y representación de CONSTRUCTORA CAG, SRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-09046-1, con domiciliado social en la Av. Núñez de Cáceres, Residencial Las Lauras I, Edificio 5, apartamento 302, Las Praderas. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios núm. **CP-CPJ-05-2025**, del Consejo del Poder Judicial para la **Construcción de Juzgado de Paz de Cabral y Habilitación de local para finalización de contrato de alquiler en el Distrito Nacional, Dirigido a MIPYMES**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de CONSTRUCTORA CAG, SRL con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA
NOTARIO PUBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6167382

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CONSTRUCTORA CAG SRL** con RNC/Cédula **1-31-09046-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CONSTRUCTORA CAG SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 29 días del mes de Julio del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6167382-Y6493858-52025**
- Pin: **6347**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOÑE
NOTARIO PÚBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.

REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO

CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

registro mercantil

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 102589SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-31-09046-1

FECHA DE EMISIÓN: 6/11/2013 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 6/11/2025

****

SIGLAS: **NO REPORTADO**

NACIONALIDAD**: REPÚBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **RD$6,800,000.00**

MONEDA: **DOP**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **23/10/2013**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **10/3/2025**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: **AV. NÚÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302**

SECTOR: **LAS PRADERAS**

MUNICIPIO: **SANTO DOMINGO**

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): **(809) 262-5197**

TELÉFONO (2): **(829) 927-1987**

CORREO ELECTRÓNICO: **CONSTRUCTCAG@GMAIL.COM**

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, CONSTRUCCION**

OBJETO SOCIAL: **CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES TALES COMO: CASAS, PUENTES, CARRETERAS; ESTRUCTURAS METÁLICAS; TRABAJOS DE TOPOGRÍA; CONSULTORÍA Y SUPERVICIÓN; CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS; COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS; MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES; SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES TALES COMO: CASAS, PUENTES, CARRETERAS; ESTRUCTURAS METÁLICAS; TRABAJOS DE TOPOGRÍA; CONSULTORÍA Y SUPERVICIÓN; CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS; COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS; MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES; SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

****

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ALBERT ADONAY SANCHEZ VALDEZ	C/. CARLOS DE LORA NO. 22, LOS RESTAURADORES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	002-0151069-0	DOMINICANA	Casado/a
KEVIN GAMALIEL VALDEZ DIONICIO	CALLE DOLORES RODRIGUEZ OBJIO, ESQ. MERCEDES L. AGUILAR, EDIF. ST2, MIRADOR NORTE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	002-0175267-2	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 500

****

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ALBERT ADONAY SANCHEZ VALDEZ	Gerente	C/. CARLOS DE LORA NO. 22, LOS RESTAURADORES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,	002-0151069-0	DOMINICANA	Casado/a

		REPÚBLICA DOMINICANA			

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
KEVIN GAMALIEL VALDEZ DIONICIO	CALLE DOLORES RODRIGUEZ OBJIO, ESQ. MERCEDES L. AGUILAR, EDIF. ST2, MIRADOR NORTE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	002-0175267-2	DOMINICANA	Casado/a

****

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

****

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO **MASCULINOS:** NO REPORTADO **FEMENINOS:** NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

GENERAL CABRAL NO. 214, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SÁN CRISTÓBAL.

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE **NO. REGISTRO**

CONSTRUCTORA CAG 368470

****

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
BANCO POPULAR DOMINICANO
BANCO DE RESERVAS

****

COMENTARIO(S)

NO POSEE

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

****

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2025.05.13 12:26:29 -04:00

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

NOMINA DE ACCIONISTAS

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.

Capital Social RD$6,800,000.00
Registro Mercantil No. 102589SD
RNC No. 1-31-09046-1
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

NOMINA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CAG, S.R.L., PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ (10) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

SOCIOS	NÚMERO DE CUOTAS	VOTOS
ALBERT ADONAY SÁNCHEZ VALDEZ Dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 002-0151069-0, con domicilio en la Calle Carlos de Lora No. 22, Los Restauradores, Santo Domingo, Distrito Nacional.	475	475
KEVIN GAMALIEL VALDEZ DIONICIO Dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 002-0175267-2, con domicilio en la Calle Dolores Rodríguez Objío, Esq. Mercedes L. Aguilar, Edif. ST2, Mirador Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional.	25	25
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES Y VOTOS	500	500

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

CERTIFICAN: Que la Nómina de Presencia que antecede es fiel y conforme a los socios presentes de la Asamblea Extraordinaria de fecha Diez (10) Del Mes De Marzo Del Año Dos Mil Veinticinco (2025). En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

ALBERT ADONAY SÁNCHEZ VALDEZ
SOCIO/GERENTE/ENTRANTE

KEVIN GAMALIEL VALDEZ DIONICIO
SOCIO/ENTRANTE

KATHERYNNE FERNÁNDEZ ACOSTA
SOCIO/GERENTE/SALIENTE

CONSTRUCTORA, S.R.L.

RNC: 1-31-09046-1

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE
NOTARIO PÚBLICO
5430
Santo Domingo, Rep. Dom.

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

ESTATUTOS SOCIALES
CONSTRUCTORA CAG. S. R. L.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año Dos Mil trece (2013), comparecen los Señores:

1) SRA. **MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ MANZUETA**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 066-0002697-2, domiciliada y residente en la Manzana H4, Residencial Don Gregorio, KM 14 1/2. Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo,

2) SR.CHRISTIAN MARIANO AMPARO GONZALEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 042-2351389-2, domiciliado y residente en la Manzana H4, Residencial Don Gregorio, KM 14 1/2. Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo:

ACCIONISTAS de la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CAG. S.R.L.**, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L, de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir los siguientes Estatutos.

DENOMINACION SOCIAL DOMICILIO OBJETO DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. *Bajo la denominación social,* ***CONSTRUCTORA, CAG. S.R.L.****", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479/08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.*

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. *La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.*

ARTICULO 3. DOMICILIO. *El domicilio de la sociedad se establece en la Calle* Duarte, No. 128, las Palmas de Herrera, Condominio Plaza López Guzmán, local 105, Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, *República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.*

ARTICULO 4. OBJETO. *Esta se dedicara a la Construcciones de Obras Civiles tales como: Casas, Puentes, carreteras. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.*

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 5. DURACIÓN. *La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los gerentes que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del Capital Social.*

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El *capital social de la empresa se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD$,500,000.00) dividido en* **QUINIENTAS (500)** *cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente depositadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario qué hayan realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estarán divididas de la siguiente manera:*

CAPITAL SOCIAL:

GERENTE /	CUOTA	VALOR CUOTAS	VALOR PAGADO
MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ M., Dominicana, mayor de edad, casada, Portadora de la cédula de Identidad y Electoral No.066-0002697-2, domiciliada y residente en esta ciudad.	300	1,000	300,000.00
CHISTIAN MARIANO AMPARO GONZALEZ,, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad y Electoral No.042-2351389-2, domiciliado y residente esta ciudad	200	1,000	200,000.00
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	**500**		
TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES	**1,000.00**		
TOTAL CUOTAS SOCIALES PAGADO	**500,000.00**		

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. *Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.*

BEATRIZ HENRIQUEZ SONE NOTARIO PÚBLICO 5430 Santo Domingo Rep. Dom.
CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.
CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 8. FORMAS CUOTAS. *Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.*

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. *Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.*
El socio de la sociedad deberá convocar a los gerentes a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos
El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. *La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de los Gerentes, en consonancia con los presentes estatutos*

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. *En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los gerentes a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas*

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. *En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.*
Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.
LIC. HENRIQUEZ SONE NOTARIO PUBLICO Santo Domingo Rep. Dom.
CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades

.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.

La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios gerentes. Los herederos, causahabientes o acreedores de un gerente no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.
La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de los socios, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.
Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.
La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

LIC. BERNARDO HENRIQUEZ SOSA NOTARIO PUBLICO Santo Dgo. Rep. Dom.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 19. CONVOCATORIA.
Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los gerentes podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. *La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con gerentes que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.*

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por gerentes que representen cuando menos las ¾ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los gerentes que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. *Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser gerente de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese gerente, la Asamblea estará Presidida por el gerente que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más gerentes poseen la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el gerente de mayor edad*

.

ORDEN DEL DIA. *Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un gerente que represente50% de la*
Cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS GERENTES. *Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los gerentes presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es gerente de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del gerente que represente el mayor número de cuotas.*

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.
Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.
LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SONE NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo Rep. Dom.
CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. *Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:*

a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su Remuneración en caso de que corresponda;
b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. *Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:*
a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar Definitivamente las vacantes que se produzcan; Y
c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. *Este tipo de Asamblea conocerá:*
a) Del aumento o disminución del capital social;
b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la mismo;
d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. *La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada una por separado*

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.
BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.
CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. *De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.*

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. *GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, gerentes o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.*
Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de gerentes no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General

.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. *Los gerentes podrán:*
a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos Estatutos.
c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, Sea por un objeto determinado;
d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, Derechos y privilegios que considere convenientes;
e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarios y determinar quien estará autorizado Afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, Cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como Las otras condiciones de su admisión y despido;
h) Fijar los gastos generales;
i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en Cualquier ciudad de la República;
k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus Mejoras;
l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con Desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener Sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y Vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar A la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CAMARA DEPARTAMENTO REGISTRADO

Necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la Sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la Defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.
La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:
a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479/08.
ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.
Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.
Nota: La fecha de cierre del ejercicio fiscal podrá ser el 31 de marzo/30 de junio/30 de septiembre o 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a titulo de dividendos.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. *La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley479/08.*

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. *La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:*

a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;

b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;

c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y

d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO *en Original y Dos Copias manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año Dos Mil trece (2013).*

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ M.,

Gerente

CHISTIAN MARIANO AMPARO GONZALEZ

Gerente

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA NOTARIO PUBLICO 5430 Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R. D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO DOCUMENTO REGISTRADO

COMPULSA NOTARIAL

Acto Numero 54/(3)

En la ciudad de Santo Domingo Distrito, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año Dos Mil trece (2013), Por ante mi, **LICDA. NATIVIDAD ALVAREZ DE PEREZ,** Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matricula No. 3112, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0441457-8, con estudio profesional abierto en la Av. Winston Churchill, Esq. José Contreras, Edf. Mena, 2do. Piso, la Feria Distrito Nacional; **HAN COMPARECIDO, libre y voluntariamente los señores MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ MANZUETA,** dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 066-0002697-2, domiciliada y residente en la Manzana H4, Residencial Don Gregorio, KM 14 1/2. Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo y **CHRISTIAN MARIANO AMPARO GONZALEZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 042-2351389-2, domiciliado y residente en la Manzana H4, Residencial Don Gregorio, KM 14 1/2. Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo. **ME HAN Y DECLARADO,** los comparecientes que ellos son los accionistas de una Sociedad Comercial que se esta constituyendo de conformidad con las leyes de la República Dominicana la cual se denominara **CONSTRUCTORA CAG. S.R.L .,**la cual tendrá su domicilio en la carretera Duarte NO. 128, Plaza López Guzmán, local 105, las Palmas de Herrera; Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo. Cuyo Capital Social Autorizado es por un monto de **QUINIENTOS MIL PESOS (RD$ 500.000,00)** y un Suscrito y Pagado de **QUINIENTOS MIL PESOS (RD$ 500.000,00),** dividido en cien cada una de las acciones las cuales han sido suscrita y pagadas en la forma y proporción que se detalla en la lista de Suscriptores y Estados de los Pagos. El objeto de la sociedad antes mencionada será dedicarse a la Construcción de obras civiles tales como Construcción de casas, puentes carreteras y toda actividad de lícito comercio. Que la declaraciones las formulamos al efecto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 55 y 56 del código de comercio y como prueba de ello me han hecho entrega para que puedan ser anexado al original del presente acto, sendos ejemplares de los siguientes documentos A-copia de los Estatutos Sociales de la compañía y B- copia de la lista de Suscriptores y Estados de los pagos de las Acciones. **HECHO Y PASADO** en mi estudio por ante mi Notario Público, en testimonio de lo que antecede, se redacta el presente acto, el cuál le he dado lectura en voz alta a los comparecientes, quienes después de encontrarlo conforme proceden a firmarlo junto conmigo y ante mi **NOTARIO PUBLICO, QUE CERTIFICO Y DOY FE.**

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ M.,
COMPARECIENTE

CHISTIAN MARIANO AMPARO GONZALEZ
COMPARECIENTE

LICDA. NATIVIDAD ALVAREZ DE PEREZ,
ABOGADA NAOTARIO PUBLICO.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA PARA CONOCER FORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CAG. S. R. L.

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013), siendo las 4:00 horas de la tarde, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la carretera Duarte NO. 128, Plaza López Guzmán, local 105, las Palmas de Herrera; Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo; **CONSTRUCTORA CAG. S.R.L.**, con el fin de acogerse a sociedades comerciales y empresas de responsabilidad limitada.

Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual se redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de cuotas y votos de cada socios presentes, los cuales firman dichas listas.

Comprobado la existencia del quórum reglamentario, el gerente dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los socios y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

0000000000

AGENDA:

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;

Punto 2: Conocer de la formación de la Sociedad **CONSTRUCTORA CAG. S.R.L.** al tenor de lo dispuesto por la Ley 479-08.

Punto 3: Conocer y aprobar el Capital Social por la suma de QUINIENTOS MIL (RD$500,000.00) PESOS DOMINICANOS.

Punto 4: Aprobar la designación de los Gerentes de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA. CAG. S.R.L.**

Punto 5: Autorizar a la **LICDA. MIRIAM A. REYES HERRERA**, al Depósito de los Estatutos Ante el Registro Mercantil.

A seguidas, el Gerente sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

1

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

ACTA DE ÚLTIMA ASAMBLEA

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.

Capital Social RD$6,800,000.00
Registro Mercantil No. 102589SD
RNC No. 1-31-09046-1
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

NOMINA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CAG, S.R.L., PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ (10) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

SOCIOS	NÚMERO DE CUOTAS	VOTOS
ALBERT ADONAY SÁNCHEZ VALDEZ Dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 002-0151069-0, con domicilio en la Calle Carlos de Lora No. 22, Los Restauradores, Santo Domingo, Distrito Nacional.	475	475
KEVIN GAMALIEL VALDEZ DIONICIO Dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 002-0175267-2, con domicilio en la Calle Dolores Rodríguez Objío, Esq. Mercedes L. Aguilar, Edif. ST2, Mirador Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional.	25	25
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES Y VOTOS	500	500

DOCUMENTO REGISTRADO

CERTIFICAN: Que la Nómina de Presencia que antecede es fiel y conforme a los socios presentes de la Asamblea Extraordinaria de fecha Diez (10) Del Mes De Marzo Del Año Dos Mil Veinticinco (2025). En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

ALBERT ADONAY SÁNCHEZ VALDEZ
SOCIO/GERENTE/ENTRANTE

KEVIN GAMALIEL VALDEZ DIONICIO
SOCIO/ENTRANTE

KATHERYNNE FERNÁNDEZ ACOSTA
SOCIO/GERENTE/SALIENTE

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.

Capital Social RD$6,800,000.00
Registro Mercantil No. 102589SD
RNC No. 1-31-09046-1
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "**CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**", CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, EL DIA DIEZ (10) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, Siendo las diez horas (10:00 a.m.) de la mañana del día diez (10) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025); se dió inicio a la Asamblea General Extraordinaria, en su local cito en la Calle Guacanagarix, Esq. Hatuey No. 133, 2do Nivel, Sector Los Cacicazgos, Santo Domingo, Distrito Nacional, que es donde se reúnen los accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, con el fin de llegar a acuerdo con relación a asuntos relacionados con la compañía.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos se procedió a comprobar la existencia del quorum necesario para adoptar las resoluciones, para lo cual la secretaria redactó una nómina o lista de asistencia con las generales, números de acciones y votos de los accionistas presentes, los cuales firman dicha lista.

K.F.
K.V.

Comprobando la existencia del quorum reglamentario necesario, el Gerente y socios dieron apertura oficial a la asamblea, sometiendo la presente agenda, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación fueron aprobadas.

AGENDA

A) APROBAR LA VALIDEZ DE LA ASAMBLEA PARA SESIONAR COMO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
B) APROBAR LA VENTA DE CUOTAS SOCIALES DE LA SEÑORA: KATHERYNNE FERNÁNDEZ ACOSTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: ALBERT ADONAY SÁNCHEZ VALDEZ Y KEVIN GAMALIEL VALDEZ DIONICIO.
C) CONOCER Y APROBAR EL DESCARGO DE LA SEÑORA: KATHERYNNE FERNÁNDEZ ACOSTA, COMO GERENTE DE LA SOCIEDAD.
D) CONOCER Y APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR: ALBERT ADONAY SÁNCHEZ VALDEZ, COMO GERENTE DE LA SOCIEDAD.
E) OTORGAR PODERES AL SEÑOR: ALBERT ADONAY SÁNCHEZ VALDEZ, PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.
F) CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, RELATIVOS AL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.

Acto seguido los socios comparecientes a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad CONSTRUCTORA CAG, S.R.L., luego de revisar la orden del día, procedieron a emitir las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Se libra acta y se da constancia a que los socios de la sociedad: **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, reunidos en Asamblea General Extraordinaria, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, declaran la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como **Asamblea General Extraordinaria**, del mismo modo decide APROBAR la Nómina de Presencia de Socios.

Sometido a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La **Asamblea General Extraordinaria** de la Sociedad: **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, decide aprobar la venta de cuotas sociales de la señora: **Katherynne Fernández Acosta**, de vender la cantidad de 450 cuotas sociales, con valor nominal de **RD$13,600.00** cada una, por un valor total de **RD$ 6,120,000.00** a favor del señor: **Albert Adonay Sánchez Valdez y Katherynne Fernández Acosta**, de vender la cantidad de 25 cuotas sociales, con valor nominal de **RD$13,600.00** cada una, por un valor total de **RD$340,000.00** a favor del señor: **Kevin Gamaliel Valdez Dionicio**, las cuales serán pagadas vía cheques bancarios, para que la distribución de las cuotas sociales en lo adelante sea:

Socios	Cantidad de Cuotas Sociales
Albert Adonay Sánchez Valdez	475
Kevin Gamaliel Valdez Dionicio	25
Total:	**500**

K.F.

K.V.

Sometido a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

La **Asamblea General Extraordinaria** de la Sociedad: **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, decide Conocer y Aprobar el descargo de la señora: **Katherynne Fernández Acosta**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2350110-3, domiciliada y residente en la Calle Carlos de Lora No. 22, Los Restauradores, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, de su cargo como Gerente de la sociedad.

Sometido a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

CUARTA RESOLUCIÓN:

La **Asamblea General Extraordinaria** de la Sociedad: **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, decide aprobar la designación del señor: **Albert Adonay Sánchez Valdez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0151069- 0, domiciliado y residente en la Calle Carlos de Lora No. 22, Los Restauradores, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, como Gerente de la sociedad por un periodo de un (01) año.

Sometido a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. RNC: 1-31-09046-1 Santo Domingo, R.D.

QUINTA RESOLUCIÓN:

La **Asamblea General Extraordinaria** de la Sociedad **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, decide Otorgar poderes al señor: **Albert Adonay Sánchez Valdez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0151069-0, domiciliado y residente en la Calle Carlos de Lora No. 22, Los Restauradores, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, para que de manera indistinta o en conjunta, actuando siempre en nombre, representación e interés de la Sociedad, pueda suscribir cualquier documentación que resulte necesaria, útil o conveniente, para abrir, movilizar, girar contra y cerrar cuentas bancarias de ahorros y/o corriente, en Pesos Dominicanos (RD$) y/o Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD$); NetBanking; Certificados Financieros; Líneas de Crédito y cualquier otro producto financiero, por ante cualquiera institución bancaria y/o financiera debidamente establecida en la República Dominicana, pudiendo depositar o retirar o solicitar o aprobar préstamos comerciales delante de cualquier entidad bancaria y comercial de la república dominicana y demás documentos que de cualquier manera comprometan la sociedad.

Sometido a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

K.F.

K.V.

SEXTA RESOLUCIÓN:

La **Asamblea General Extraordinaria** de la Sociedad **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, decide cambiar el Domicilio Social de la sociedad a la siguiente dirección: Av. Núñez de Cáceres, Residencial Las Lauras I, Edificio 5, Apartamento 302, Sector Las Praderas, Municipio Santo Domingo, Provincia Distrito Nacional, República Dominicana.

A consecuencia de la modificación de la dirección social de la sociedad, la **Asamblea General Extraordinaria** de la Sociedad **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.** decide aprobar, como al efecto aprueba, modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales de la sociedad, para que en lo adelante sean y lean de la manera siguiente:

> *"**ARTICULO 3. DOMICILIO**. El domicilio de la sociedad se establece en la Av. Núñez de Cáceres, Residencial Las Lauras I, Edificio 5, Apartamento 302, Sector Las Praderas, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad."*

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

Sometido a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo nada más que tratar, siendo las doce (12:00 m) horas del mediodía, se declararon cerrados los trabajos de la **Asamblea General Extraordinaria** de la compañía, levantándose la presente acta, que después de leída en alta voz por la gerente de la sociedad, fue firmada en señal de conformidad con su contenido, por todos los socios concurrentes, en el lugar y fecha arriba indicada.

CERTIFICA: Que la Presente Acta de Asamblea que antecede es fiel y conforme a las decisiones tomadas por los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria de fecha diez (10) del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025). En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. RNC: 1-31-09046-1 Santo Domingo, R.D.

ALBERT ADONAY SÁNCHEZ VALDEZ
SOCIO/GERENTE/ENTRANTE

KEVIN GAMALIEL VALDEZ DIONICIO
SOCIO/ENTRANTE

KATHERYNNE FERNÁNDEZ ACOSTA
SOCIO/GERENTE/SALIENTE

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE
NOTARIO PUBLICO
5430
Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09946-1
Santo Domingo, R.D.

ORIGINAL

[illegible]	09/05/25	[illegible]	04:15 PM
[illegible] LIBRO	1319087 66	R. M. [illegible]	1025895D 47
VALOR RD$	500.00 ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA		
1246	1101827MO		

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

CONSTRUCTORA, S.R.L.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

ESTADOS FINANCIEROS

(2024)

CONSTRUCTORA, S.R.L.

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA
NOTARIO PÚBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R. D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

CONSTRUCTORA CAG, SRL
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024
RD$

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores: CONSTRUCTORA CAG,SRL

Distinguidos Señores:

Hemos auditado los estados financieros de **CONSTRUCTORA CAG, SRL**, los cuales corresponden el Balance General, el Estado de Resultados y el correspondiente Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre del 2024.

Responsabilidad de la Gerencia

La gerencia es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS). Esta responsabilidad incluye: Diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y la presentación razonable de los estados financieros libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas Contables; y formulando estimaciones Contables razonables según las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del auditor consiste en la expresión de una opinión sobre los Estados Financieros basados en la auditoría. El trabajo fue efectuado de acuerdo con la Normas Internacionales de auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD). Tales Normas requieren la planificación y realización del trabajo de Auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los Estados Financieros estén exentos de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo las evaluaciones de los riesgos de las declaraciones erróneas en los Estados financieros, fueren por fraude o por error en la evaluación

El auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros con propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancia, Una auditoría incluye, además, la evaluación de las políticas de Contabilidad utilizadas por **CONSTRUCTORA CAG,SRL** y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **CONSTRUCTORA CAG,SRL**, al 31 de diciembre del 2024 y los Resultados de sus Operaciones y Estados de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

Atentamente,

Licda. Roselin Tiburcio Lara
C.P.A.
Exequátur Decreto No. 1097-01
De fecha 29 de marzo de 1997.
Registro ICPARD No. 11653

ROSELIN TIBURCIO LARA
C.P.A.
EXEQ. 1097-01
03-11-2001
ICPARD No. 011653
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE
NOTARIO PUBLICO
5430
Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA CAG, SRL
Balance General
Al 31 de diciembre 2024
(Valores en RD$)

		2024
ACTI VOS:		
Activos Corrientes		
Efectivo en Caja y Banco	Nota-3	40,941,002.20
Cuenta por Cobrar	Nota-4	3,104,268.40
Total, Activos Corrientes		**44,045,270.60**
Propiedad, Planta y Equipo	Nota-5	
Equipo de Transporte		4,525,983.34
Mobiliarios y Equipos de Oficina		206,647.87
Maquinarias de Costrución		2,550,000.00
Total, Propiedad, Planta y Equipo		**7,282,631.21**
Otros activos		
Impuestos Anticipados	Nota-6	996,965.15
Total, otros activos		**996,965.15**
TOTAL ACTIVOS		**52,324,866.96**
PASIVOS		
Pasivos Corrientes	Nota-7	2,750,706.08
Otros pasivos	Nota-8	27,483,147.50
TOTAL PASIVOS		**30,233,853.58**
CAPITAL:	Nota-9	
Capital		22,091,013.38
TOTAL CAPITAL		**22,091,013.38**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		**52,324,866.96**

ROSELIN TIBURCIO LARA
C.P.A.
EXEQ. 1097-01
03-11-2001
ICPARD No 011653
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA CAG, SRL
Estado de Resultados
Del 1ero. de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024
(Valores en RDS)

		2024
INGRESOS:	Nota-10	
Ingresos		52,127,118.57
TOTAL INGRESOS		**52,127,118.57**
GASTOS		
Costos y gastos generales y administrativos	Nota-11	
Mano de Obra		26,872,294.24
Materiales de Construcción		20,847,096.15
Gastos Varios		1,165,523.70
Gastos de Personal		724,000.00
Gasto de seguro		332,919.00
Total, Gastos Generales y Administrativos		**49,941,833.09**
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		**2,185,285.48**
ISR		590,027.08
Utilidad del Período		**1,595,258.40**

ROSELIN TIBURCIO LARA
C.P.A.
EXEQ. 1097-01
03-11-2001
ICPARD No. 011653
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA
NOTARIO PUBLICO
5430
Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA CAG, SRL
Estado de flujo de efectivo
Del 1ero. de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024

Utilidades del ejercicio		1,595,258.40
Utilidad del período		**1,595,258.40**
Actividad de operaciones		
Cuenta por cobrar	-	1,604,268.40
Impuestos antiipados		996,965.15
Cuentas por pagar corto plazo		2,160,679.00
ISR por pagar	-	590,027.08
Actividad de operaciones		963,348.67
Efectivo neto Actividad de operaciones		631,909.73
Actividad de inversión		
Salida de efectivo Adquisicion equipo de transporte		
Efectivo neto de las actividades de inversión	-	3,125,983.34
Recuperacion de efectivo		2,185,781.31
Actividad de financiación		
Financiacion de proyecto		27,483,147.50
Capitalizacion de proyecto		13,266,147.00
Efectivo al inicio		500,000.00
Saldo final de efectivo		40,941,002.20

ROSELIN TIBURCIO LARA
C.P.A.
EXEQ. 1097-01
03-11-2001
ICPARD No 011653
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA CAG, SRL
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD PRINCIPAL

La Sociedad Constructora **CONSTRUCTORA CAG, SRL** tiene como actividad principal Diseños y Construcción de obras Civiles. Así como cualquier otra actividad de lícito comercio conexa o no a la actividad principal.

NOTA 2. POLITICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES

2.1 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Son valuados al costo de adquisición. Su depreciación se efectúa por medio del método fiscal, de acuerdo con la ley 11-92 del código tributario vigente, artículo No.287, literal E, aplicable a cada Activo Fijo según la categoría que le corresponde.

2.2 INVENTARIO

Son valuados al costo de adquisición mediante el método UEPS (Ultimo en entrar y primero en salir).

2.3 CICLO CONTABLE

Comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024

2.4 MONEDAS EN QUE SE PRESENTAN LAS CIFRAS

Los Estados Financieros, están expresados en RD$ PESOS DOMINICANOS cuyo cambio con relación al dólar se cotiza en el mercado oficial a RD$56.32 (cincuenta y siete con 32 /100 pesos) por un US$ 1.00 dólar) a la fecha de dichos Estados Financieros.

	2024
Nota 3- Efectivo en Caja y Banco	
Efectivo en Caja	189,684.19
Efectivo en banco	40,749,294.01
Total, efectivo en caja y banco	**40,941,002.20**
Nota 4- Cuentas por Cobrar	
Cuenta por cobrar	3,104,268.40
Total, cuentas por cobrar	**3,104,268.40**
Nota 5- Propiedad, Planta y Equipos	
Equipo de transporte	4,525,983.34
Mini Cargador	1,125,000.00
Barredora	300,000.00
Ligadora de concrecto	382,500.00

Herramienta de construccion	742,500.00
Mobiliario y equipo de oficina	206,647.87
Total, propiedad planta y equipo	**7,282,631.21**

Nota 6- Impuestos Anticipados

Impuestos Anticipados	77,399.00
Retenciones del estado	919,566.15
Total, Impuestos Anticipados	**996,965.15**

Nota 7- Pasivos Corrientes

ISR por Pagar	590,027.08
Cuentas por pagar	2,160,679.00
Total pasivos corrientes	**2,750,706.08**

Nota 8- Otros pasivos a largo plazo

Anticipos por contrato avance de obras	27,483,147.50
Total otros pasivos	**27,483,147.50**

Nota 9- Capital

Capital	6,800,000.00
Beneficios (Pérdidas) de Ejercicios Anteriores	429,607.98
Beneficio del Periodo	1,595,258.40
Reserva temporal para contingencias	13,266,147.00
Total, Capital	**22,091,013.38**

Nota 10- Ingresos:

Ingresos	52,127,118.57
Total, Ingresos	**52,127,118.57**

Nota 11- Gastos Generales y Administrativos

Gastos de seguro	332,919.00
Mano de Obra	26,872,294.24
Materiales de Construcción	20,847,096.15
Gastos Varios	1,165,523.70
Gastos de Personal	724,000.00
Total, Gastos Generales y Administrativos	**49,941,833.09**

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOSA NOTARIO PÚBLICO 5430 Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

ROSELIN TIBURCIO LARA C.P.A. EXEQ. 1097-01 03-11-2001 ICPARD No. 01165 CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

CONSTRUCTORA, S.R.L.

RNC: 1-31-09046-1

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

FORMULARIO IR-2

(2024)

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE NOTARIO PUBLICO 5430 Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

Datos de Recepción: 1-31-09046-1/IR2/25003905859 Fecha Recepción: 2025/04/05

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS — IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula	131090461	Nombre(s)	CONSTRUCTORA CAG SRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial	CONSTRUCTORA CAG			Teléfono	3381200
Correo Electrónico	lioda_damaris@hotmail.com	Rectificativa	No	Tipo Declaración	Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				=	A	52,127,118.57
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	52,127,118.57
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	2,185,285.48
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	0.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	0.00			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+ -	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	2,185,285.48
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	2,185,285.48
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	2,185,285.48

III. LIQUIDACIÓN

12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	590,027.08
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	77,399.00			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	919,568.15			
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17				
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22				
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	406,938.07
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%	+ 25	0.00			
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	0.00
28.- SANCIONES				+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)				% +	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	406,938.07

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

399E8BD2E634D9EF43D43868E49045CB#

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE NOTARIO PUBLICO 5430 Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R. D.

atos de Recepción: 1-31-09046-1/A1/25003907102 Fecha Recepción: 2025/04/05

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

BALANCE GENERAL Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131090461 Nombre(s) CONSTRUCTORA CAG SRL Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		44,045,270.60
1.1 CAJAS Y BANCOS	40,941,002.20	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	3,104,268.40	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		7,282,631.21
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA I)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	2,756,647.87	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	4,525,983.34	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
.- OTROS ACTIVOS		996,965.15
1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	996,965.15	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA I)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		52,324,866.96
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		2,750,706.08
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	2,160,679.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	590,027.08	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		27,483,147.50
10.- PATRIMONIO		22,091,013.38
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	6,800,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
0.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	429,607.98	

10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	1,595,258.40	
0.6 OTRAS RESERVAS	13,266,147.00	
1.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		52,324,866.96

938F38FA47BFDEB10F3F2AF77BDB6A07$

atos de Recepción: 1-31-09046-1/B1/25003907401 Fecha Recepción: 2025/04/05

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131090461 Nombre(s) CONSTRUCTORA CAG SRL Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		52,127,118.57
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	52,127,118.57	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		52,127,118.57
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		0.00
6. GASTOS DE PERSONAL		724,000.00
.1 SUELDOS Y SALARIOS	724,000.00	
.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
.3 SEGUROS	0.00	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		
6.5 APORTE INFOTEP		
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		48,884,914.09
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	20,847,096.15	
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)	26,872,294.24	
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,165,523.70	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		0.00
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIÍ 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

0.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
0.7 PROMOCIONES		
0.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		332,919.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	332,919.00	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		2,185,285.48
15. TOTAL		52,127,118.57

9F827526607E05A295E4C6D4517F0A20$

atos de Recepción: 1-31-09046-1/D/25003906044 Fecha Recepción: 2025/04/05

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS

Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131090461 Nombre(s) CONSTRUCTORA CAG SRL Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	**Categoría 2**	**Categoría 3**
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
5. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
6. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	0.00
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

BD540B75CF56F2C137E58CBB75727D6F$

atos de Recepción: 1-31-09046-1/D1/25003905918 Fecha Recepción: 2025/04/05

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS D1

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

AÑO FISCAL	202412		
RNC	131090461	RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORA CAG SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

	A.ADQUISICIONES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	B.MEJORAS CAPITALIZABLES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	C.RETIROS	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" ,"Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL	0.00	0.00

321D2861E0D4E78CF326443F2CF51EF9$

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R. D.

atos de Recepción: 1-31-09046-1/J/25003907749 Fecha Recepción: 2025/04/05

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO J

DATOS INFORMATIVOS Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131090461 Nombre(s) CONSTRUCTORA CAG SRL Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	**CANTIDAD**	**MONTO**
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		965,825.70
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		51,171,292.87
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		52,127,118.57
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	**CANTIDAD**	**MONTO**
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

75CFA55D4DFEF3B72EF1C6681B8ACBDD$

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

atos de Recepción: 1-31-09046-1/E/25003907421 Fecha Recepción:

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS — ANEXO E

DATOS COMPLEMENTARIOS Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131090461 Nombre(s) CONSTRUCTORA CAG SRL Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

	a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Limite de Perdida a Compensar (casillas H x I)	k) Perdida Compensable Periodo (valor menor casilla G y J)	l) Per do (Ca
1					0.00		0.00			0.00	0.00	
2					0.00		0.00			0.00	0.00	
3					0.00		0.00			0.00	0.00	
4					0.00		0.00			0.00	0.00	
5					0.00		0.00			0.00	0.00	
6	TOTAL -------->		0.00	0.00	0.00		0.00				0.00	

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7	A DIVIDENDOS	
8	A RESERVAS	
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA	
10	TOTAL -------->	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	+	
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	-	
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	-	
18	DIVIDENDOS	-	
19	INTERESES EXENTOS	-	
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	=	
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	-	
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	=	

1CA266755783F21FE2345DCFD614FE595

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOÑE NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

atos de Recepción: 1-31-09046-1/G/25003907482 Fecha Recepción: 2025/04/05

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO G

AJUSTES FISCALES Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131090461 Nombre(s) CONSTRUCTORA CAG SRL Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		

II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

290DA844A2E697D3301ABEFB0D299DDC$

LIC. ALTAGRACIA HENRIQUEZ SOSA CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R. D.

Datos de Recepción: 1-31-09046-1/H1/25003907433 Fecha Recepción: 2025/04/05

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Periodo 202412
RNC 131090461 Razón Social CONSTRUCTORA CAG SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

A

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL
SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA
REFERENCIA

B

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

C

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA $
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

9510ACD30C2B8016581E0AE4C869DC75$

atos de Recepción: 1-31-09046-1/H2/25003907452

Fecha Recepción: 2025/04/05

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-2

Periodo 202412
RNC 131090461
Razón Social CONSTRUCTORA CAG SRL

D BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

E ACTIVIDAD ECONÓMICA

	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		
2		
3		
4		
5		

F SUCURSALES

	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración jurada [illegible]

Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:

05741ACDFF5CC52C3AE6839F99DDE76C$

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R. D.

atos de Recepción: 1-31-09046-1/D2/25003905908 Fecha Recepción: 2025/04/05

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

D2

Año Fiscal 202412
RNC 131090461 Razón Social CONSTRUCTORA CAG SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+		
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+		
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-		
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-		
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-		
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-		
8.- Costo Construccion en Proceso (Valor en Libros)	-		
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-		
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-		
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-		
12.- Costos Activos Fijos Categoria 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
13.- Costos Activos Fijos Categoria 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-		
15.- Costo Fiscal Categoria 1	+		
16.- Costo Fiscal Categoria 2	+		
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+		
18.- Costo Fiscal Categoria 3	+		
19.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos)	+		
20.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos)	+		
21.- Costo Fiscal Terrenos	+		
22.- Costo Fiscal de las Acciones	+		
23.- Reevaluació de Activos	-		
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+		
25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+		
26.- Saldos Activos Fiscales	=		0.00
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=		
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-		
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-		
30.- Otros Pasivos	-		
31.- Saldo de los Pasivos	=		0.00
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=		0.00
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=		0.00
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=		0.00
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%	=		

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

	Monto	%	Distrib. de Ajuste
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)			
37.- Inventario	0.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construccion en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	0.00	0.00	0.00

006DBB8A5D477C398262AB373D2229AF$

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

CARTA BANCARIA

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOSA
NOTARIO PÚBLICO
Santo Domingo

CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 - ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

TEL.: 809-544-5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632

Filial del Grupo Popular, S.A.

POPULAR

Santo Domingo, D.N.
06/08/2025

Señores:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Santo Domingo. –

Distinguidos Señores:

Por este medio hacemos de constar que la entidad **CONSTRUCTORA CAG SRL** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **131090461** debidamente representada por la señora **KATHERYNNE FERNANDEZ ACOSTA** portador de la cedula de identidad y electoral No. **40223501103**, en caso de que resulte favorecida con el concurso de la obra de **CP-CPJ-05-2025,** hacemos contar que esta empresa tiene facilidades de crédito por un monto de **DIEZ MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$10,014,400.00) este monto dividido en RD$2,500,000 correspondiente a una LINEA DE CREDITO y RD$7,514,400 correspondiente a un LEASING** en esta institución bancaria, conforme a las políticas y lineamientos de nuestra institución.

A solicitud de nuestro cliente la señora **KATHERYNNE FERNANDEZ ACOSTA**, en su calidad de Gerente, de sociedad **CONSTRUCTORA CAG SRL** con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **131090461,** nos es grato informarles que el mismo mantiene buenas relaciones de negocios con esta institución, mediante la siguiente cuenta, a saber:

Cuenta Corriente en (Pesos) No 0847997475
Fecha Apertura 20-03-25

Cuenta de Ahorros en (Dólar) 0849130919
Fecha Apertura 13-05-25

Esta o cualquier declaración por parte de nuestra institución o cualesquiera de nuestros funcionarios referente al estatus de cualquier persona, producto, servicios o transacción, se ofrece como resultado de las informaciones registradas en nuestro sistema bancario.

Hacemos constar, además, que esta información es estrictamente confidencial y que ninguna responsabilidad será atribuida al **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., - BANCO MÚLTIPLE** o cualquiera de sus funcionarios en caso de ser utilizada inapropiadamente por el destinatario de la misma.

En espera de que estas informaciones sean de utilidad para los fines que interesan a nuestro apreciado cliente.

Atentamente,

POPULAR Oficina Lope de Vega 138

TEUDY VASQUEZ
GERENTE DE NEGS. EMPRESAS PERSONALES
LOPE DE VEGA

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE
NOTARIO PUBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
LOTE 1

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOÑE NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

LISTADOS DE CANTIDADES FIRMADOS Y SELLADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

LOTE 1

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
PRESUPUESTO

Documento No.:
FOR-024-DPI-001
Versión: 01

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	2 de Julio de 2025.	NUMERO DE CARPETA	2024-005 O
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción Juzgado de paz de Cabral.		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Cabral, Prov. Barahona.		

Listado de cantidades

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
1.00	**PRELIMINARES**					
1.01	Extracción de capa vegetal con equipo, prov. 0.30mts	166.03	m3		-	
1.02	Replanteo (Charrancha)	577.50	m2		-	
1.03	Bote de capa vegetal con equipos	231.00	m3		-	
1.04	Suministro e instalación de letrero identificación de obra	1.00	pa		-	
1.05	Relleno compactado de área del solar con material clasificado	452.00	m3		-	
1.06	Caseta de materiales	1.00	pa		-	
1.07	Verja provisional de madera y aluzinc	20.00	ml		-	
	Sub-total					**RD$ -**
2.00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**					
2.01	Excavación para zapata de muros y columnas (Material blando)	108.00	m3		-	
2.02	Relleno compactado de reposición	26.00	m3		-	
2.03	Bote de material sobrante	98.00	m3		-	
	Sub-total					**RD$ -**
3.00	**HORMIGÓN ARMADO (210Kg/Cm2 todo caso)**					
3.01	Zapata de columnas CA (1.00 m x 1.00m e=0.35), 1/2" @ 0.20m AD. (Ver diseño en planos)	12.00	m3		-	
3.02	Zapatas de muros de 8" 0.60m x 0.0.30m hormigon 1:2:4 con ligadora (Ver diseño en planos)	23.00	m3		-	
3.03	Columnas 20x20, 4 de 1/2" - 1/2"@0.20m 1:2:4 con ligadora (Ver diseño en planos)	4.50	m3		-	
3.04	Viga de amarre 20x20 4 lde 3/8" - 3/8"@0.20m 1:2:4 uso de ligadora (Ver diseño en planos)	5.75	m3		-	
3.05	Dintel 20X20 3 de 1/2" Y 2 de 3/8"- 3/8"@0.20m 1:2:4 uso de ligadora (Ver diseño en planos)	2.40	m3		-	
3.06	Viga de amarre superior 20x20 4 lde 3/8" - 3/8"@0.20m hormigon industrial 210Kg/cm2	5.25	m3		-	
3.07	Losa HA E=0.10m 3/8"@0.25m AD hormigon industrial 210Kg/cm2	39.00	m3		-	
3.08	HA E=0.10m malla electrosoldada. D2.3 15X15 hormigon 1:3:5 uso de ligadora (Chapapote)	315.00	m2		-	
3.09	Viga invertida 0.15m x 0.52m 5 de 3/8" - 3/8"@0.20m hormigon industrial 210Kg/cm2 (Ver diseño en planos)	0.93	m3		-	
	Sub-total					**RD$ -**

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOÑÉ
NOTARIO PUBLICO
5430
Santo Domingo Rep. Dom.

CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.
RNC: 131-09046-1
Santo Domingo, R.D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	2 de Julio de 2025.	NUMERO DE CARPETA	2024-008 O
NOMBRE DEL PROYECTO	Construccion Juzgado de paz de Cabral.		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Cabral, Prov. Barahona.		

Listado de cantidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
4.00	**MUROS**					
4.01	Muros de bloques de 6" BNP, bastones a 0.40mts	99.50	m2		-	
4.02	Muros de bloques de 8" SNP, bastones a 0.80mts	285.00	m2		-	
4.03	Muros de bloques de 6" (Antepecho)	82.00	m2		-	
4.04	Muro de Sheetrock para Counter de recepción	8.50	m2		-	
	Sub-total					**RD$** -
5.00	**TECHOS**					
5.01	Desagües de 3" (Bajante de descarga desde la losa hasta nivel de piso exterior)	8.00	ud		-	
5.02	Fino de techo en techo plano (Eprom= 0.05 mts)	320.00	m2		-	
5.03	Zabaleta en techo	82.00	ml		-	
5.04	Suministro y colocación de lona asfáltica granulada, poliéster, 5Kg/m2	395.00	m2		-	
5.05	Suministro e instalación de pebbled 2" x 2" x 7mm (Incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	215.00	m2		-	
	Sub-total					**RD$** -
6.00	**TERMINACIONES DE SUPERFICIE**					
6.01	Fraguache en techo, vigas y columnas	390.00	m2		-	
6.02	Pañete maestrado en techos y vigas	295.00	m2		-	
6.03	Pañete maestrado interior	380.00	m2		-	
6.04	Pañete exterior	330.00	m2		-	
	Sub-total					**RD$** -
7.00	**TERMINACIONES DE MADERA**					
7.01	Suministro e instalación de puertas doble de caoba en salas de audiencias de 1.80m x 2.10m (Incluye marcos, jambas y llavin tipo palanca)	1.00	ud		-	
7.02	Suministro e instalación de puerta de Caoba 0.90X2.10 m (incluye, llavin, bisagra, todo lo necesario para su buen funcionamiento y jamba en todo su borde).	14.00	ud		-	
7.03	Suministro e instalación de gabinetes de piso en Caoba	7.00	pi		-	
7.04	Suministro e instalación de gabinetes de pared en Caoba	7.00	pi		-	
7.05	Suministro e instalación de estrado en Caoba L= 2.00mts	1.00	ud		-	
7.06	Suministro e instalación de muebles de estrado en Caoba L=1.40mts	2.00	ud		-	
7.07	Suministro e instalación de plataforma de estrado en pino tratado e hidrófugo, piso terminado en vinil machimbrado.	1.00	ud		-	
7.08	Suministro e instalación de bancos en pino tratado, L=2.00mts	6.00	ud		-	
7.09	Suministro e instalación de tope de madera para Counter en Caoba	5.00	pi		-	
	Sub-total					**RD$** -

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE
NOTARIO PÚBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA S.R.L.
RNC: 131-08...
Santo Domingo

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
PRESUPUESTO

Documento Num.:
FOR-GDI-GPI-000
Versión: 01

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	2 de Julio de 2025.	NUMERO DE CARPETA	2024-006 O
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción Juzgado de paz de Cabral.		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Cabral, Prov. Barahona.		

Listado de cantidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
8.00	**TERMINACIONES DE VIDRIO**					
8.01	Suministro e instalación de ventanas corredizas en aluminio y vidrio P-65	215.00	p2		-	
8.02	Suministro e instalación de vidrio templado de 3/8", sujetado con piezas de acero inoxidable para Counter	15.00	p2		-	
	Sub-total					**RD$** -
9.00	**TERMINACIONES DE PISOS**					
9.01	Suministro e instalación de pisos de Porcelanato 0.60 x 0.60 mts	220.00	m2		-	
9.02	Suministro e instalación de pisos de Porcelanato 0.60 x 0.60 mts en baños	18.00	m2		-	
9.03	Suministro e instalación de pisos de Vibrazo 0.40 x 0.40 mts en explanada frontal	82.00	m2		-	
9.04	Suministro e instalación de zócalos de Porcelanato	190.00	ml		-	
9.05	Suministro e instalación de zócalos de Vibrazo	23.00	ml		-	
9.06	Piso HA E=0.10m Malla electrosoldada. D2.3 15X15 frotado hormigón 210KG/CM2 uso d ligadora	47.00	m2		-	
9.07	Vaciado de piso de hormigón en acera perimetral	72.00	m2		-	
	Sub-total					**RD$** -
10.00	**REVESTIMIENTOS**					
10.01	Suministro e instalación de Porcelanato de pared 0.30 x 0.60 mts en baños	60.00	m2		-	
10.02	Suministro e instalación de Cerámica de pared 0.20 x 0.30 mts en cocina	2.00	m2		-	
10.03	Construcción de vertedero revestido en Cerámica 0.20 x 0.30 mts	1.00	ud		-	
	Sub-total					**RD$** -
11.00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
11.01	Suministro e instalación de salida de luz cenital (Incluye materiales). Tubo ½"x19' PVC SDR-26 y Alambre #12 TW.	36.00	ud		-	
11.02	Suministro e Instalación de Lámparas para luminarios Led 2x2 de platón parabólicas con tubos T8 de 18W 24", 800 LM, 4000 K, 120- 277 VAC, 40MIL horas CERTIFICACIÓN UL	22.00	ud		-	
11.03	Suministro e instalación e lámparas redondas led de 8"	8.00	ud		-	
11.04	Suministro e instalación e lámparas exteriores	8.00	ud		-	
11.05	Suministro e instalación de interruptor rectangular sencillo de color blanco, capacidad de 15A y voltaje de 125V. Empotrable en pared. Incluye salida eléctrica con Tubo ½"x19' PVC SDR-26 y Alambre #12 TW.	13.00	ud		-	
11.06	Suministro e instalación de interruptor rectangular 3 way sencillo color blanco, capacidad de 15A y voltaje de 125V. Empotrable en pared. Incluye salida eléctrica con Tubo ½"x19' PVC SDR-26 y Alambre #12 TW.	3.00	ud		-	

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE NOTARIO PUBLICO Santo Domingo Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA CAG RNC: 131-09046-1 Santo Domingo, R.D.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
PRESUPUESTO

Documento Nro.:
[illegible]
Versión: 01

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	2 de Julio de 2025.	NUMERO DE CARPETA	2024-008 O
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción Juzgado de paz de Cabral.		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Cabral, Prov. Barahona.		

Listado de cantidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
11.07	Suministro e instalación de tomacorriente doble de color blanco, capacidad de 15A y voltaje de 120V. Empotrable en pared. Incluye salida eléctrica con Tubo ½"x19' PVC SDR-26 y Alambre #12 TW	18.00	ud		-	
11.08	Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6, con revestimiento tipo CM, Face plate, Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usuarios y patch panel,, organizadores de cables. incluye tuberías, registros hasta rack de comunicaciones, identificación de salidas (estas salidas serán certificadas por Tecnologia del PJ)	16.00	ud		-	
11.09	Suministro e Instalación de acometida eléctrica general, en tubería de EMT de Ø2 " (Incluye 2 líneas AWG # 6 THWN , 1 línea AWG # 8 THWN y 1 línea AWG # 10 THWN	105.00	ml		-	
11.10	Suministro e Instalación de acometida eléctrica para A/A, tuberías en EMT 3/4", 220V, (Incluye alambres 3 líneas #10, y caja de breakers 4-6 circuitos)	110.00	ml		-	
11.11	Suministro e instalación de acometida de data(Tubería de EMT 2", registros de 12" x 12" x 6, abrazaderas emt 2", conectores rectos de 2" y doble tubería en bx de 1")	108.00	ml		-	
11.12	Suministro y colocación de panel de distribución de 8 a 16 circuitos (incluye breakers de 15 y 20A). Certificación UL. Ver especificación en plano	1.00	pa		-	
11.13	Suministro e Instalación de Breakers De 20 Amps finos	15.00	ud		-	
11.14	Suministro de A/A de 3Ton Split inverter eficiencia 21	1.00	ud		-	
11.15	Instalación basica de A/A de 3 Ton Split inverter eficiencia 21 consola de pared colocados en muros de 0.20m. (Incluye materiales de instalacion, palometas y canasto de proteccion)	1.00	und		-	
11.16	Suministro de A/A de 12,000 BTU Split inverter eficiencia 21	2.00	ud		-	
11.17	Instalación basica de A/A de 12,000 BTU Split inverter eficiencia 21 colocados en muros de 0.20m. (Incluye materiales de instalacion, palometas y canasto de proteccion)	2.00	und		-	
11.18	Suministro de A/A de 24,000 BTU Split inverter eficiencia 21	1.00	ud		-	
11.19	Instalación basica de A/A de 24,000 BTU Split inverter eficiencia 21 colocados en muros de 0.20m. (Incluye materiales de instalacion, palometas y canasto de proteccion)	1.00	und		-	
	Sub-total					RD$ -

12.00 INSTALACIONES SANITARIAS

12.01	Suministro e instalación de inodoro elongado blanco, incluye tapa	4.00	ud		-	
12.02	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal blanco	4.00	ud		-	
12.03	Suministro e instalación de llave monomando para lavamanos	4.00	ud		-	
12.04	Suministro e instalación de desagüe de pisos de 2" niquelado	4.00	ud		-	
12.05	Suministro e instalación de barras en acero inoxidable para discapacitados	8.00	ud		-	
12.06	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido plástico	4.00	ud		-	
12.07	Suministro e instalación de dispensador de papel toalla para rollos grandes plástico	4.00	ud		-	
12.08	Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico plástico	4.00	ud		-	
12.09	Suministro e instalación de espejos de 0.70 x 1.00 mts. Con borde metálico	32.00	p2		-	
12.10	Suministro e instalación de fregadero de 1 boca en acero inoxidable incluye llave	2.00	ud			
12.11	Suministro de tuberías y piezas sanitarias	1.00	pu			

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOÑE NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG RNC: 131-09046-1 Santo Domingo, R.D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	2 de Julio de 2025.	NUMERO DE CARPETA	2024-009 O
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción Juzgado de paz de Cabral.		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Cabral, Prov. Barahona.		

Listado de cantidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
12.12	Mano de obra de plomería	1.00	pa		-	
12.13	Construcción de séptico (Ver Detalles en Planos) cap. 8m3	1.00	pu		-	
12.14	Construcción de registros sanitarios	6.00	ud		-	
12.15	Construcción de trampa de grasa	1.00	ud		-	
12.16	Construcción de filtrante para aguas residuales (Ver Detalles en Planos)	70.00	ml		-	
12.17	Construcción de caseta para bomba (Ver Detalles en Planos)	1.00	pu		-	
12.18	Suministro e instalación de tinaco de 400 galones	2.00	ud		-	
12.19	Construcción de pozo tutular incluye bomba sumergible de 1HP	100.00	ml		-	
12.20	Suministro e instalación de bombe hidrófuga de 1 HP y tanque hidroneumático de 60 galones	1.00	ud		-	
	Sub-total					**RD$ -**

13.00 CISTERNA (2,500 gls)

13.01	Excavacion en material no clasificado	38.54	m3		-	
13.02	Relleno de reposicion	4.50	m3c		-	
13.03	Losa de fondo HA E=0.10m 3/8"@0.15m AD uso de ligadora 210Kg/cm2	1.80	m3		-	
13.04	Muros de HA E=0.20m acero vertical a dos camada 1/2" @ 0.15m y acero horizontal a dos camada 3/8"@0.15m AD uso de ligadora 210Kg/cm2 (Ver	3.57	m3		-	
13.05	Losa de superior HA E=0.10m 3/8"@0.15m AD uso de ligadora 210Kg/cm2 (Ver Planos)	1.05	m3		-	
13.06	Fraguacho en techo, vigas y muros (Interior)	45.00	m2		-	
13.07	Pañete pulido muestrado en techo, vigas y muros (Interior)	45.00	m2		-	
13.08	Pulido de losa de fondo	5.06	m2		-	
13.09	Zabaleta en losa de fondo	9.00	m2		-	
13.10	Tapa de cisterna 0.60m x 0.60m	1.00	und		-	
13.11	Suministro y colocación de piezas internas (Tuberias, flota, cheque)	1.00	pa		-	
13.12	Boto de material sobrante	60.00	m3		-	
	Sub-total					**RD$ -**

14.00 CONSTRUCCIÓN VERJA FRONTAL (COLUMNAS DE HORMIGÓN, BLOQUES E HIERRO)

14.01	Excavación para zapatas de columnas y muros en tierra	10.90	m3		-	
14.02	Vaciado de zapatas de columnas (Ver diseño en planos)	2.70	m3		-	
14.03	Vaciado de zapatas de muros (Ver diseño en planos)	1.30	m3		-	
14.04	Muros de bloques de 6"	8.60	m2		-	
14.05	Vaciado de columnas (Ver diseño en planos)	1.35	m3		-	
14.06	Relleno de reposición	1.50	m3		-	
14.07	Boto de material sobrante	12.00	m3		-	
14.08	Fraguache de columnas	16.00	m2		-	
14.09	Pañete de muros y columnas	38.00	m2		-	
14.10	Cantos y mochetas	63.00	ml		-	
14.11	Suministro y colocación de herraje en paños fijos	118.00	p2		-	
14.12	Suministro y colocación de herraje en puertas de entrada vehicular	115.00	p2		-	
14.13	Suministro y colocación de herraje en puerta peatonal	27.00	p2		-	
14.14	Rotalle en columnas	6.00	ud		-	
14.15	Comisas dobles en columnas	6.00	ud		-	

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE
NOTARIO PÚBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC. 131-09046-1
Santo Domingo, R.D.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
PRESUPUESTO

Documento Num.:
FOR-GDI-GPI-000
Version: 01

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	2 de Julio de 2025.	NUMERO DE CARPETA	2024-008 D
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción Juzgado de paz de Cabral.		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Cabral, Prov. Barahona.		

Listado de cantidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
14.16	Suministro y aplicación de pintura acrílica	38.00	m2		-	
14.17	Limpieza final	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$** -

15.00 CONSTRUCCIÓN VERJA POSTERIOR (HORMIGÓN ARMADO)

15.01	Excavación para zapatas de columnas y muros en tierra	27.55	m3		-	
15.02	Hormigon armado en zapatas de muro hormigon 210 kg/cm2 (Ver diseño en planos)	8.27	m3		-	
15.03	Hormigon armado en muro (Ver diseño en planos)	6.67	m3		-	
15.04	Relleno de reposición	27.00	m3		-	
15.05	Fraguache de muros	8.70	m2		-	
15.06	Pañete de muros y columnas	8.70	m2		-	
15.07	Cantos y mochetas	58.08	ml		-	
15.08	Bloques de hormigon de 6" - 3/8" @ 0.80m	29.00	m2		-	
15.09	Vaciado de columnas (Ver diseño en planos)	0.50	m3		-	
15.10	Viga de amarre	0.50	m3		-	
15.11	Suministro y aplicación de pintura acrílica	31.90	m2		-	
15.12	Bote de material sobrante de excavación	5.00	m3		-	
15.13	Limpieza final	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$** -

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA S.R.L. RNC: 131-0901 Santo Domingo

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
PRESUPUESTO

Documento Núm.:
FOR-DDI-GPI-000
Versión: 01

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	2 de Julio de 2025.	NUMERO DE CARPETA	2024-009 O
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción Juzgado de paz de Cabral.		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Cabral, Prov. Barahona.		

Listado de cantidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
16.00	**CONSTRUCCIÓN VERJA LATERAL ESTE (EN BLOQUES Y COLUMNAS)**					
16.01	Desmonte de verja de alambres de púas	32.00	ml		-	
16.02	Excavación para zapatas de columnas y muros	15.00	m3		-	
16.03	Hormigon armado en zapatas de columnasde 210 kg/cm2 (Ver diseño en planos)	3.00	m3		-	
16.04	Hormigon armado en zapatas de muros de bloques (Ver diseño en planos)	2.50	m3		-	
16.05	Muros de bloques de 6"	53.00	m2		-	
16.06	Vaciado de columnas (Ver diseño en planos)	1.75	m3		-	
16.07	Relleno de reposición	2.25	m3		-	
16.08	Vaciado de vigas de amarre (Ver diseño en planos)	0.95	m3		-	
16.09	Fraguache de viga de amarre y columnas	12.50	m2		-	
16.10	Pañete	69.00	m2		-	
16.11	Cantos y mochetas	60.00	ml		-	
16.12	Suministro y aplicación de pintura acrílica	69.00	m2		-	
16.13	Bote de material sobrante	16.00	m3		-	
16.14	Limpieza final	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$** -
17.00	**CONSTRUCCIÓN VERJA LATERAL OESTE (EN BLOQUES COMPLETIVO)**					
17.01	Muro de bloques de 6"	13.50	m2		-	
17.02	Pañete de muros	69.00	m2		-	
17.03	Cantos y mochetas	62.00	ml		-	
17.04	Suministro y aplicación de pintura acrílica	69.00	m2		-	
	Sub-total					**RD$** -
18.00	**PINTURA**					
18.01	Suministro y aplicación de pintura de base (Primer)	775.00	m2		-	
18.02	Suministro y aplicación de pintura de techo acrílica	295.00	m2		-	
18.03	Suministro y aplicación de pintura interior satinada	380.00	m2		-	
18.04	Suministro y aplicación de pintura exterior satinada	330.00	m2		-	
	Sub-total					**RD$** -
19.00	**MISCELÁNEOS**					
19.01	Construcción de rampa para discapacitados (Incluye baranda de acero inoxidable y terminación de piso de hormigón rayado)	1.00	ud		-	
19.02	Suministro e instalación de tope de Granito negro en cocina	18.00	p2		-	

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE NOTARIO PUBLICO 5430 Santo Domingo Rep. Dom.

CONSTRUCTORA CAG S.R.L. RNC: 131-09046-1 Santo Domingo, R.D.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
PRESUPUESTO

Documento Núm.:
FOR-GDI-GPI-008
Versión: 01

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	2 de Julio de 2025.	NUMERO DE CARPETA	2024-008 O
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción Juzgado de paz de Cabral.		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Cabral, Prov. Barahona.		

Listado de cantidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
19.03	Suministro e instalación de protectores de hierro en ventanas	215.00	p2		-	
19.04	Suministro e instalación de escalera en perfiles de hierro de 2" x 1"	1.00	ud		-	
19.04	Suministro e instalación de astas de banderas (Incluye base, tubos galvanizados de 3" y 2")	2.00	ud		-	
19.05	Suministro e instalación de letrero identificación de local en aluminio de 10"	1.00	pa		-	
19.06	Suministro e instalación de escalones de Granito en explanada frontal (Incluye huellas, contrahuellas y zócalos)	8.50	ml		-	
19.07	Construcción de jardineras	16.00	ml		-	
19.08	Jardinería (Incluye tierra negra, gravilla, plantas, etc.)	1.00	pu		-	
19.09	Suministro e instalación de paragomas de hormigón en parqueos	2.00	pu		-	
19.10	Señalización de parqueos	1.00	pa		-	
19.09	Traslado y bote de escombros (6m3)	4.00	viajes		-	
19.10	Limpieza (Continua y final)	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$** -

	TOTAL GENERAL (RD$)	**RD$** -

20.09 GASTOS INDIRECTOS

No.	Descripción	%	Valor
20.01	Dirección técnica y responsabilidad	10.00%	-
20.02	Gastos administrativos y de obra	3.00%	-
20.03	Transporte	2.50%	-
	Sub-total		**RD$** -
	Sub-total Gravado		**RD$** -
	Base imponible de ITBIS	**10.00%**	**RD$** -
20.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)	18.00%	-
20.05	Seguro Social y Contra accidentes	4.50%	-
20.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción	1.00%	-
20.07	CODIA	0.10%	-
20.08	Equipos de Salud e Higiene	1.00%	-
20.09	Equipos de Seguridad y Protección personal	2.00%	-
	Sub-total		**RD$** -
	SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS		**RD$** -
20.10	Imprevistos	5.00%	-
	TOTAL GENERAL		**RD$**

Realizado por :	Revisado por :	Revisado por :	Revisado por :
Ing. Rafael Pichardo. Ingeniero Supervisor	Ing. Wilka Quiroz Coordinador Unidad de Obras	Ing. Oscar Ozuna Gerente de proyectos DIF	Ing. Carlos Minyetty Director Infraestructura Física

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA S.R.L. RNC: 131-0904 Santo Dom

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOÑE NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo

PLAN DE TRABAJO

LOTE 1

CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

PLAN DE TRABAJO

CONSTRUCTORA CAG, SRL

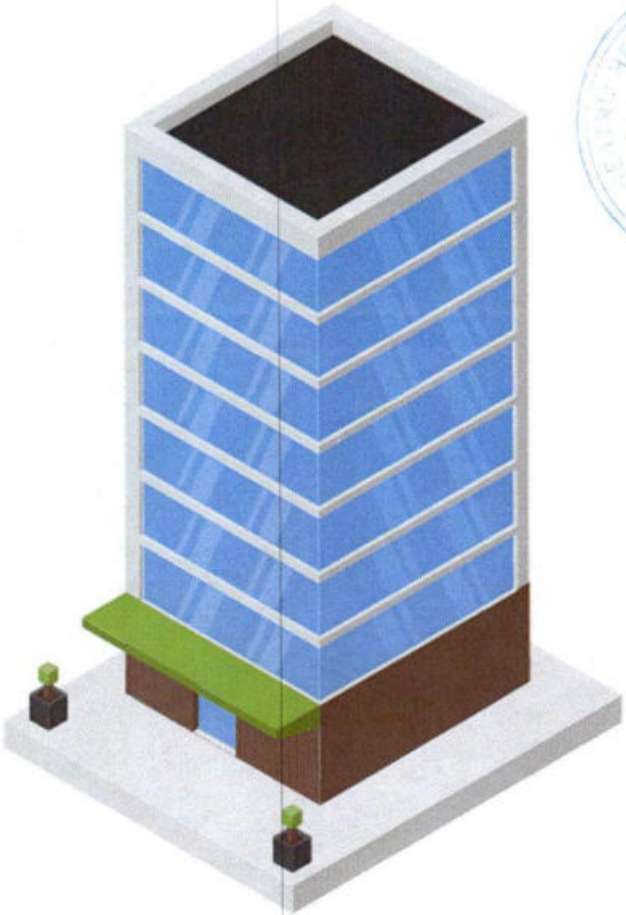

"LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE JUZGADO DE PAZ DE CABRAL."

CP-CPJ-05-2025

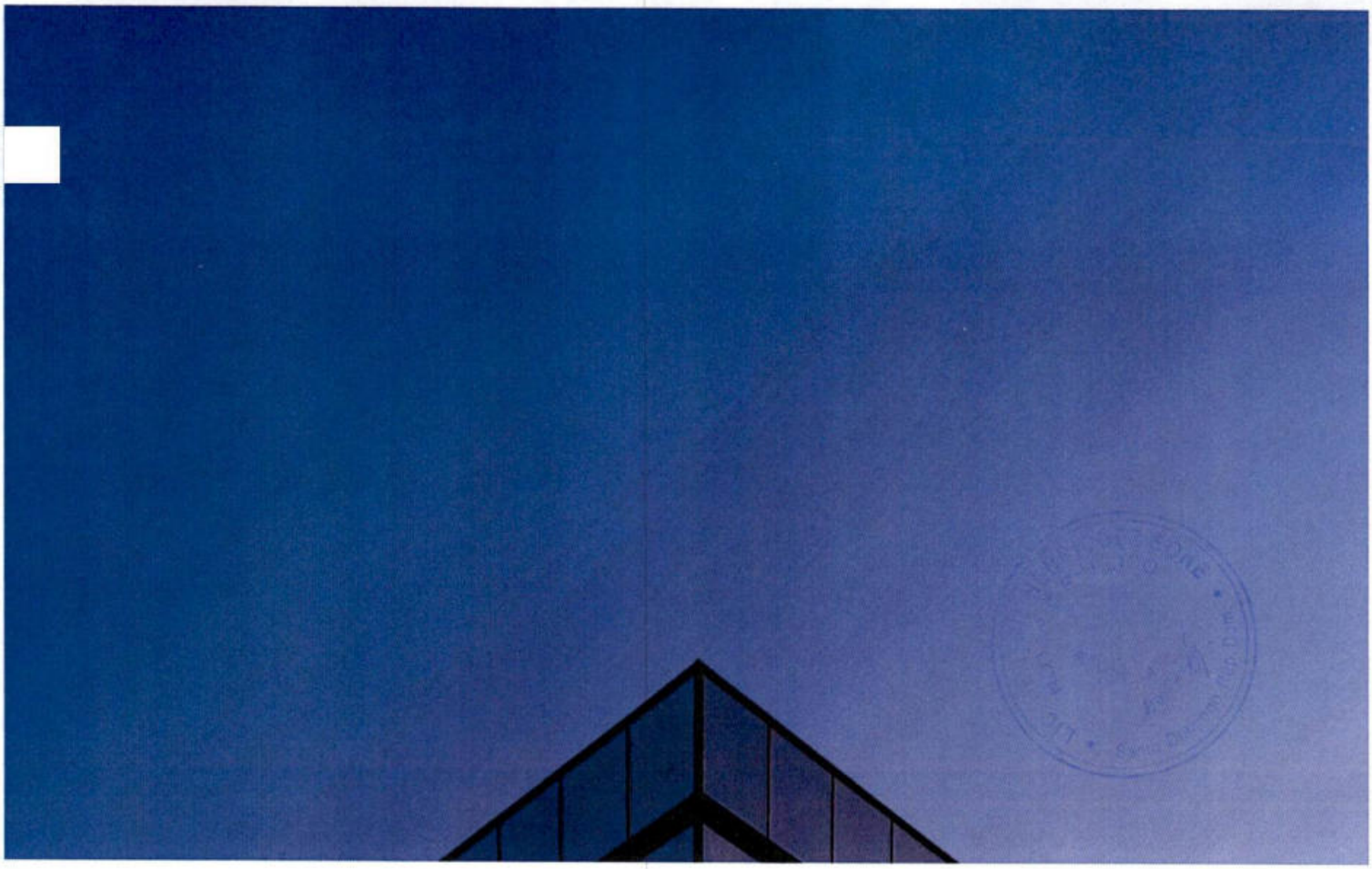

PLAN DE TRABAJO

PRELIMINARES

- **Extracción de capa vegetal con equipo, prof. 0.30 m:** Se utilizará equipo para remover una capa de 0.30 metros de espesor en toda el área, asegurando la eliminación de raíces y materia orgánica. El área debe quedar limpia, nivelada y libre de residuos.
- **Replanteo (Charrancha)**: Se marcarán los ejes estructurales y límites del proyecto utilizando equipos topográficos. Se colocarán estacas, hilos y señales para visualizar la ubicación de los elementos, garantizando el cumplimiento de las medidas y cotas de nivel establecidas.
- **Bote de capa vegetal con equipos**: El material extraído se cargará y transportará a un vertedero autorizado o a un lugar aprobado por la supervisión. El proceso debe cumplir con las normativas ambientales para evitar vertidos no autorizados.
- **Suministro e instalación de letrero de identificación de obra**: Se fabricará un letrero de 2.44 m x 1.22 m con estructura de madera o metálica y acabado resistente a la intemperie. Se instalará en un lugar visible e incluirá el nombre del proyecto y los logotipos institucionales.
- **Relleno compactado del área del solar con material clasificado**: Se rellenará el área con material granular limpio en capas de no más de 30 cm. Se compactará mecánicamente hasta alcanzar una densidad mínima del 95% del Proctor Estándar, y se realizarán pruebas de laboratorio según lo indique la supervisión.
- **Caseta de materiales**: Se construirá una caseta provisional con madera o estructura metálica, cubierta de zinc y piso elevado para evitar la humedad. La caseta debe tener cerradura, ventilación natural y un área suficiente para la organización de insumos, ubicada en un punto seguro y accesible.
- **Verja provisional de madera y aluzinc**: Se construirá una verja de 2.00 metros de altura con estructura de madera y láminas de aluzinc. El cerramiento delimitará y protegerá el área de la obra, incluyendo un portón de acceso seguro.

MOVIMIENTO DE TIERRA

- **Excavación para zapata de muros y columnas (material blando)**: Se realizarán las excavaciones de forma manual o mecánica, respetando las dimensiones y profundidades de los planos. Se asegurará que el fondo quede limpio y nivelado, y se protegerán las áreas excavadas hasta el vaciado del concreto.
- **Relleno compactado de reposición**: Se repondrán los espacios excavados con material seleccionado, libre de materia orgánica, una vez que las estructuras estén colocadas.
- **Bote de material sobrante**: Se recolectará, cargará, transportará y dispondrá el material excedente en un vertedero autorizado. Se debe garantizar la limpieza del sitio y el cumplimiento de las normativas de seguridad y ambientales.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

HORMIGÓN ARMADO (210kg/cm² todo caso)

- **Zapata de columnas CA**: Se construirán zapatas de 1.00 m x 1.00 m y 0.35 m de espesor, con varillas de 1/2" a doble capa cada 0.20 m. El concreto será dosificado 1:2:4, con vibrado adecuado y encofrado para garantizar la forma y el acabado.
- **Zapatas de muros de 8", 0.60 m x 0.30 m**: Se construirán zapatas corridas de 0.60 m de ancho y 0.30 m de espesor con concreto dosificado 1:2:4, reforzadas con acero según el diseño.
- **Columnas 20x20 cm**: Se elaborarán columnas de 20x20 cm con 4 varillas de 1/2" y estribos de 1/2" cada 0.20 m. Se utilizará concreto 1:2:4, encofrado y vibrado para un correcto vaciado.
- **Viga de amarre 20x20 cm**: Se ejecutará la viga de amarre con una sección de 20x20 cm, 4 varillas de 3/8" y estribos de 3/8" cada 0.20 m. El concreto será 1:2:4 y se utilizará encofrado y vibrado mecánico.
- **Dintel 20x20 cm**: Los dinteles se construirán con una sección de 20x20 cm, reforzados con 3 varillas superiores de 1/2", 2 inferiores de 3/8" y estribos de 3/8" cada 0.20 m.
- **Viga de amarre superior 20x20 cm**: Se ejecutará la viga superior con 4 varillas de 3/8" y estribos de 3/8" cada 0.20 m, utilizando concreto premezclado de 210 kg/cm².
- **Losa de hormigón armado (HA), espesor 0.10 m**: La losa tendrá un espesor de 10 cm, reforzada con varillas de 3/8" cada 0.25 m a doble capa.
- **Losa de hormigón armado con malla electrosoldada D2.3 15x15**: Esta losa de 10 cm de espesor se reforzará con malla electrosoldada D2.3 de 15x15 cm, embebida en concreto 1:3:5.
- **Viga invertida 0.15 m x 0.52 m**: Se construirá la viga con una sección de 15 cm x 52 cm, armada con 5 varillas de 3/8" y estribos de 3/8" cada 0.20 m, con concreto premezclado de 210 kg/cm².

MUROS

- **Muros de bloques de 8" BNP, con bastones a cada 0.40 m**: Se construirán muros con bloques de concreto de 8", mortero 1:4 y bastones verticales de acero cada 0.40 m, anclados a la zapata y amarrados a la viga superior.
- **Muros de bloques de 8" SNP, con bastones a cada 0.80 m**: Se levantarán muros no portantes con bloques de 8" y mortero 1:4, colocando bastones de acero verticales cada 0.80 m y rellenando los huecos.
- **Muros de bloques de 6" (antepechos)**: Se construirán muros de antepecho con bloques de 6" sobre vigas o losas, asentados con mortero 1:4.
- **Muro de Sheetrock para counter de recepción**: Se construirá un muro con paneles de yeso de 1/2" sobre una estructura metálica ligera. Se aplicará cinta y masilla en las juntas, lijado y acabado liso para la pintura.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

TECHOS

- **Desagües de 3"**: Se instalará tubería de PVC sanitaria de 3" de diámetro desde la losa del techo hasta el sistema de drenaje exterior, asegurando las pendientes adecuadas.
- **Fino de techo en techo plano**: Se colocará una capa de mortero 1:3 con un espesor de 5 cm, con una pendiente mínima del 1% hacia los desagües y un acabado liso.
- **Zabaleta en techo**: Se construirá un reborde elevado en los bordes del techo con mortero 1:3 para evitar el derrame de agua pluvial.
- **Suministro y colocación de lona asfáltica granulada**: Se instalará una membrana impermeabilizante con lona asfáltica de 5 kg/m², aplicando con soplete sobre una superficie limpia y seca.
- **Suministro e instalación de plafón tipo pebbled 2" x 2" x 7 mm**: Se instalará un sistema de plafón suspendido con paneles de 2" x 2" sobre una estructura metálica modular, garantizando alineación y nivelación.

TERMINACIONES DE SUPERFICIE

- **Fraguache en techo, vigas y columnas**: Se aplicará una capa delgada de mortero 1:3 sobre las superficies de concreto para obtener un acabado liso y uniforme.
- **Pañete maestrado en techos y vigas**: Se aplicará mortero 1:4 en techos y vigas utilizando maestras para corregir irregularidades y obtener una superficie nivelada.
- **Pañete maestrado interior**: Se aplicará pañete con mortero 1:4 sobre muros de mampostería, utilizando maestras para una nivelación uniforme y un acabado liso.
- **Pañete exterior**: Se aplicará pañete con mortero 1:3 sobre superficies expuestas al clima, usando maestras para nivelar y obtener un acabado liso.

TERMINACIONES DE MADERA

- **Suministro e instalación de puertas dobles de caoba**: Se instalarán puertas dobles de caoba de 1.80 m x 2.10 m, incluyendo marcos, jambas, bisagras de alta resistencia y cerradura tipo palanca.
- **Suministro e instalación de puerta de caoba 0.90 m x 2.10 m**: Se instalará una puerta de una hoja de caoba de 0.90 m x 2.10 m, con jamba, bisagras reforzadas y llavín de manilla tipo palanca.
- **Suministro e instalación de gabinetes de piso en caoba**: Se fabricarán e instalarán gabinetes bajos en caoba, con puertas abatibles y herrajes resistentes. Se fijarán firmemente al muro y al piso.
- **Suministro e instalación de gabinetes de pared en caoba**: Se fabricarán e instalarán gabinetes superiores en caoba, con diseño modular y estantes internos. Se fijarán a la pared con anclajes seguros.
- **Suministro e instalación de estrado en caoba**: Se elaborará un estrado de 2.00 m de largo en madera de caoba, con una estructura firme, pulido y barnizado.
- **Suministro e instalación de muebles de estrado en caoba**: Se construirán muebles de 1.40 m de largo en caoba, con superficie superior lisa y acabados de alta resistencia.

- **Suministro e instalación de plataforma de estrado**: Se ejecutará una plataforma con estructura de pino tratado, revestida con piso vinílico, asegurando nivelación y fijación al piso base.
- **Suministro e instalación de bancos en pino tratado**: Se construirán bancos de 2.00 m de largo en madera de pino tratado, con respaldos ergonómicos y acabado con barniz protector.
- **Suministro e instalación de tope de madera para counter en caoba**: Se fabricará e instalará un tope de caoba maciza con un espesor mínimo de 1", bordes redondeados y acabado pulido de alta resistencia.

TERMINACIONES DE VIDRIO

- **Suministro e instalación de ventanas corredizas en aluminio y vidrio P-65**: Se instalarán ventanas corredizas con perfilería de aluminio P-65 y vidrio de 6 mm de espesor, con sellos y accesorios para garantizar estanqueidad.
- **Suministro e instalación de vidrio templado de 3/8" para counter**: Se instalará vidrio templado de 3/8" (9.5 mm) sobre el counter, fijado con herrajes de acero inoxidable.

TERMINACIONES DE PISOS

- **Suministro e instalación de pisos de porcelanato 0.60 x 0.60 m**: Se revestirán los pisos con porcelanato de 0.60 x 0.60 m, colocado sobre mortero adhesivo y con juntas mínimas.
- **Suministro e instalación de pisos de porcelanato 0.60 x 0.60 m en baños**: Se instalará porcelanato antideslizante en baños, con mortero adhesivo impermeable y juntas selladas con lechada antihongos.
- **Suministro e instalación de pisos de vibrazo 0.40 x 0.40 m en explanada frontal**: Se revestirá el piso de la explanada con losetas de vibrazo de 0.40 x 0.40 m, colocadas sobre mortero con pendiente para el drenaje.
- **Suministro e instalación de zócalos de porcelanato**: Se instalarán zócalos de porcelanato cortados a medida, con una altura de 10 a 12 cm, y se sellarán las juntas con lechada antihongos.
- **Suministro e instalación de zócalos de vibrazo**: Se instalarán zócalos de vibrazo en áreas exteriores con piezas de 10 a 15 cm de alto, adheridos con mortero 1:4.
- **Piso de hormigón armado (HA) espesor 0.10 m**: Se vaciará un piso de hormigón con 10 cm de espesor, reforzado con malla electrosoldada, sobre una sub-base compactada.
- **Vaciado de piso de hormigón en acera perimetral**: Se vaciará concreto simple de 10 cm de espesor en la acera, con pendiente para drenaje y un acabado escobillado para que sea antideslizante.

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SONE NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.
CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

REVESTIMIENTOS

- **Suministro e instalación de porcelanato de pared 0.30 x 0.60 m en baños**: Se revestirán las paredes de los baños con porcelanato de 0.30 x 0.60 m, utilizando mortero adhesivo impermeable y lechada antihongos para las juntas.
- **Suministro e instalación de cerámica de pared 0.20 x 0.30 m en cocina**: Se revestirán las paredes de la cocina con cerámica de 0.20 x 0.30 m, asegurando la resistencia a la humedad y la grasa.
- **Construcción de vertedero revestido en cerámica 0.20 x 0.30 m**: Se construirá un vertedero con bloques y se revestirá completamente con cerámica de 0.20 x 0.30 m, incluyendo un desagüe adecuado.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- **Suministro e instalación de salida de luz cenital**: Se instalará una salida de luz con tubo PVC SDR-26 de ½" y alambre TW calibre #12, garantizando una instalación empotrada y segura.
- **Suministro e instalación de lámparas LED 2x2 para plafón**: Se instalarán luminarias LED 2x2 con rejilla parabólica y tubos LED T8 de 18W, empotradas en cielorraso suspendido.
- **Suministro e instalación de lámparas LED redondas de 8"**: Se instalarán luminarias LED circulares de 8" de diámetro, empotradas o en superficie.
- **Suministro e instalación de lámparas exteriores**: Se colocarán luminarias LED exteriores resistentes a la intemperie (IP65) en muros o techos.
- **Suministro e instalación de interruptor sencillo 15A**: Se instalará un interruptor sencillo de 15A a 125V, empotrable, con caja galvanizada y tubo PVC.
- **Suministro e instalación de interruptor 3-way sencillo**: Se instalarán interruptores 3-way empotrables de 15A y 125V para el control doble de luminarias.
- **Suministro e instalación de tomacorriente doble 15A**: Se instalarán tomacorrientes dobles de 15A a 120V a 0.40 m del piso, incluyendo la caja galvanizada y el tubo PVC.
- **Suministro y colocación de salidas de DATA, UTP Cat-6**: Se instalarán salidas de datos con cableado UTP Cat-6, jack RJ45 y faceplate, según se requiera.

INSTALACIONES SANITARIAS

- **Suministro e instalación de inodoro elongado blanco**: Se instalará un inodoro de porcelana sanitaria con sistema de descarga de bajo consumo, tapa de cierre suave, anillo de cera, tornillería, conexión flexible y válvula de descarga. Se garantizará que quede nivelado y se probará su funcionamiento.
- **Suministro e instalación de lavamanos de pedestal blanco**: El lavamanos de porcelana con pedestal se conectará a través de un desagüe cromado con sifón tipo botella, válvula y llaves de paso. La instalación debe ser firme, nivelada y sin filtraciones.
- **Suministro e instalación de llave monomando para lavamanos**: Se instalará una llave monomando cromada con cartucho cerámico, que controlará el caudal y la temperatura, e incluirá flexibles de conexión.
- **Suministro e instalación de desagüe de piso de 2" niquelado**: Se colocarán rejillas circulares niqueladas de 2" de diámetro, conectadas a la red sanitaria con el sellado hidráulico y la pendiente correctos. La rejilla debe ser removible para mantenimiento.
- **Suministro e instalación de barras en acero inoxidable para discapacitados**: Se instalarán barras de apoyo de 1¼" de diámetro en inodoros y lavamanos, fijadas con anclajes mecánicos en los muros, conforme a la normativa de accesibilidad.
- **Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido plástico**: Se anclará firmemente un dispensador de jabón líquido de plástico ABS de 800 ml en el muro, a 1.20 metros de altura.
- **Suministro e instalación de dispensador de papel toalla para rollos grandes plástico**: Se instalará un dispensador de papel toalla para rollo jumbo de plástico ABS, anclado al muro a una altura accesible.
- **Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico plástico**: El dispensador de papel higiénico se montará en el muro a 0.70 metros del piso.
- **Suministro e instalación de espejos de 0.70 x 1.00 m con borde metálico**: Se colocarán espejos de vidrio de 4 mm con borde metálico, fijados al muro sobre los lavamanos a 1.10 metros del piso con sistemas antivandálicos.
- **Suministro e instalación de fregadero de 1 boca en acero inoxidable**: Se instalará un fregadero de acero inoxidable calibre 18, con grifería cromada, válvula de desagüe, sifón y conexiones flexibles, verificando la estanqueidad y alineación.
- **Suministro de tuberías y piezas sanitarias**: Se proveerán tuberías de PVC sanitarias y pluviales de 3", 4" y 6" de diámetro, junto con todos sus accesorios, cumpliendo con las normas de calidad.
- **Mano de obra de plomería**: Se instalará la red de tuberías de aguas negras y pluviales, los aparatos sanitarios, se realizarán pruebas de fugas y se conectará al sistema séptico.
- **Construcción de séptico (capacidad 9 m³)**: El tanque séptico se construirá con concreto armado, tendrá cámaras de sedimentación, tapa de acceso y un sistema de descarga hacia el filtrante.
- **Construcción de registros sanitarios**: Los registros de 0.60 x 0.60 m se construirán con bloques y tapa de concreto, con fondo impermeabilizado.
- **Construcción de trampa de grasa**: Se construirá una trampa de grasa con bloques repellados e impermeabilizados, con separadores internos y tapa removible.

- **Construcción de filtrante para aguas residuales**: Se construirá un pozo filtrante con anillos de hormigón y material filtrante, sin fondo impermeable, para permitir la infiltración de las aguas al subsuelo.
- **Construcción de caseta para bomba**: Se construirá una caseta de bloques con techo impermeabilizado, puerta metálica y ventilación para alojar la bomba, tablero eléctrico y accesorios.
- **Suministro e instalación de tinaco de 400 galones**: Se instalará un tinaco de polietileno de alta densidad sobre una base nivelada de concreto, con sus conexiones de entrada, salida, rebose y limpieza, así como un flotador y una válvula.
- **Construcción de pozo tubular incluye bomba sumergible de 1 HP**: Se perforará un pozo tubular con camisa de PVC de 4", se instalará una bomba sumergible de 1 HP y se realizará una prueba de caudal.
- **Suministro e instalación de bomba hidrófuga de 1 HP y tanque hidroneumático de 60 galones**: Se instalará una bomba centrífuga de 1 HP y un tanque hidroneumático de 60 galones para regular la presión del agua en toda la instalación.

CISTERNA (3,500 GLS)

- **Excavación en material no clasificado**: Se realizará una excavación manual o mecánica para la cisterna, sin distinción del tipo de suelo, hasta la profundidad indicada en los planos.
- **Relleno de reposición**: Se rellenará el perímetro con material adecuado, compactado en capas de 20 cm hasta el nivel del terreno natural.
- **Losa de fondo de hormigón armado**: Se vaciará una losa de fondo de hormigón de 10 cm de espesor, reforzada con varillas de 3/8" a cada 15 cm en ambas direcciones.
- **Muros de hormigón armado**: Se construirán muros de 20 cm de espesor, vaciados in situ con concreto de 210 kg/cm². El refuerzo de acero será de doble malla con varillas verticales de 1/2" a 16 cm y horizontales de 3/8" a 15 cm.
- **Losa superior de hormigón armado**: Se vaciará una losa de techo de 10 cm de espesor con concreto de 210 kg/cm², reforzada con doble malla de acero de 3/8" a 15 cm.
- **Fraguache en techo, vigas y muros (interior)**: Se aplicará una capa de mortero 1:3 para sellar los poros de la superficie interior de la cisterna.
- **Pañete pulido maestrado en techo, vigas y muros (interior)**: Se aplicará un pañete cementicio de 1.5 a 2 cm de espesor, pulido y maestreado para garantizar una superficie lisa e impermeable.
- **Pulido de losa de fondo**: La losa de fondo se pulirá con llana metálica para obtener un acabado liso y resistente al agua.
- **Zabaleta en losa de fondo**: Se colocará una capa de mezcla cementicia de 1.5 cm sobre la losa de fondo para nivelación y protección.
- **Tapa de cisterna 0.60 m x 0.60 m**: Se instalará una tapa de acceso de concreto o metal de 0.60 x 0.60 m para permitir la inspección y el mantenimiento.
- **Suministro y colocación de piezas internas**: Se instalarán tuberías de succión y rebose de PVC, una válvula de retención y un flotador mecánico para el control del llenado.

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE NOTARIO PUBLICO Santo Domingo Rep. Dom.
CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

- **Bote de material sobrante**: El material no reutilizable de la excavación será transportado y dispuesto en un vertedero autorizado.

CONSTRUCCIÓN VERJA FRONTAL

- **Excavación para zapatas de columnas y muros**: Se excavará de forma manual o mecánica para las zapatas, nivelando el fondo y garantizando la estabilidad.
- **Vaciado de zapatas de columnas y muros**: Se vaciarán las zapatas con concreto estructural y refuerzo de acero según los planos.
- **Muros de bloques de 6"**: Se levantarán muros con bloques de 6", incluyendo bastones verticales y refuerzos horizontales.
- **Vaciado de columnas**: Se vaciarán las columnas con concreto armado y acero de refuerzo, utilizando formaletas para asegurar la geometría.
- **Relleno de reposición y bote de material sobrante**: Se rellenará con material de la excavación en capas de 20 cm, y el material sobrante se retirará a un vertedero autorizado.
- **Fraguache de columnas y pañete de muros y columnas**: Se aplicará una capa de fraguache sobre las columnas y pañete sobre muros y columnas para un acabado liso y uniforme.
- **Suministro y colocación de herraje en paños fijos y puertas**: Se instalarán herrajes metálicos en paños fijos, puertas vehiculares y peatonales, con tratamiento anticorrosivo y anclaje firme.
- **Suministro y aplicación de pintura acrílica**: Se aplicará pintura acrílica en dos o más manos sobre superficies limpias y tratadas, siguiendo las especificaciones del proyecto.
- **Limpieza final**: Se realizará una limpieza completa del área al finalizar los trabajos, retirando residuos y manchas.

CONSTRUCCIÓN VERJA POSTERIOR

- **Excavación para zapatas**: Se realizarán las excavaciones para zapatas corridas y aisladas, asegurando un fondo nivelado y estable.
- **Hormigón armado en zapatas y muros**: Se vaciarán zapatas y muros de hormigón armado con concreto de 210 kg/cm² y refuerzo de acero.
- **Relleno de reposición y fraguache de muros**: Se rellenará con material seleccionado y se aplicará fraguache sobre los muros de hormigón para sellar poros.
- **Pañete de muros y columnas y cantos y mochetas**: Se aplicará pañete con mortero 1:4 sobre los muros y se construirán cantos vivos y mochetas rectas en los bordes.
- **Bloques de hormigón de 6" con refuerzo**: Se levantarán muros con bloques de 6" y refuerzo de 3/8" cada 0.80 m.

CONSTRUCCIÓN VERJA LATERAL ESTE

- **Excavación para zapatas**: Se realizarán las excavaciones manual o mecánicamente para las zapatas, respetando las dimensiones y cotas de los planos. Se garantizará la estabilidad del fondo hasta el vaciado del concreto.
- **Vaciado de zapatas y columnas**: Se vaciarán las zapatas corridas y aisladas con concreto estructural (210 kg/cm²) y refuerzo de acero. Se usarán formaletas para las columnas, asegurando la geometría y verticalidad. Se vibrará el concreto para evitar vacíos.
- **Muros de bloques**: Se levantarán muros con bloques de 6" (15.24 cm). Se integrarán bastones verticales y refuerzos horizontales anclados a columnas o zapatas. Se asegurará el plomo, nivel y alineación de los muros.
- **Relleno y bote de material sobrante**: El material de relleno se compactará en capas de 20 cm, y el material sobrante se retirará a un vertedero autorizado.
- **Pañete y fraguache**: Se aplicará una capa de fraguache sobre las columnas para sellar poros y unificar la superficie. Se aplicará pañete sobre los muros y columnas con mortero 1:4. Se conformarán cantos y mochetas rectos y bien definidos.

CONSTRUCCIÓN VERJA LATERAL OESTE

- **Excavación y vaciado**: Se seguirán los mismos pasos de excavación, vaciado de zapatas y columnas, y construcción de muros que para la verja lateral este.
- **Muros de hormigón armado**: Se construirán muros de contención o estructurales en concreto armado de 210 kg/cm², reforzados con acero de construcción según los planos.
- **Pañete y fraguache**: Se aplicará fraguache sobre las superficies de hormigón para sellar poros. Se aplicará pañete sobre muros y columnas con mortero 1:4, asegurando un acabado liso y uniforme. Se construirán cantos vivos y mochetas rectas.
- **Relleno de reposición**: Se realizará el relleno con material seleccionado en capas de 20 cm, compactado al 95% del Proctor.

PINTURA

- **Preparación de superficies**: Se verificarán las superficies fraguadas, secas y limpias antes de la aplicación.
- **Suministro y aplicación de pintura acrílica**: Se aplicará pintura acrílica base agua en dos o más manos, con brocha o rodillo, asegurando un cubrimiento uniforme. El color y acabado seguirán la especificación arquitectónica del proyecto.
- **Limpieza final**: Se realizará una limpieza general del área al finalizar, retirando residuos y manchas de pintura o cemento.

MISCELÁNEOS

- **Construcción de rampa para discapacitados**: Se construirá una rampa con pendiente reglamentaria, piso de hormigón rayado antideslizante y barandas de acero inoxidable.
- **Suministro e instalación de tope de granito negro en cocina**: Se instalará un tope de granito negro de 2 cm de espesor sobre una base rígida, fijado con adhesivo epóxico.
- **Suministro e instalación de protectores de hierro en ventanas**: Se fabricarán e instalarán protectores de hierro en las ventanas, con soldadura y pintura anticorrosiva.
- **Suministro e instalación de escalera en perfiles de hierro**: Se fabricará e instalará una escalera con estructura metálica de perfiles de hierro de 2" x 1", con soldaduras reforzadas y tratamiento anticorrosivo.
- **Suministro e instalación de astas de banderas**: Se instalarán astas de banderas con base de anclaje en hormigón y tubos galvanizados, con sistema de izado y pintura antioxidante.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

CRONOGRAMA DE TRABAJO

LOTE 1

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

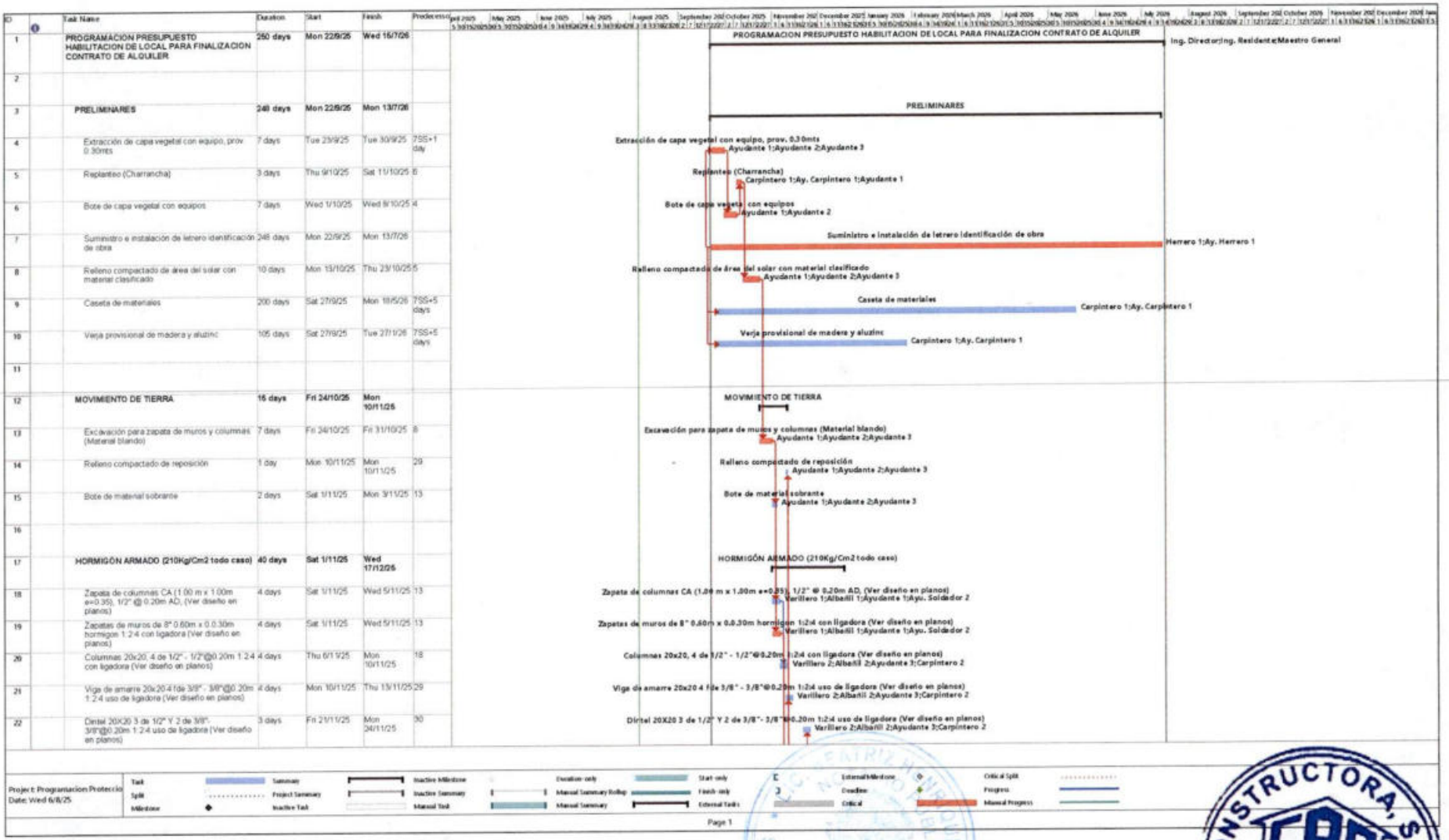

ID	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors
1	PROGRAMACION PRESUPUESTO HABILITACION DE LOCAL PARA FINALIZACION CONTRATO DE ALQUILER	250 days	Mon 22/9/25	Wed 15/7/26	
2					
3	PRELIMINARES	248 days	Mon 22/9/25	Mon 13/7/26	
4	Extracción de capa vegetal con equipo, prov. 0.30mts	7 days	Tue 23/9/25	Tue 30/9/25	7SS+1 day
5	Replanteo (Charrancha)	3 days	Thu 9/10/25	Sat 11/10/25	6
6	Bote de capa vegetal con equipos	7 days	Wed 1/10/25	Wed 8/10/25	4
7	Suministro e instalación de letrero identificación de obra	248 days	Mon 22/9/25	Mon 13/7/26	
8	Relleno compactado de área del solar con material clasificado	10 days	Mon 13/10/25	Thu 23/10/25	5
9	Caseta de materiales	200 days	Sat 27/9/25	Mon 18/5/26	7SS+5 days
10	Verja provisional de madera y aluzinc	105 days	Sat 27/9/25	Tue 27/1/26	7SS+5 days
11					
12	MOVIMIENTO DE TIERRA	16 days	Fri 24/10/25	Mon 10/11/25	
13	Excavación para zapata de muros y columnas (Material blando)	7 days	Fri 24/10/25	Fri 31/10/25	8
14	Relleno compactado de reposición	1 day	Mon 10/11/25	Mon 10/11/25	29
15	Bote de material sobrante	2 days	Sat 1/11/25	Mon 3/11/25	13
16					
17	HORMIGÓN ARMADO (210Kg/Cm2 todo caso)	40 days	Sat 1/11/25	Wed 17/12/25	
18	Zapata de columnas CA (1.00 m x 1.00m e=0.35), 1/2" @ 0.20m AD, (Ver diseño en planos)	4 days	Sat 1/11/25	Wed 5/11/25	13
19	Zapatas de muros de 8" 0.60m x 0.0.30m hormigon 1:2:4 con ligadora (Ver diseño en planos)	4 days	Sat 1/11/25	Wed 5/11/25	13
20	Columnas 20x20, 4 de 1/2" - 1/2"@0.20m 1:2:4 con ligadora (Ver diseño en planos)	4 days	Thu 6/11/25	Mon 10/11/25	18
21	Viga de amarre 20x20 4 de 3/8" - 3/8"@0.20m 1:2:4 uso de ligadora (Ver diseño en planos)	4 days	Mon 10/11/25	Thu 13/11/25	29
22	Dintel 20X20 3 de 1/2" Y 2 de 3/8"- 3/8"@0.20m 1:2:4 uso de ligadora (Ver diseño en planos)	3 days	Fri 21/11/25	Mon 24/11/25	30

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

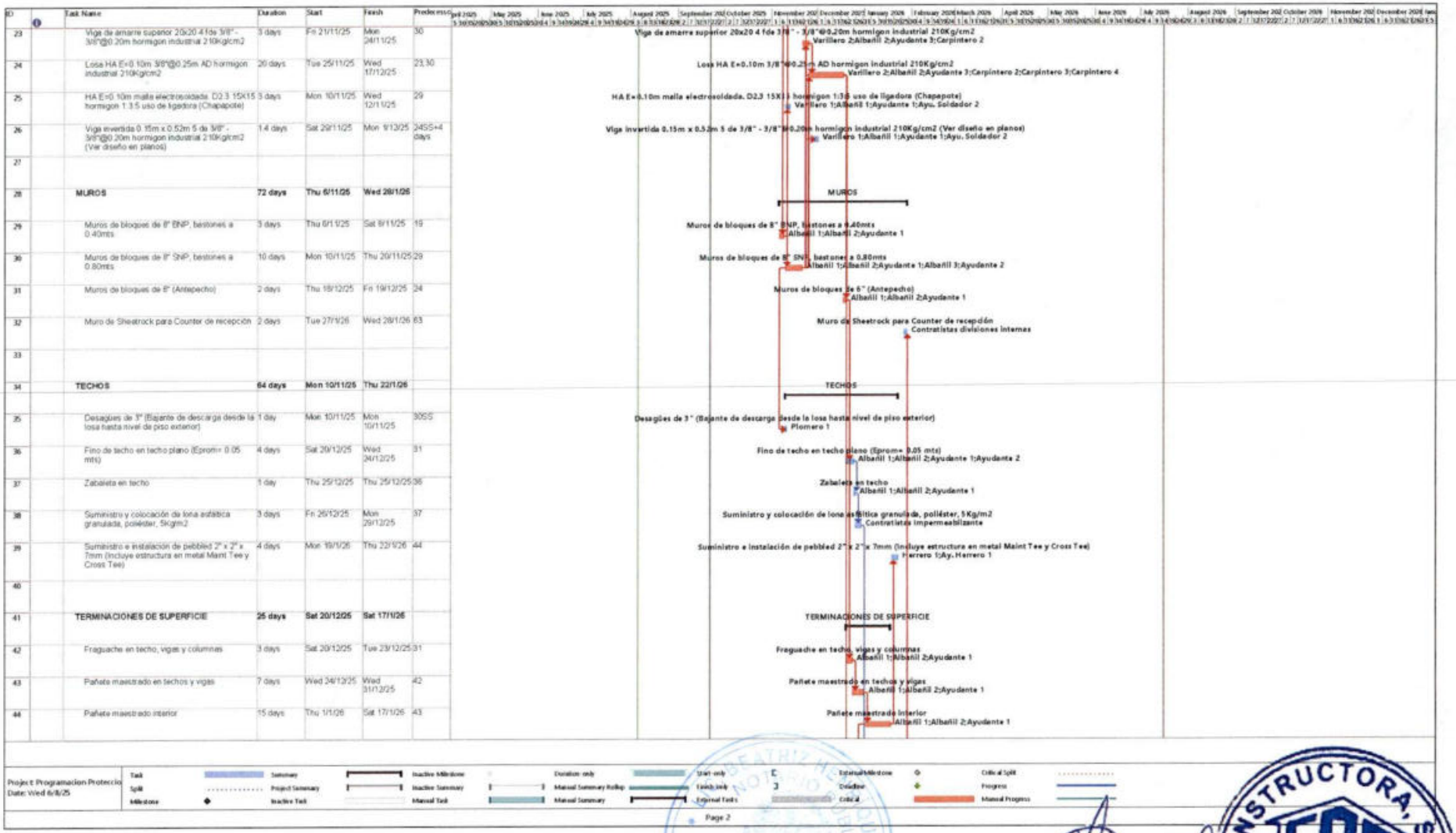

ID	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors
23	Viga de amarre superior 20x20 4 fde 3/8" - 3/8"@0.20m hormigon industrial 210kg/cm2	3 days	Fri 21/11/25	Mon 24/11/25	30
24	Losa HA E=0.10m 3/8"@0.25m AD hormigon industrial 210Kg/cm2	20 days	Tue 25/11/25	Wed 17/12/25	23,30
25	HA E=0.10m malla electrosoldada. D2.3 15X15 hormigon 1:3:5 uso de ligadora (Chapapote)	3 days	Mon 10/11/25	Wed 12/11/25	29
26	Viga invertida 0.15m x 0.52m 5 de 3/8" - 3/8"@0.20m hormigon industrial 210Kg/cm2 (Ver diseño en planos)	1.4 days	Sat 29/11/25	Mon 1/12/25	24SS+4 days
27					
28	**MUROS**	**72 days**	**Thu 6/11/25**	**Wed 28/1/26**	
29	Muros de bloques de 8" SNP, bastones a 0.40mts	3 days	Thu 6/11/25	Sat 8/11/25	19
30	Muros de bloques de 8" SNP, bastones a 0.80mts	10 days	Mon 10/11/25	Thu 20/11/25	29
31	Muros de bloques de 6" (Antepecho)	2 days	Thu 18/12/25	Fri 19/12/25	24
32	Muro de Sheetrock para Counter de recepción	2 days	Tue 27/1/26	Wed 28/1/26	83
33					
34	**TECHOS**	**64 days**	**Mon 10/11/25**	**Thu 22/1/26**	
35	Desagües de 3" (Bajante de descarga desde la losa hasta nivel de piso exterior)	1 day	Mon 10/11/25	Mon 10/11/25	30SS
36	Fino de techo en techo plano (Eprom= 0.05 mts)	4 days	Sat 20/12/25	Wed 24/12/25	31
37	Zabaleta en techo	1 day	Thu 25/12/25	Thu 25/12/25	36
38	Suministro y colocación de lona asfáltica granulada, poliéster, 5Kg/m2	3 days	Fri 26/12/25	Mon 29/12/25	37
39	Suministro e instalación de pebbled 2" x 2" x 7mm (Incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	4 days	Mon 19/1/26	Thu 22/1/26	44
40					
41	**TERMINACIONES DE SUPERFICIE**	**25 days**	**Sat 20/12/25**	**Sat 17/1/26**	
42	Fraguache en techo, vigas y columnas	3 days	Sat 20/12/25	Tue 23/12/25	31
43	Pañete maestrado en techos y vigas	7 days	Wed 24/12/25	Wed 31/12/25	42
44	Pañete maestrado interior	15 days	Thu 1/1/26	Sat 17/1/26	43

BEATRIZ HERNANDEZ NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

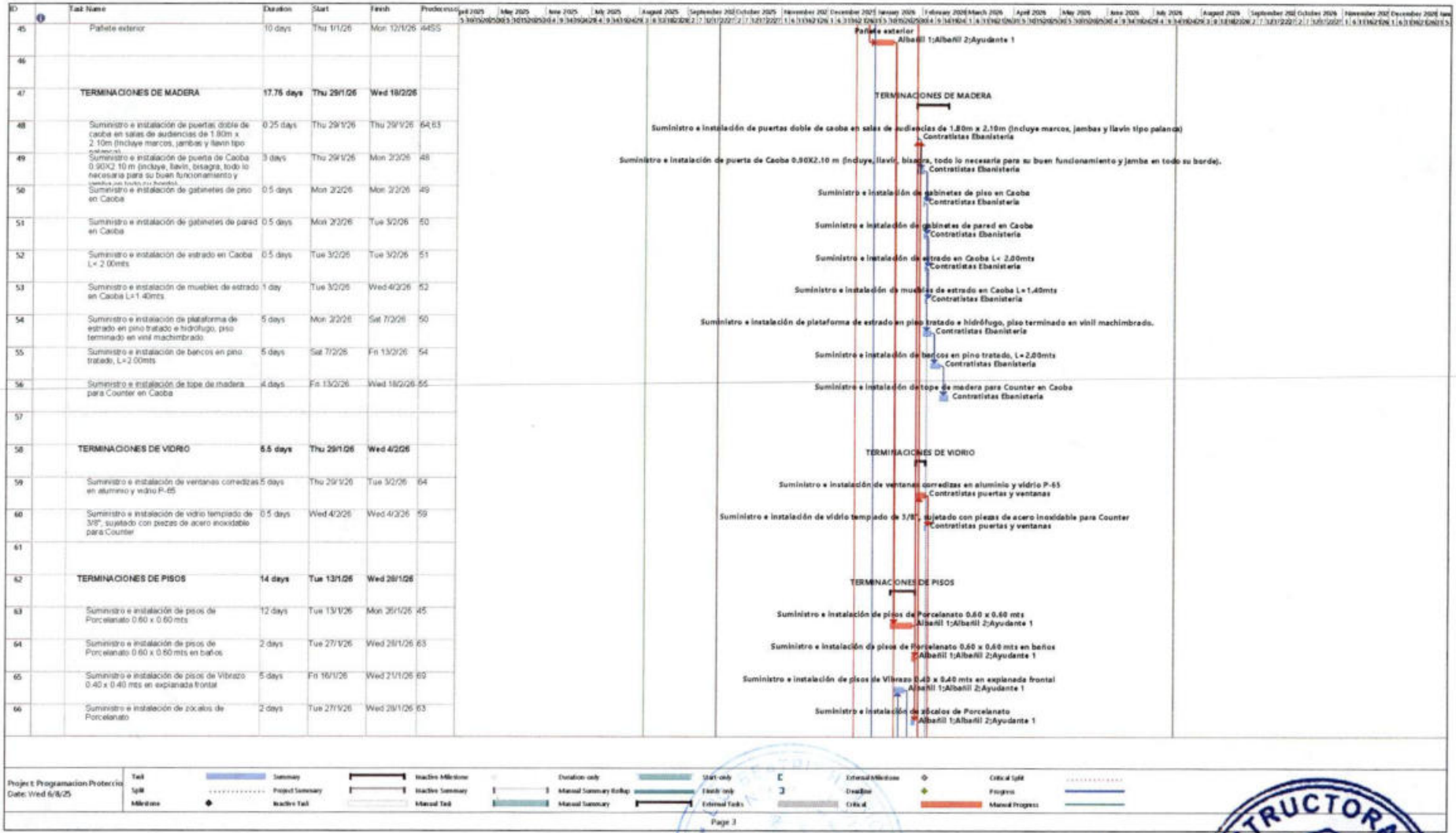

ID	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors
45	Pañete exterior	10 days	Thu 1/1/26	Mon 12/1/26	44SS
46					
47	**TERMINACIONES DE MADERA**	**17.75 days**	**Thu 29/1/26**	**Wed 18/2/26**	
48	Suministro e instalación de puertas doble de caoba en salas de audiencias de 1.80m x 2.10m (incluye marcos, jambas y llavin tipo palanca)	0.25 days	Thu 29/1/26	Thu 29/1/26	64,63
49	Suministro e instalación de puerta de Caoba 0.90X2.10 m (incluye, llavin, bisagra, todo lo necesaria para su buen funcionamiento y jamba en todo su borde).	3 days	Thu 29/1/26	Mon 2/2/26	48
50	Suministro e instalación de gabinetes de piso en Caoba	0.5 days	Mon 2/2/26	Mon 2/2/26	49
51	Suministro e instalación de gabinetes de pared en Caoba	0.5 days	Mon 2/2/26	Tue 3/2/26	50
52	Suministro e instalación de estrado en Caoba L< 2.00mts	0.5 days	Tue 3/2/26	Tue 3/2/26	51
53	Suministro e instalación de muebles de estrado en Caoba L=1.40mts	1 day	Tue 3/2/26	Wed 4/2/26	52
54	Suministro e instalación de plataforma de estrado en pino tratado e hidrofugo, piso terminado en vinil machimbrado.	5 days	Mon 2/2/26	Sat 7/2/26	50
55	Suministro e instalación de bancos en pino tratado, L=2.00mts	5 days	Sat 7/2/26	Fri 13/2/26	54
56	Suministro e instalación de tope de madera para Counter en Caoba	4 days	Fri 13/2/26	Wed 18/2/26	55
57					
58	**TERMINACIONES DE VIDRIO**	**5.5 days**	**Thu 29/1/26**	**Wed 4/2/26**	
59	Suministro e instalación de ventanas corredizas en aluminio y vidrio P-65	5 days	Thu 29/1/26	Tue 3/2/26	64
60	Suministro e instalación de vidrio templado de 3/8", sujetado con piezas de acero inoxidable para Counter	0.5 days	Wed 4/2/26	Wed 4/2/26	59
61					
62	**TERMINACIONES DE PISOS**	**14 days**	**Tue 13/1/26**	**Wed 28/1/26**	
63	Suministro e instalación de pisos de Porcelanato 0.60 x 0.60 mts	12 days	Tue 13/1/26	Mon 26/1/26	45
64	Suministro e instalación de pisos de Porcelanato 0.60 x 0.60 mts en baños	2 days	Tue 27/1/26	Wed 28/1/26	63
65	Suministro e instalación de pisos de Vibrazo 0.40 x 0.40 mts en explanada frontal	5 days	Fri 16/1/26	Wed 21/1/26	69
66	Suministro e instalación de zocalos de Porcelanato	2 days	Tue 27/1/26	Wed 28/1/26	63

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

ID	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors
67	Suministro e instalación de zócalos de Vibrazo	1 day	Thu 22/1/26	Thu 22/1/26	65
68	Piso HA E=0.10m Malla electrosoldada. D2.3 15X15 frotado hormigón 210KG/CM2 uso d ligadora	3 days	Fri 23/1/26	Mon 26/1/26	67
69	Vaciado de piso de hormigón en acera perimetral	3 days	Tue 13/1/26	Thu 15/1/26	45
70					
71	**REVESTIMIENTOS**	**6 days**	**Thu 29/1/26**	**Tue 3/2/26**	
72	Suministro e instalación de Porcelanato de pared 0.30 x 0.60 mts en baños	4 days	Thu 29/1/26	Mon 2/2/26	64
73	Suministro e instalación de Cerámica de pared 0.20 x 0.30 mts en cocina	1 day	Tue 3/2/26	Tue 3/2/26	72
74	Construcción de vertadero revestido en Cerámica 0.20 x 0.30 mts	2 days	Thu 29/1/26	Fri 30/1/26	64
75					
76	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**25.7 days**	**Wed 4/2/26**	**Thu 5/3/26**	
77	Suministro e instalación de salida de luz cental (Incluye materiales). Tubo ½"x19' PVC SDR-26 y Alambre #12 TW.	4 days	Wed 4/2/26	Sat 7/2/26	59
78	Suministro e instalación de Lámparas para luminarias Led 2x2 de plafón parabólicas con tubos T8 de 18W 24", 800 LM, 4000 K, 120- 277 VAC, 40MIL horas CERTIFICACIÓN UL	2 days	Mon 9/2/26	Tue 10/2/26	77
79	Suministro e instalación e lámparas redondas led de 8"	1 day	Wed 11/2/26	Wed 11/2/26	78
80	Suministro e instalación e lámparas exteriores	1 day	Thu 12/2/26	Thu 12/2/26	79
81	Suministro e instalación de interruptor rectangular sencillo de color blanco, capacidad de 15A y voltaje de 125V. Empotrable en pared. Incluye salida eléctrica con Tubo ½"x19' PVC SDR-26 y Alambre #12 TW.	1 day	Fri 13/2/26	Fri 13/2/26	80
82	Suministro e instalación de interruptor rectangular 3 way sencillo color blanco, capacidad de 15A y voltaje de 125V. Empotrable en pared. Incluye salida eléctrica con Tubo ½"x19' PVC SDR-26 y Alambre #12 TW.	0.5 days	Sat 14/2/26	Sat 14/2/26	81
83	Suministro e instalación de tomacorriente doble de color blanco, capacidad de 15A y voltaje de 120V. Empotrable en pared. Incluye salida eléctrica con Tubo ½"x19' PVC SDR-26 y Alambre #12 TW	2 days	Sat 14/2/26	Tue 17/2/26	82
84	Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6, con revestimiento tipo CM, Face plate, Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usuarios y patch panel., organizadores de cables, incluye tuberías, registros hasta rack de	2 days	Tue 17/2/26	Thu 19/2/26	83

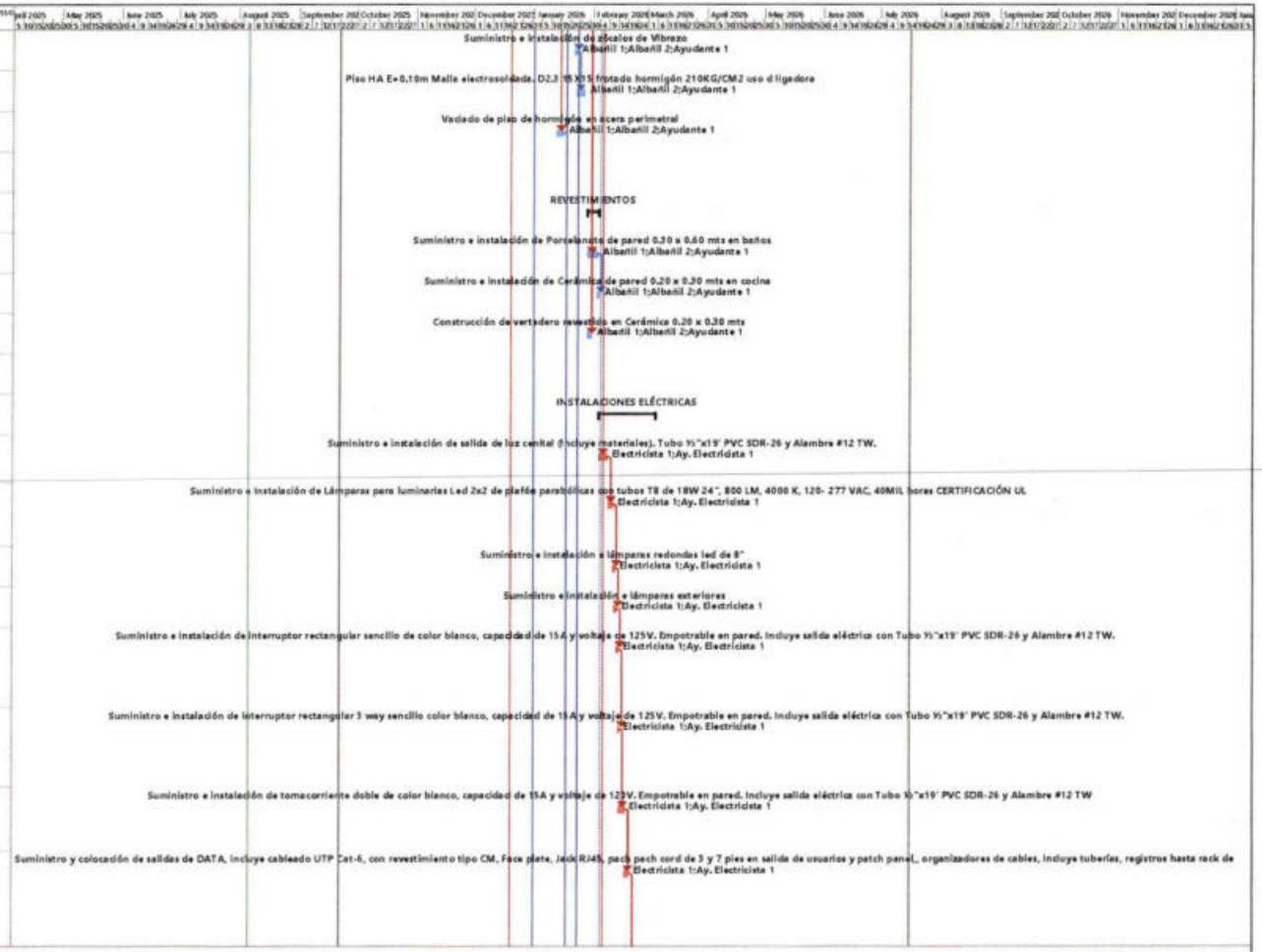

Project: Programacion Protecci
Date: Wed 6/8/25

Task · Split · Milestone · Summary · Project Summary · Inactive Task · Inactive Milestone · Inactive Summary · Manual Task · Duration-only · Manual Summary Rollup · Manual Summary · Start-only · Finish-only · External Tasks · External Milestone · Deadline · Critical · Critical Split · Progress · Manual Progress

Page 4

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA S.R.L. Santo Domingo, R.D.

ID	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors
85	Suministro e instalación de acometida eléctrica general, en tubería de EMT de Ø2 " (Incluye 2 líneas AWG # 6 THWN , 1 línea AWG # 8 THWN y 1 línea AWG # 10 THWN	1 day	Thu 19/2/26	Fri 20/2/26	84
86	Suministro e instalación de acometida eléctrica para A/A, tuberías en EMT 3/4"", 220V, (Incluye alambres 3 líneas #10, y caja de breakers 4-8 circuitos)	2 days	Fri 20/2/26	Mon 23/2/26	85
87	Suministro e instalación de acometida de data(Tubería de EMT 2", registros de 12" x 12" x 6, abrazaderas emt 2", conectores rectos de 2" y doble tubería en bx de 1")	2 days	Mon 23/2/26	Wed 25/2/26	86
88	Suministro y colocación de panel de distribución de 8 a 16 circuitos (incluye breakers de 15 y 20A). Certificación UL. Ver especificación en plano	1 day	Wed 25/2/26	Thu 26/2/26	87
89	Suministro e Instalación de Breakers De 20 Amps finos	0.2 days	Thu 26/2/26	Thu 26/2/26	88
90	Suministro de A/A de 3Ton Split inverter eficiencia 21	2 days	Thu 26/2/26	Sat 28/2/26	89
91	Instalación basica de A/A de 3 Ton Split inverter eficiencia 21 consola de pared colocados en muros de 0.20m, (Incluye materiales de instalacion, palometas y canasto de proteccion)	2 days	Sat 28/2/26	Tue 3/3/26	90
92	Suministro de A/A de 12,000 BTU Split inverter eficiencia 21	0.5 days	Tue 3/3/26	Wed 4/3/26	91
93	Instalación basica de A/A de 12,000 BTU Split inverter eficiencia 21 colocados en muros de 0.20m, (Incluye materiales de instalacion, palometas y canasto de proteccion)	0.5 days	Wed 4/3/26	Wed 4/3/26	92
94	Suministro de A/A de 24,000 BTU Split inverter eficiencia 21	0.5 days	Wed 4/3/26	Thu 5/3/26	93
95	Instalación basica de A/A de 24,000 BTU Split inverter eficiencia 21 colocados en muros de 0.20m, (Incluye materiales de instalacion, palometas y canasto de proteccion)	0.5 days	Thu 5/3/26	Thu 5/3/26	94
96					
97	**INSTALACIONES SANITARIAS**	**40 days**	**Thu 18/12/25**	**Wed 11/2/26**	
98	Suministro e instalación de inodoro elongado blanco, incluye tapa	1 day	Thu 5/2/26	Fri 6/2/26	108
99	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal blanco	1 day	Fri 6/2/26	Sat 7/2/26	98
100	Suministro e instalación de llave monomando para lavamanos	0.5 days	Sat 7/2/26	Sat 7/2/26	99
101	Suministro e instalación de desagüe de pisos de 2" niquelado	0.5 days	Mon 9/2/26	Mon 9/2/26	100
102	Suministro e instalación de barras en acero inoxidable para discapacitados	2 days	Mon 9/2/26	Wed 11/2/26	101

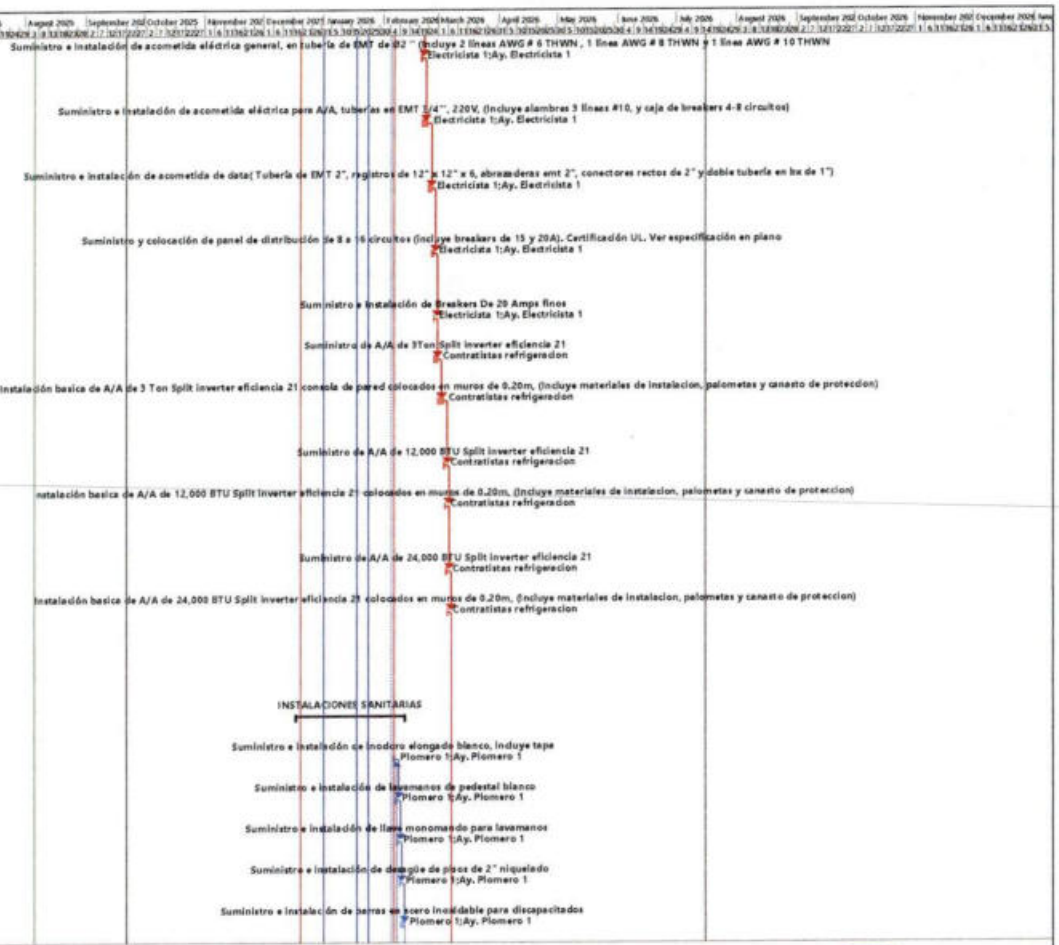

Project: Programacion Proteccio
Date: Wed 6/8/25

Page 5

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

ID	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors
103	Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido plástico	0.5 days	Mon 9/2/26	Mon 9/2/26	101
104	Suministro e instalación de dispensador de papel toalla para rollos grandes plástico	0.5 days	Tue 10/2/26	Tue 10/2/26	103
105	Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico plástico	0.5 days	Tue 10/2/26	Tue 10/2/26	103
106	Suministro e instalación de espejos de 0.70 x 1.00 mts. Con borde metálico	0.5 days	Tue 10/2/26	Tue 10/2/26	105
107	Suministro e instalación de fregadero de 1 boca en acero inoxidable incluye llave	0.5 days	Wed 11/2/26	Wed 11/2/26	106
108	Suministro de tuberías y piezas sanitarias	1.5 days	Wed 4/2/26	Thu 5/2/26	59
109	Mano de obra de plomería	7 days	Wed 4/2/26	Wed 11/2/26	108SS
110	Construcción de séptico (Ver Detalles en Planos) cap. 9m3	15 days	Thu 18/12/25	Sat 3/1/26	34
111	Construcción de registros sanitarios	8 days	Mon 5/1/26	Sat 10/1/26	110
112	Construcción de trampa de grasa	2 days	Mon 12/1/26	Tue 13/1/26	111
113	Construcción de filtrante para aguas residuales (Ver Detalles en Planos)	4 days	Mon 5/1/26	Thu 8/1/26	110
114	Construcción de caseta para bomba (Ver Detalles en Planos)	5 days	Fri 9/1/26	Wed 14/1/26	113
115	Suministro e instalación de tinaco de 400 galones	0.5 days	Tue 30/12/25	Tue 30/12/25	38
116	Construcción de pozo tubular incluye bomba sumergible de 1HP	5 days	Thu 15/1/26	Tue 20/1/26	114
117	Suministro e instalación de bomba hidrófuga de 1 HP y tanque hidroneumático de 60 galones	0.5 days	Wed 21/1/26	Wed 21/1/26	116
118					
119	**CISTERNA (3,500 gls)**	**22.2 days**	**Mon 5/1/26**	**Fri 30/1/26**	
120	Excavacion en material no clasificado	4 days	Mon 5/1/26	Thu 8/1/26	110
121	Relleno de reposicion	1 day	Mon 26/1/26	Mon 26/1/26	124
122	Losa de fondo HA E=0.10m 3/8"@0.15m AD uso de ligadora 210Kg/cm2	2 days	Fri 9/1/26	Sat 10/1/26	120
123	Muros de HA E=0.20m acero vertical a dos camada 1/2" @ 0.16m y acero horizontal a dos camada 3/8"@0.15m AD uso de ligadora 210Kg/cm2 (Ver detalles en planos)	7 days	Mon 12/1/26	Mon 19/1/26	122
124	Losa de superior HA E=0.10m 3/8"@0.15m AD uso de ligadora 210Kg/cm2 (Ver Planos)	5 days	Tue 20/1/26	Sat 24/1/26	123

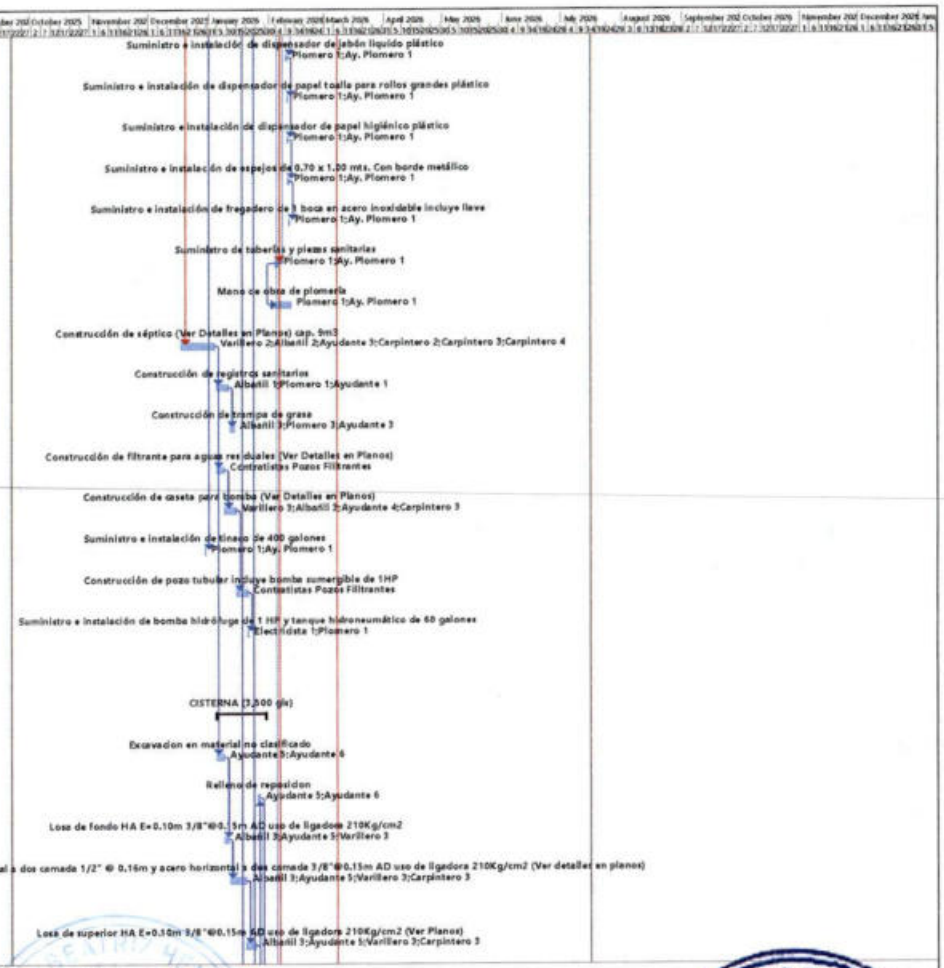

Project: Programacion Proteccio
Date: Wed 6/8/25

Page 6

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA S.R.L. Santo Domingo, R.D.

ID	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors
125	Fraguache en techo, vigas y muros (Interior)	1 day	Mon 26/1/26	Mon 26/1/26	124
126	Pañete pulido maestrado en techo, vigas y muros (Interior)	2 days	Tue 27/1/26	Wed 28/1/26	125
127	Pulido de losa de fondo	0.5 days	Thu 29/1/26	Thu 29/1/26	126
128	Zabaleta en losa de fondo	0.5 days	Thu 29/1/26	Thu 29/1/26	127
129	Tapa de cisterna 0.60m x 0.60m	0.2 days	Fri 30/1/26	Fri 30/1/26	130
130	Suministro y colocación de piezas internas (Tuberías, flota, cheque)	0.5 days	Thu 29/1/26	Thu 29/1/26	127
131	Bote de material sobrante	1 day	Tue 27/1/26	Tue 27/1/26	121
132					
133	**CONSTRUCCIÓN VERJA FRONTAL (COLUMNAS DE HORMIGÓN, BLOQUES E HIERRO)**	**26.5 days**	**Fri 1/5/26**	**Mon 1/6/26**	
134	Excavación para zapatas de columnas y muros en tierra	4 days	Fri 1/5/26	Wed 6/5/26	187SS+5 days
135	Vaciado de zapatas de columnas (Ver diseño en planos)	4 days	Wed 6/5/26	Mon 11/5/26	134
136	Vaciado de zapatas de muros (Ver diseño en planos)	4 days	Wed 6/5/26	Mon 11/5/26	134
137	Muros de bloques de 6"	2 days	Mon 11/5/26	Wed 13/5/26	136
138	Vaciado de columnas (Ver diseño en planos)	2 days	Wed 13/5/26	Fri 15/5/26	137
139	Relleno de reposición	0.5 days	Wed 13/5/26	Wed 13/5/26	137
140	Bote de material sobrante	0.5 days	Wed 13/5/26	Thu 14/5/26	139
141	Fraguache de columnas	0.5 days	Wed 13/5/26	Wed 13/5/26	137
142	Pañete de muros y columnas	4 days	Wed 13/5/26	Mon 18/5/26	141
143	Cantos y mochetas	2 days	Mon 18/5/26	Wed 20/5/26	142
144	Suministro y colocación de herraje en paños fijos	3 days	Wed 20/5/26	Sat 23/5/26	143
145	Suministro y colocación de herraje en puertas de entrada vehicular	2 days	Sat 23/5/26	Tue 26/5/26	144
146	Suministro y colocación de herraje en puerta peatonal	2 days	Tue 26/5/26	Thu 28/5/26	145

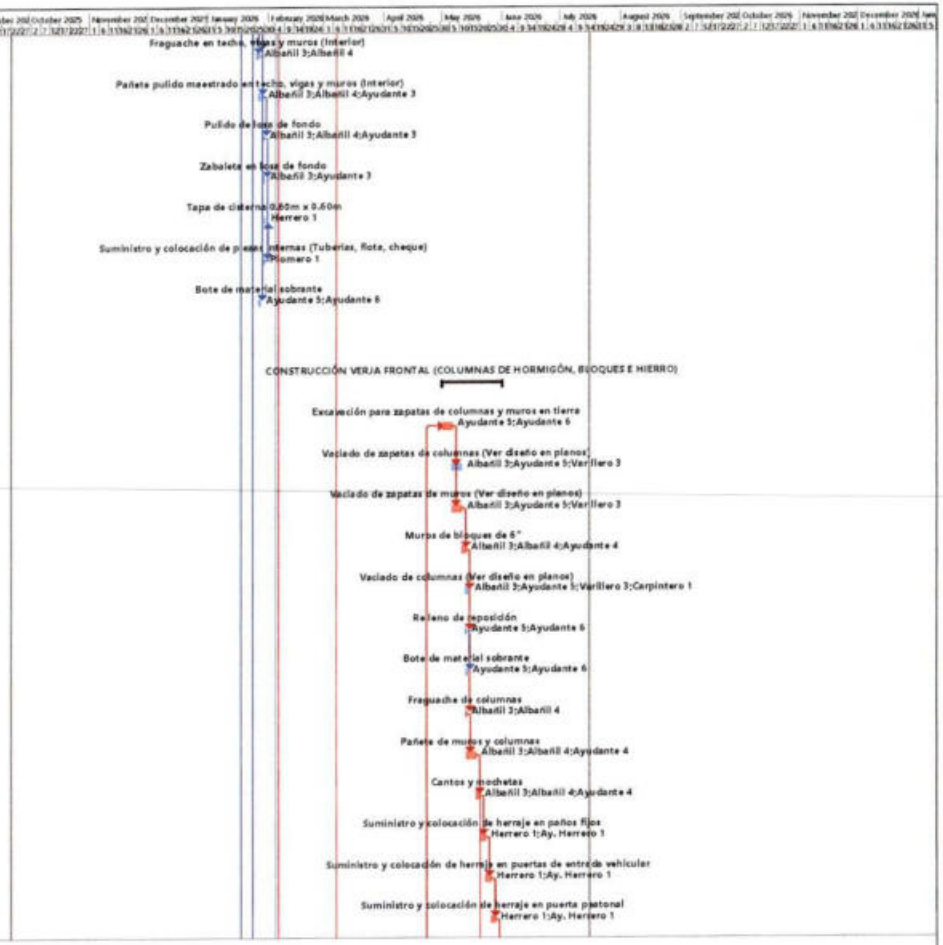

Project: Programacion Proteccio
Date: Wed 6/8/25

Page 7

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

ID		Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors
147		Retalle en columnas	1 day	Mon 18/5/26	Tue 19/5/26	142
148		Cornisas dobles en columnas	1 day	Tue 19/5/26	Wed 20/5/26	147
149		Suministro y aplicación de pintura acrílica	2 days	Thu 28/5/26	Sat 30/5/26	146
150		Limpieza final	1 day	Sat 30/5/26	Mon 1/6/26	149
151						
152		**CONSTRUCCIÓN VERJA POSTERIOR (HORMIGÓN ARMADO)**	**21 days**	**Thu 5/3/26**	**Mon 30/3/26**	
153		Excavación para zapatas de columnas y muros en tierra	3 days	Thu 5/3/26	Mon 9/3/26	95
154		Hormigon armado en zapatas de muro hormigon 210 kg/cm2 (Ver diseño en planos)	3 days	Mon 9/3/26	Thu 12/3/26	153
155		Hormigon armado en muro (Ver diseño en planos)	4 days	Thu 12/3/26	Tue 17/3/26	154
156		Relleno de reposición	1.5 days	Tue 17/3/26	Thu 19/3/26	155
157		Fraguache de muros	0.5 days	Mon 23/3/26	Mon 23/3/26	162
158		Pañete de muros y columnas	3 days	Mon 23/3/26	Thu 26/3/26	157
159		Cantos y mochetas	2 days	Thu 26/3/26	Sat 28/3/26	158
160		Bloques de hormigon de 6" - 3/8" @ 0.80m	1.5 days	Tue 17/3/26	Thu 19/3/26	155
161		Vaciado de columnas (Ver diseño en planos)	1.5 days	Thu 19/3/26	Fri 20/3/26	160
162		Viga de amarre	1.5 days	Fri 20/3/26	Mon 23/3/26	161
163		Suministro y aplicación de pintura acrílica	2 days	Thu 26/3/26	Sat 28/3/26	158
164		Bote de material sobrante de excavación	1 day	Mon 9/3/26	Tue 10/3/26	153
165		Limpieza final	1 day	Sat 28/3/26	Mon 30/3/26	163
166						
167		**CONSTRUCCION VERJA LATERAL ESTE (EN BLOQUES Y COLUMNAS)**	**20.5 days**	**Sat 28/3/26**	**Wed 22/4/26**	
168		Desmonte de verja de alambres de púas	0.5 days	Sat 28/3/26	Mon 30/3/26	163

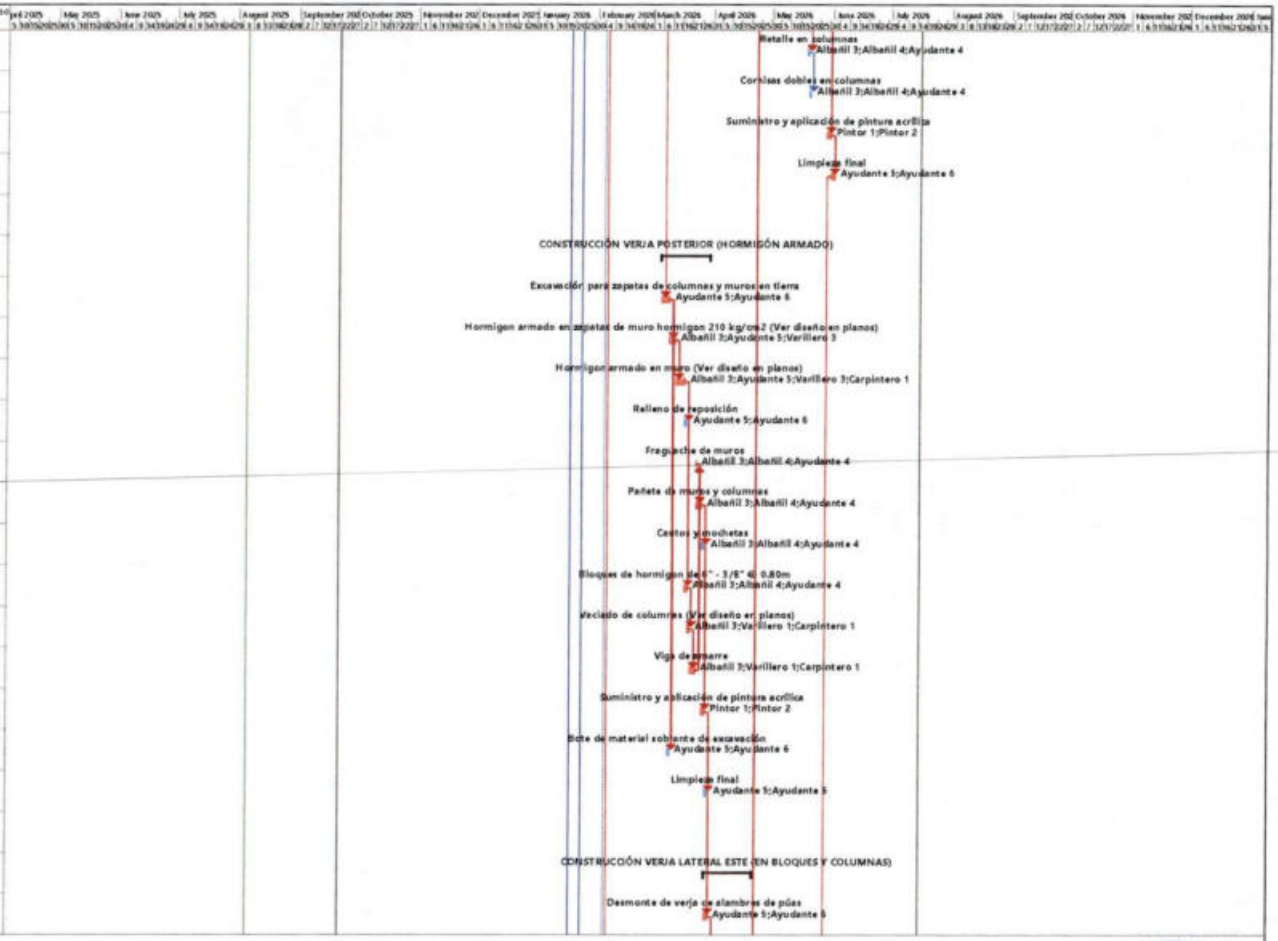

Project: Programacion Proteccio
Date: Wed 6/8/25

Task | Split | Milestone | Summary | Project Summary | Inactive Task | Inactive Milestone | Inactive Summary | Manual Task | Duration-only | Manual Summary Rollup | Manual Summary | Start-only | Finish-only | External Tasks | External Milestone | Deadline | Critical | Critical Split | Progress | Manual Progress

Page 8

LIC. ... HENRIQUEZ SOÑE NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

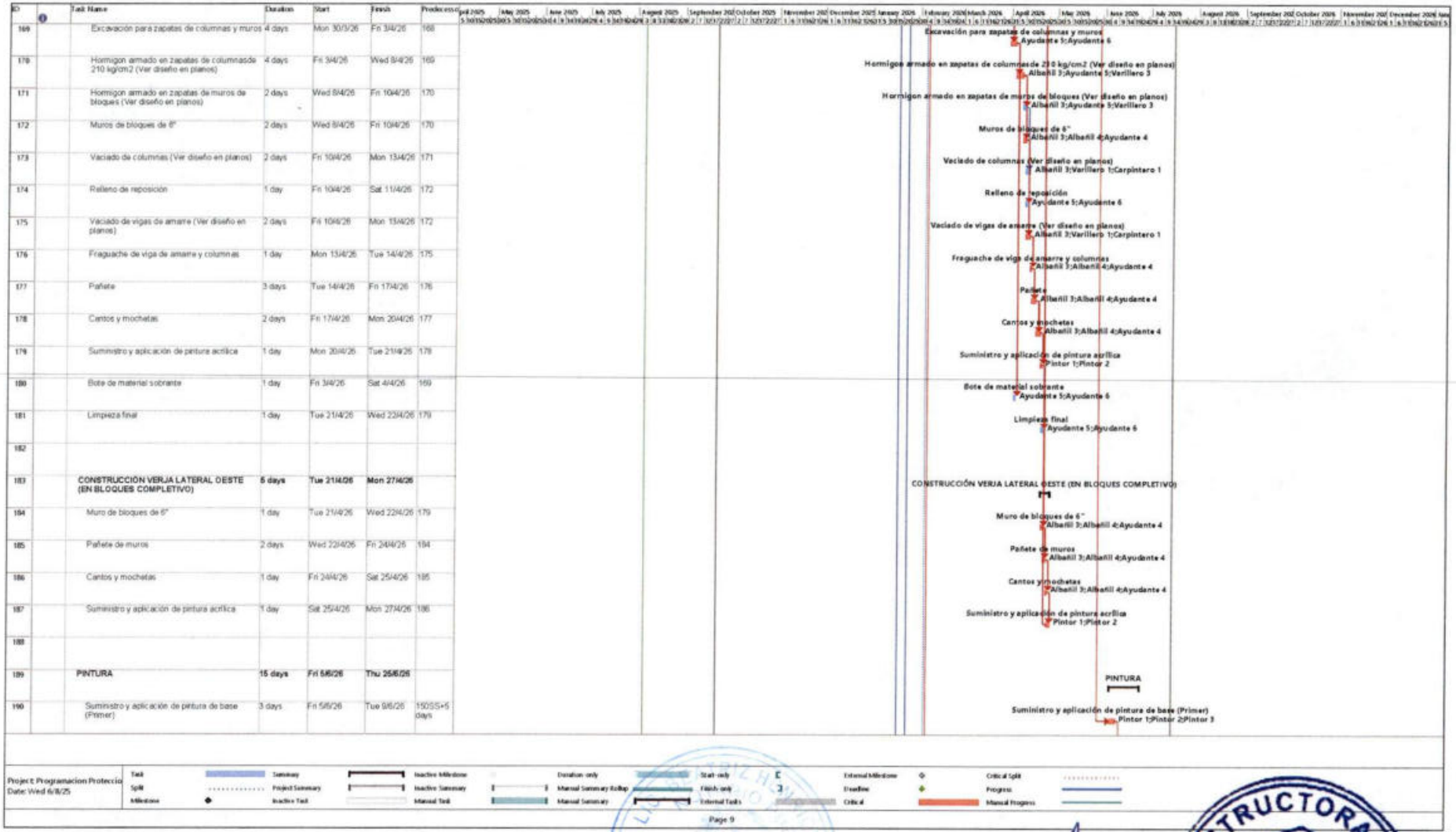

ID	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors
169	Excavación para zapatas de columnas y muros	4 days	Mon 30/3/26	Fri 3/4/26	168
170	Hormigon armado en zapatas de columnasde 210 kg/cm2 (Ver diseño en planos)	4 days	Fri 3/4/26	Wed 8/4/26	169
171	Hormigon armado en zapatas de muros de bloques (Ver diseño en planos)	2 days	Wed 8/4/26	Fri 10/4/26	170
172	Muros de bloques de 6"	2 days	Wed 8/4/26	Fri 10/4/26	170
173	Vaciado de columnas (Ver diseño en planos)	2 days	Fri 10/4/26	Mon 13/4/26	171
174	Relleno de reposición	1 day	Fri 10/4/26	Sat 11/4/26	172
175	Vaciado de vigas de amarre (Ver diseño en planos)	2 days	Fri 10/4/26	Mon 13/4/26	172
176	Fraguache de viga de amarre y columnas	1 day	Mon 13/4/26	Tue 14/4/26	175
177	Pañete	3 days	Tue 14/4/26	Fri 17/4/26	176
178	Cantos y mochetas	2 days	Fri 17/4/26	Mon 20/4/26	177
179	Suministro y aplicación de pintura acrílica	1 day	Mon 20/4/26	Tue 21/4/26	178
180	Bote de material sobrante	1 day	Fri 3/4/26	Sat 4/4/26	169
181	Limpieza final	1 day	Tue 21/4/26	Wed 22/4/26	179
182					
183	**CONSTRUCCIÓN VERJA LATERAL OESTE (EN BLOQUES COMPLETIVO)**	**5 days**	**Tue 21/4/26**	**Mon 27/4/26**	
184	Muro de bloques de 6"	1 day	Tue 21/4/26	Wed 22/4/26	179
185	Pañete de muros	2 days	Wed 22/4/26	Fri 24/4/26	184
186	Cantos y mochetas	1 day	Fri 24/4/26	Sat 25/4/26	185
187	Suministro y aplicación de pintura acrílica	1 day	Sat 25/4/26	Mon 27/4/26	186
188					
189	**PINTURA**	**15 days**	**Fri 5/6/26**	**Thu 25/6/26**	
190	Suministro y aplicación de pintura de base (Primer)	3 days	Fri 5/6/26	Tue 9/6/26	150SS+5 days

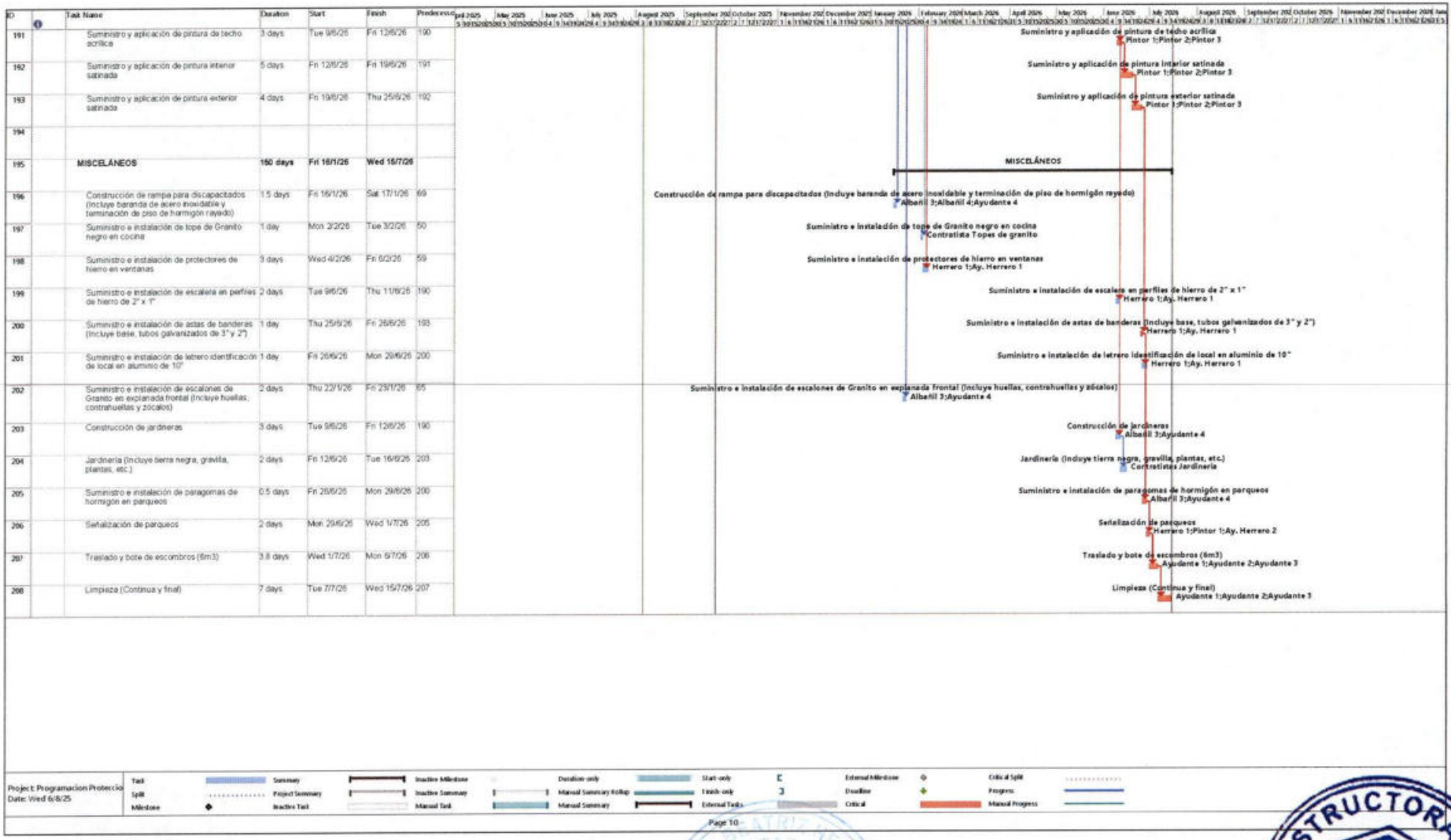

ID	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors
191	Suministro y aplicación de pintura de techo acrílico	3 days	Tue 9/6/26	Fri 12/6/26	190
192	Suministro y aplicación de pintura interior satinada	5 days	Fri 12/6/26	Fri 19/6/26	191
193	Suministro y aplicación de pintura exterior satinada	4 days	Fri 19/6/26	Thu 25/6/26	192
194					
195	**MISCELÁNEOS**	**150 days**	**Fri 16/1/26**	**Wed 15/7/26**	
196	Construcción de rampa para discapacitados (Incluye baranda de acero inoxidable y terminación de piso de hormigón reyado)	1.5 days	Fri 16/1/26	Sat 17/1/26	69
197	Suministro e instalación de tope de Granito negro en cocina	1 day	Mon 2/2/26	Tue 3/2/26	50
198	Suministro e instalación de protectores de hierro en ventanas	3 days	Wed 4/2/26	Fri 6/2/26	59
199	Suministro e instalación de escalera en perfiles de hierro de 2" x 1"	2 days	Tue 9/6/26	Thu 11/6/26	190
200	Suministro e instalación de astas de banderas (Incluye base, tubos galvanizados de 3" y 2")	1 day	Thu 25/6/26	Fri 26/6/26	193
201	Suministro e instalación de letrero identificación de local en aluminio de 10"	1 day	Fri 26/6/26	Mon 29/6/26	200
202	Suministro e instalación de escalones de Granito en explanada frontal (Incluye huellas, contrahuellas y zócalos)	2 days	Thu 22/1/26	Fri 23/1/26	65
203	Construcción de jardineras	3 days	Tue 9/6/26	Fri 12/6/26	190
204	Jardinería (Incluye tierra negra, gravilla, plantas, etc.)	2 days	Fri 12/6/26	Tue 16/6/26	203
205	Suministro e instalación de paragomas de hormigón en parqueos	0.5 days	Fri 26/6/26	Mon 29/6/26	200
206	Señalización de parqueos	2 days	Mon 29/6/26	Wed 1/7/26	205
207	Traslado y bote de escombros (6m3)	3.8 days	Wed 1/7/26	Mon 6/7/26	206
208	Limpieza (Continua y final)	7 days	Tue 7/7/26	Wed 15/7/26	207

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA
NOTARIO PUBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.
CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

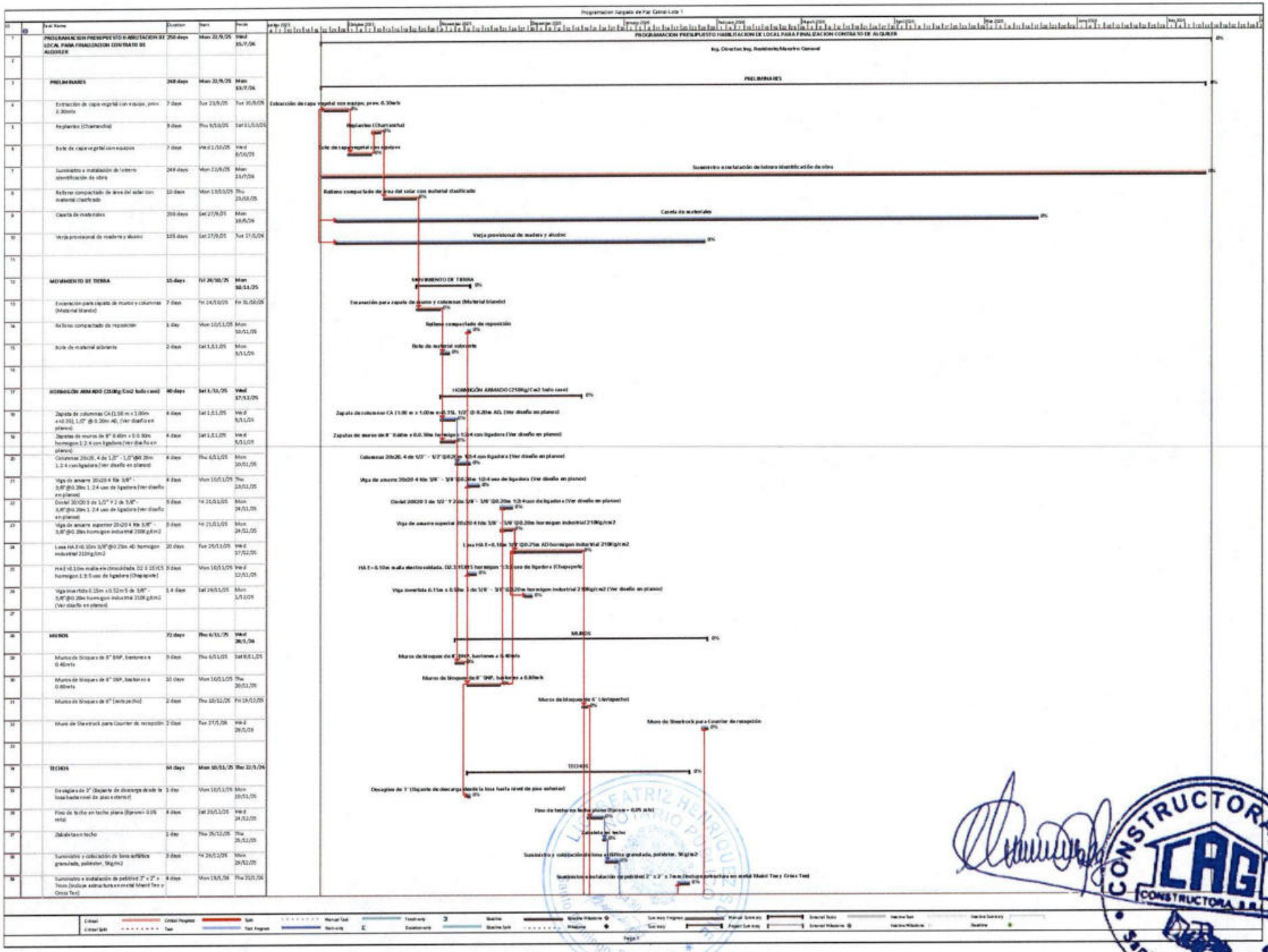

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG CONSTRUCTORA S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

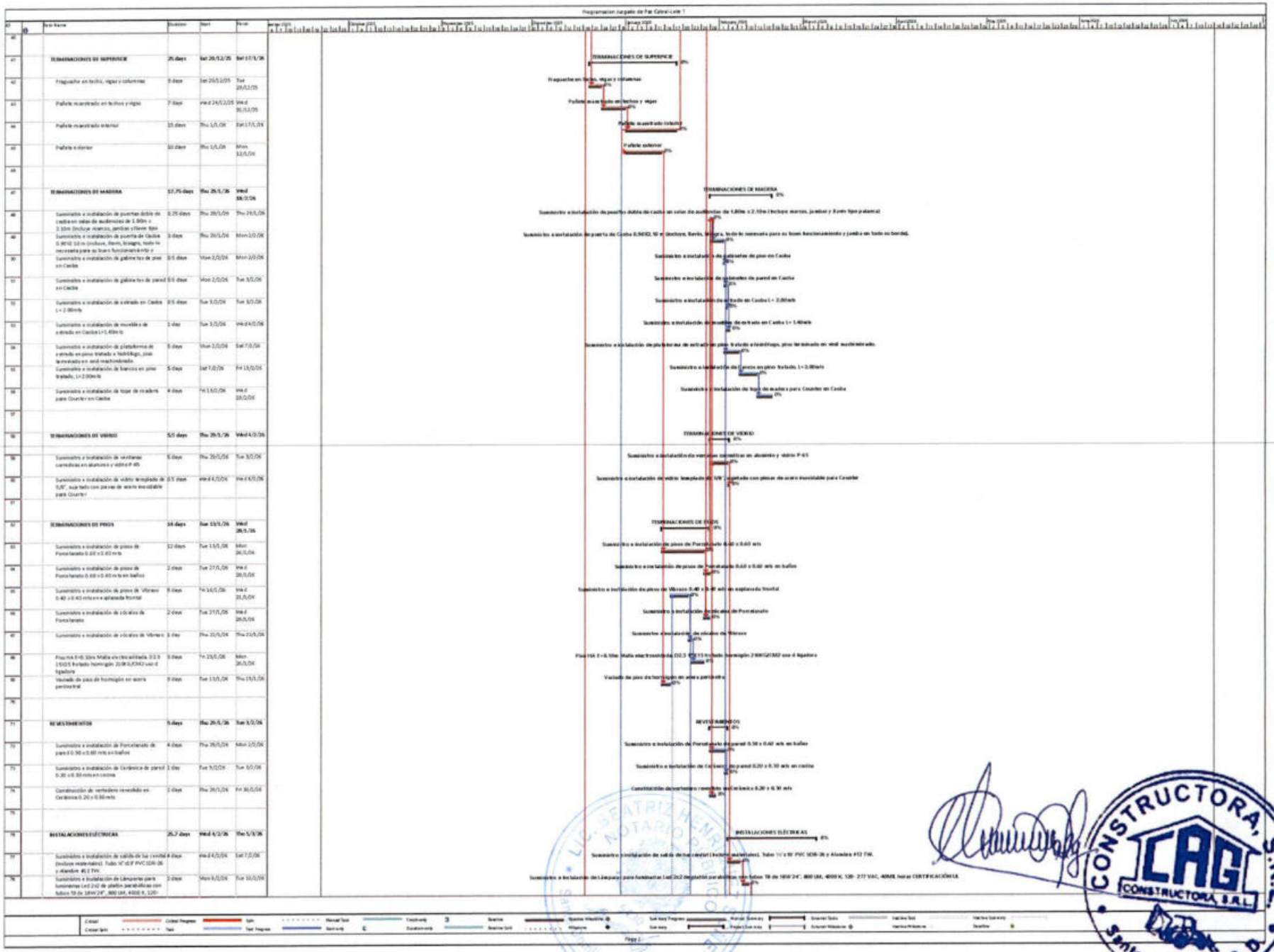

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

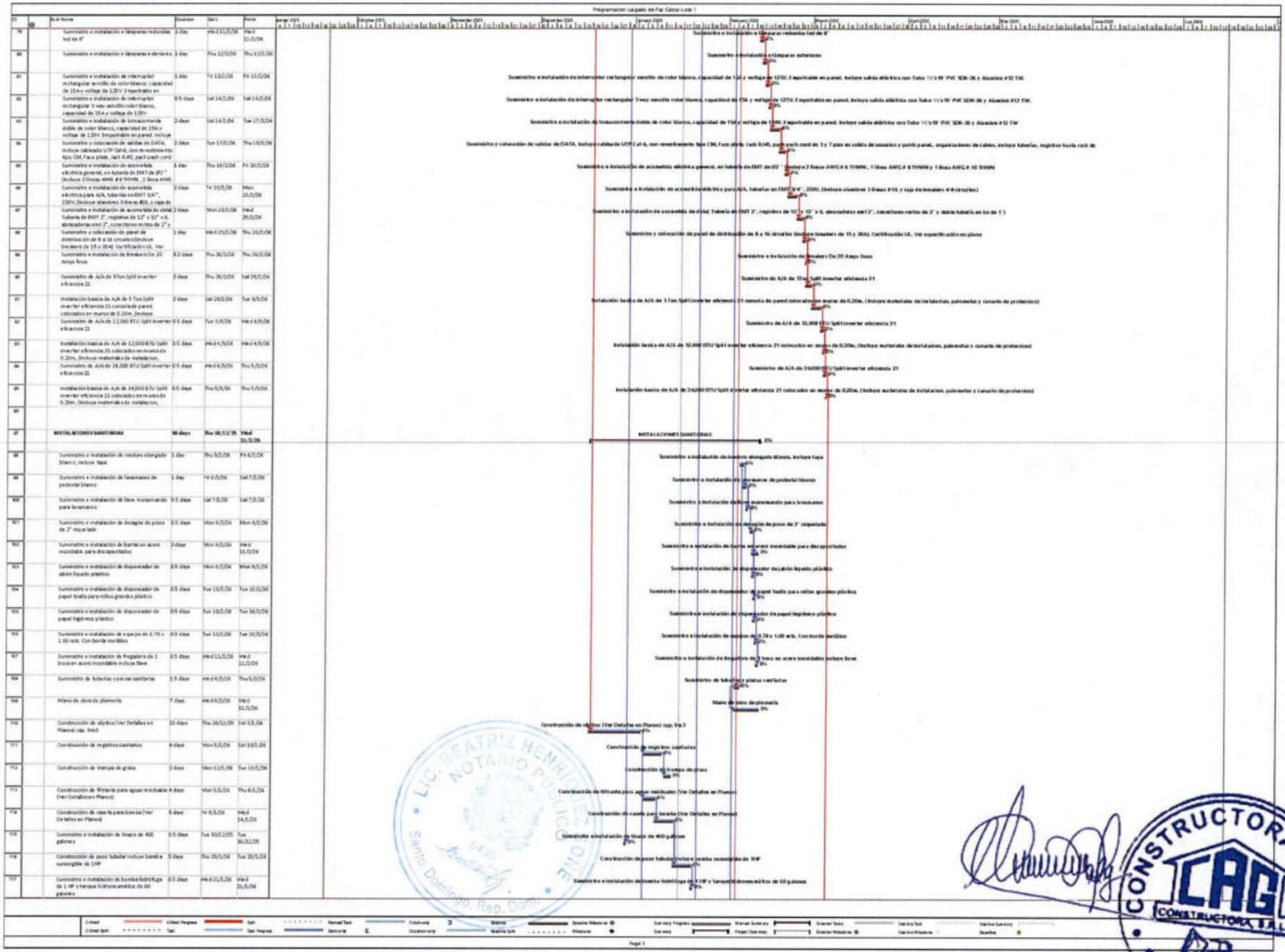

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO DE LOS Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

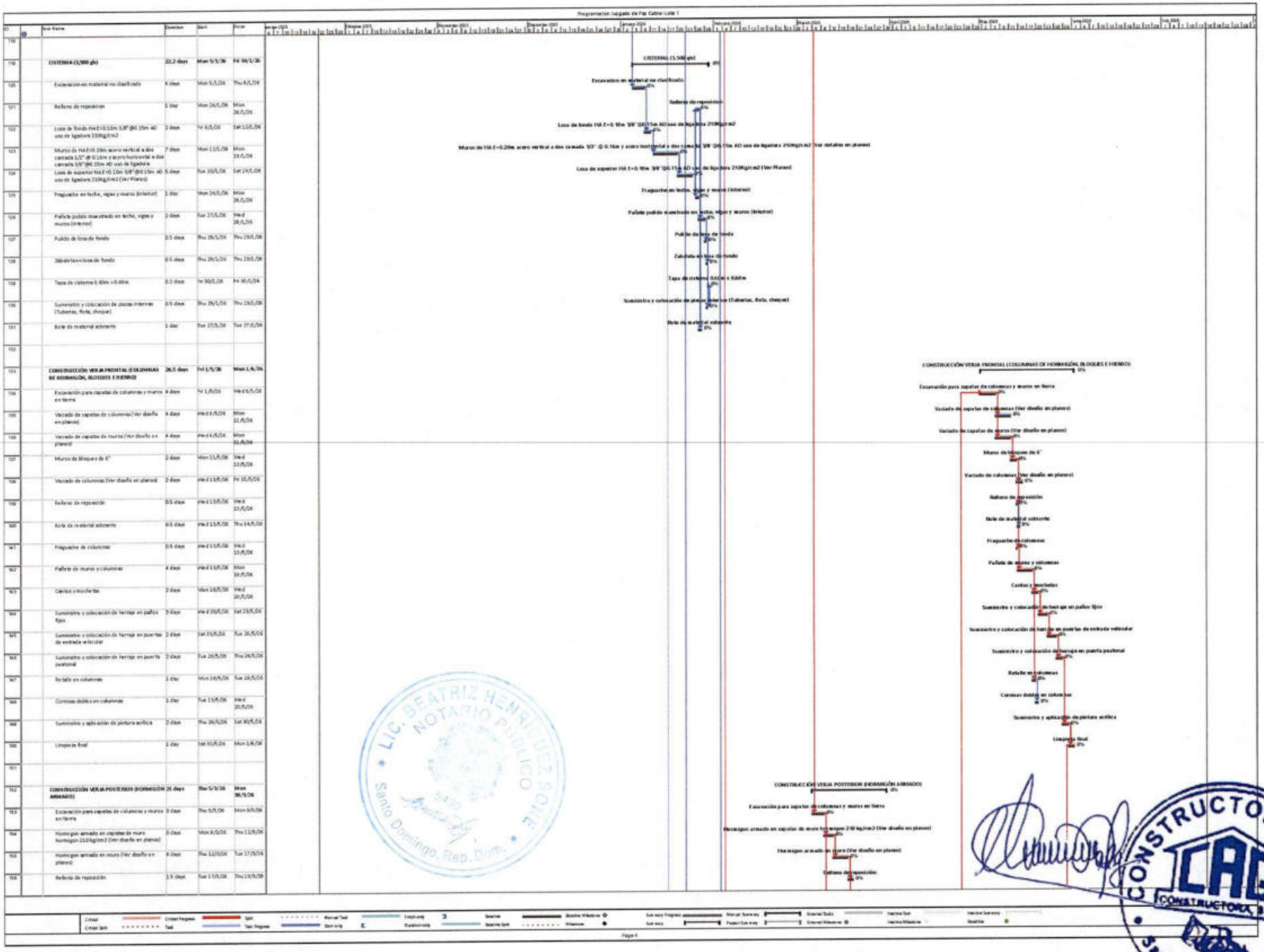
Programacion Juegado de Paz Cabral Lote 1
CISTERNA (5,500 gls)
Excavacion en material no clasificado
Relleno de reposicion
Losa de fondo HA E=0.15m 3/8" @0.15m AD uso de ligadura 210kg/cm2
Muros de HA E=0.20m acero vertical a dos corrida 1/2" @ 0.15m y acero horizontal a dos corrida 3/8" @0.15m AD uso de ligadura 210kg/cm2 (Ver detalles en planos)
Losa de superior HA E=0.15m 3/8" @0.15m AD uso de ligadura 210kg/cm2 (Ver Planos)
Fraguacheo en techo, vigas y muros (Interior)
Pañete pulido nivelado en techo, vigas y muros (Interior)
Pulido de losa de fondo
Zabaleta en losa de fondo
Tapa de cisterna 0.60m x 0.60m
Suministro y colocacion de piezas internas (Tuberias, Rota, chequa)
Bote de material sobrante
CONSTRUCCIÓN VERJA FRONTAL (COLUMNAS DE HORMIGÓN, BLOQUES E HIERRO)
Excavación para zapatas de columnas y muros en tierra
Vaciado de zapatas de columnas (Ver diseño en planos)
Vaciado de zapatas de muros (Ver diseño en planos)
Muros de bloques de 6"
Vaciado de columnas (Ver diseño en planos)
Relleno de reposición
Bote de material sobrante
Fraguacheo de columnas
Pañete de muros y columnas
Cantos y mocheta
Suministro y colocación de herraje en paños fijos
Suministro y colocación de herraje en puertas de entrada vehicular
Suministro y colocación de herraje en puerta peatonal
Retalle en columnas
Cornisas doblas en columnas
Suministro y aplicación de pintura acrílica
Limpieza final
CONSTRUCCIÓN VERJA POSTERIOR (HORMIGÓN ARMADO)
Excavación para zapatas de columnas y muros en tierra
Hormigon armado en zapatas de muro hormigon 210 kg/cm2 (Ver diseño en planos)
Hormigon armado en muro (Ver diseño en planos)
Relleno de reposición
LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA NOTARIO PUBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.
CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG CONSTRUCTORA S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

Programación Juzgado de Paz Cabral-Lote 1

ID	Task Name	Duration	Start	Finish
157	Fraguache de muros	0.5 days	Mon 23/5/26	Mon 23/5/26
158	Pañete de muros y columnas	3 days	Mon 23/5/26	Thu 26/5/26
159	Cantos y mochetas	2 days	Thu 26/5/26	Sat 28/5/26
160	Bloques de hormigon de 6" - 3/8" @ 0.80m	1.5 days	Tue 17/5/26	Thu 19/5/26
161	Vaciado de columnas (Ver diseño en planos)	1.5 days	Thu 19/5/26	Fri 20/5/26
162	Viga de amarre	1.5 days	Fri 20/5/26	Mon 25/5/26
163	Suministro y aplicación de pintura acrílica	2 days	Thu 26/5/26	Sat 28/5/26
164	Bote de material sobrante de excavación	1 day	Mon 6/5/26	Tue 19/5/26
165	Limpieza final	1 day	Sat 26/5/26	Mon 30/5/26
166				
167	**CONSTRUCCIÓN VERJA LATERAL ESTE (EN BLOQUES Y COLUMNAS)**	**20.5 days**	**Sat 28/5/26**	**Wed 22/4/26**
168	Desmonte de verja de alambres de púas	0.5 days	Sat 28/5/26	Mon 30/5/26
169	Excavación para zapatas de columnas y muros	4 days	Mon 30/5/26	Fri 3/4/26
170	Hormigon armado en zapatas de columnas de 250 kg/cm2 (Ver diseño en planos)	4 days	Fri 3/4/26	Wed 8/4/26
171	Hormigon armado en zapatas de muros de bloques (Ver diseño en planos)	2 days	Wed 8/4/26	Fri 10/4/26
172	Muros de bloques de 6"	2 days	Wed 8/4/26	Fri 10/4/26
173	Vaciado de columnas (Ver diseño en planos)	2 days	Fri 10/4/26	Mon 13/4/26
174	Relleno de reposición	1 day	Fri 10/4/26	Sat 11/4/26
175	Vaciado de vigas de amarre (Ver diseño en planos)	2 days	Fri 10/4/26	Mon 13/4/26
176	Fraguache de viga de amarre y columnas	1 day	Mon 13/4/26	Tue 14/4/26
177	Pañete	3 days	Tue 14/4/26	Fri 17/4/26
178	Cantos y mochetas	2 days	Fri 17/4/26	Mon 20/4/26
179	Suministro y aplicación de pintura acrílica	1 day	Mon 20/4/26	Tue 21/4/26
180	Bote de material sobrante	1 day	Fri 3/4/26	Sat 4/4/26
181	Limpieza final	1 day	Tue 21/4/26	Wed 22/4/26
182				
183	**CONSTRUCCIÓN VERJA LATERAL OESTE (EN BLOQUES COMPLETIVO)**	**5 days**	**Tue 21/4/26**	**Mon 27/4/26**
184	Muro de bloques de 6"	1 day	Tue 21/4/26	Wed 22/4/26
185	Pañete de muros	2 days	Wed 22/4/26	Fri 24/4/26
186	Cantos y mochetas	1 day	Fri 24/4/26	Sat 25/4/26
187	Suministro y aplicación de pintura acrílica	1 day	Sat 25/4/26	Mon 27/4/26
188				
189	**PINTURA**	**15 days**	**Fri 5/6/26**	**Thu 25/6/26**
190	Suministro y aplicación de pintura de base (Primer)	3 days	Fri 5/6/26	Tue 9/6/26
191	Suministro y aplicación de pintura de techo acrílica	3 days	Tue 9/6/26	Fri 12/6/26
192	Suministro y aplicación de pintura interior satinada	5 days	Fri 12/6/26	Fri 18/6/26
193	Suministro y aplicación de pintura exterior satinada	4 days	Fri 19/6/26	Thu 25/6/26
194				
195	**MISCELÁNEOS**	**150 days**	**Fri 26/5/26**	**Wed 15/7/26**

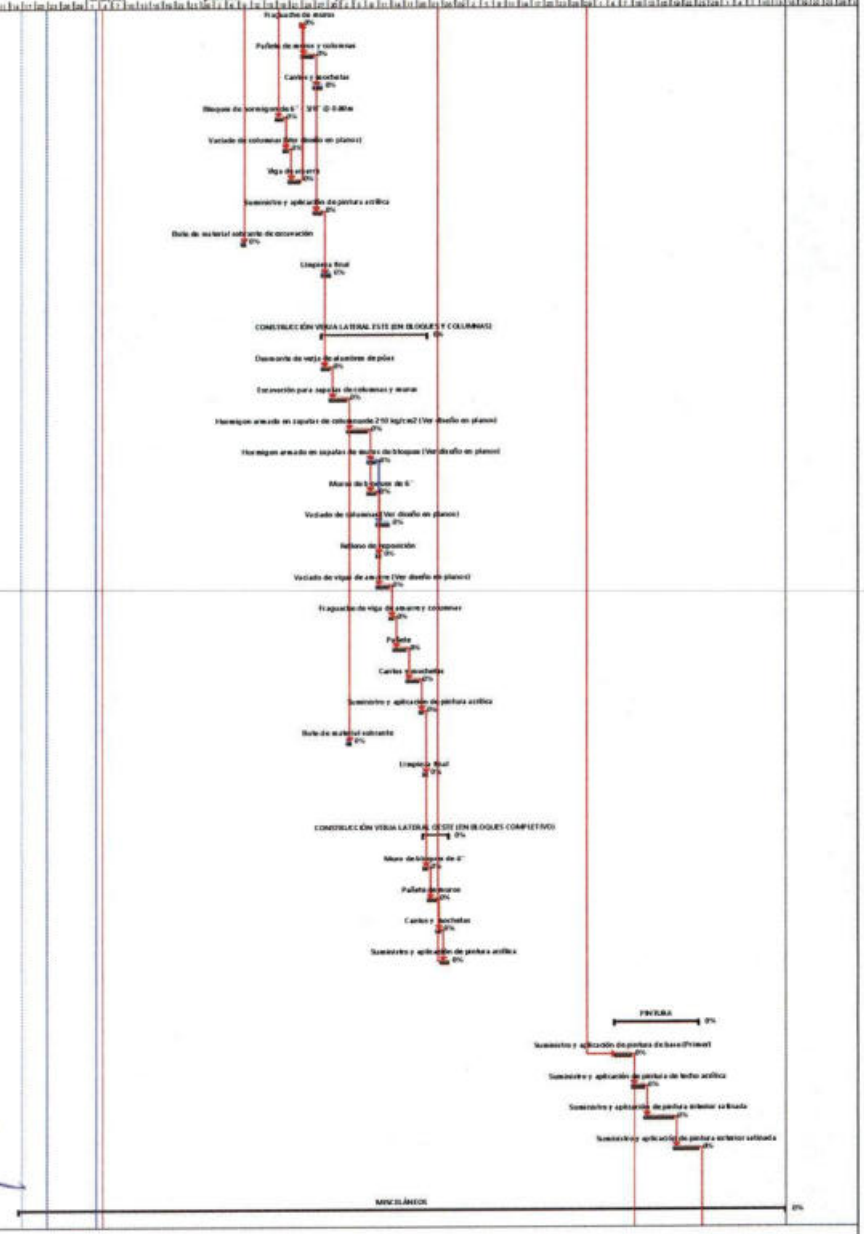

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOSA NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

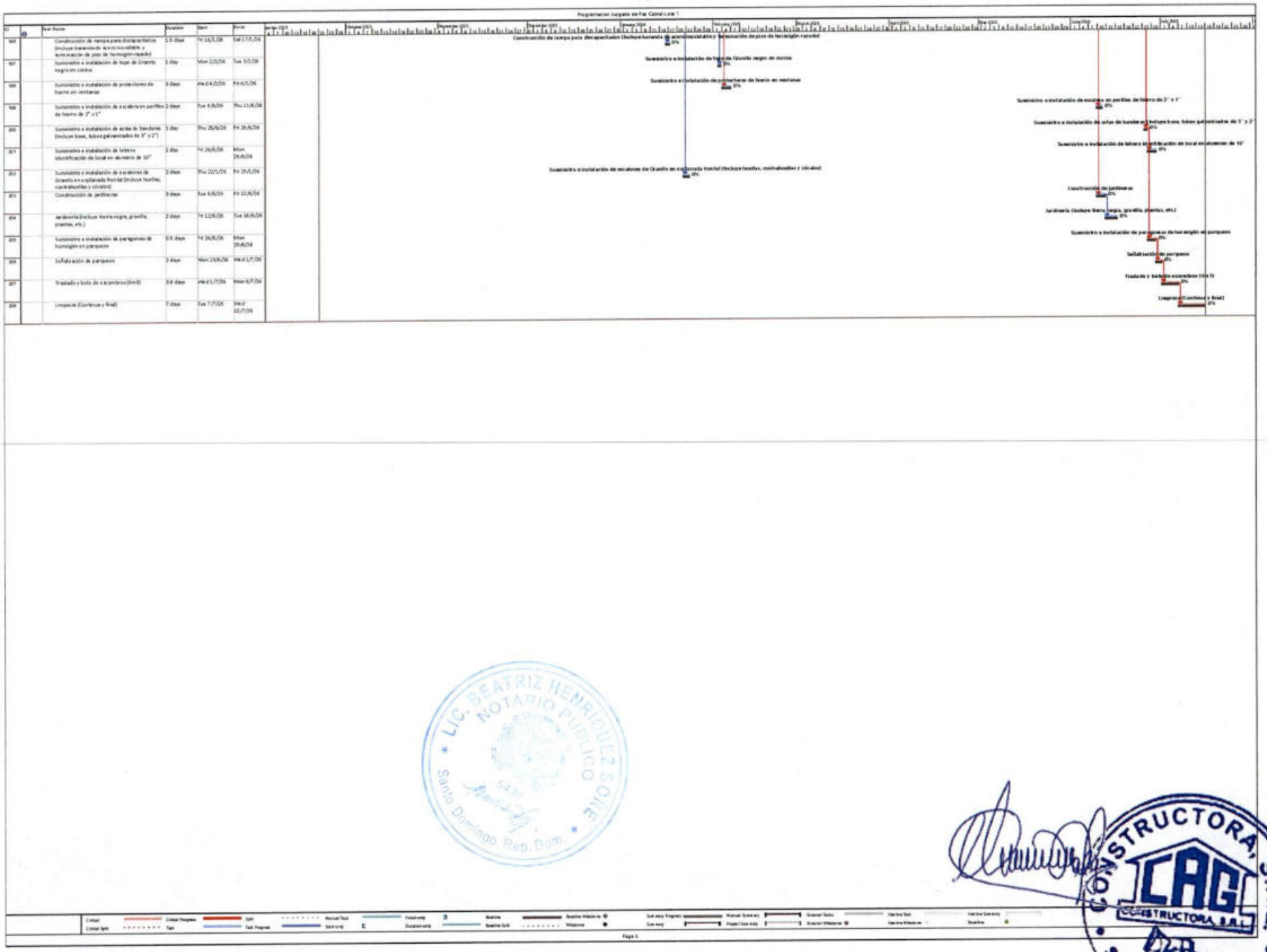

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA
NOTARIO PUBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: CONSTRUCTORA CAG, SRL

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos 12 años.

Titulo del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Sí –Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Construcción Play de Softbol Lechería, Municipio Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, R.D.	23,279,449.25	6 Meses	2024	10	EGEHID San Cristóbal	P	AUN NO
Construcción y Reconstrucción de infraestructuras viales que fueron afectadas por el paso del disturbio tropical NO. 22	205,804,515.07	12 Meses	2024	Adjudicado	MOPC	P	AUN NO
Trabajos de movimiento de tierra, excavación de material, muro de gaviones y relleno,para la Construcción de la Iglesia Jesús Es Rey	37,000,000.00	4 Meses	2024	100	San Cristóbal	S	SI

LIC. [illegible] HENRIQUEZ SOSA NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

Construcción de Parque Urbano, Municipio Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal	109,369,991.43	12 Meses	2023	40	CEIZTUR San Cristóbal	P	AÚN NO
Construcción y Rehabilitación de Aceras, Contenes, Badenes e Imbornales a Nivel Nacional; Región Sur I, San Cristóbal	50,000,000	18 Meses	2023	25	MOPC San Cristóbal	P	AÚN NO
Construcción de Aceras, Contenes y Badenes en el Barrio Lebroncito	5,500,449.36	03 Meses	2023	90	Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Oeste	P	AÚN NO
Construcción y Rehabilitación de Aceras, Contenes, Badenes e Imbornales a Nivel Nacional; Región Sur I, Lote 2, Items 1, 2, 6 (San Cristóbal Sección 1, 2, Peravia Sección 2).	90,000, 000	24 Meses	2022	10	MOPC San Cristóbal y Peravia	P	AÚN NO
Construcción Edificio Parqueo De La Superintendencia De Pensiones (Sipen)	50,000,000.00	8 Meses	2022	100	KEPHER, SRL	S	SI
Remozamiento Mercado Modelo de San Cristóbal	95,000,000.00	12 Meses	2022	100	GINACON, SRL	S	SI

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOSA NOTARIO PÚBLICO 5430 Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

Construcción Exportadora Valdez Cepeda, SRL	53,450,000.00	3 Meses	2022	100	Exportadora Valdez Cepeda San Cristóbal	S	SI
Remodelación Industria Productora de Asfalto INOVAL	45,000,000.00	4 Meses	2022	100	INOVAL, SRL Santo Domingo Oeste	P	SI
Construcción de Centro Comunal Sector Los Novas, San Cristóbal	2,150,414.48	4 Meses	2021	100	Ayuntamiento San Cristóbal, San Cristóbal	S	SI
Construcción de Iglesia Católica Los Molinas, San Cristóbal	2,499,994.20	5 Meses	2022	100	Ayuntamiento San Cristóbal, San Cristóbal	S	SI
Construcción de Centro Comunal Sector Conani, San Cristóbal	2,288,142.00	3 Meses	2020	10	Ayuntamiento San Cristóbal, San Cristóbal	P	AÚN NO
Construcción Torre Jana Massiel I	65,000,000.00	1.5 Años	2022	100	KEPHER, SRL	S	SI
Asfaltado y Recapeo de Av. Máximo Gómez	1,443,150.00	3 Meses	Marzo 2021	100	JM Constructora Santo Domingo	S	SI
Movimiento de Tierra y preparación de terreno para la Construcción del Proyecto Residencial La Polla	85,000,000.00	12 Meses	2020	100	Inmobiliaria INPERSAN, SRL	S	SI

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOSA NOTARIO PÚBLICO 5430 Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

Dirección General de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Construcción de Aceras, Contenes y Acondicionamiento de Calles Sector Loma Verde, Cambita Uribe.	2,031,696.00	3 Meses	2020	100	Ayuntamiento San Cristóbal, San Cristóbal	P	SI
Construcción de Aceras y Contenes Sector San Rafael (Sal Si Puede), San Cristóbal	2,031,485.40	3 Meses	2020	100	Ayuntamiento San Cristóbal, San Cristóbal	P	SI
Construcción de Aceras, Contenes, Badenes y Reconstrucción de Calle Salcedo, Sector Los Nova, San Cristóbal	3,790,500.00	2 Meses	2020	100	Ayuntamiento San Cristóbal, San Cristóbal	S	SI
Construcción de Aceras, Contenes y Badenes Sector Villa Mercedes, San Cristóbal	2,031,588.00	3 Meses	2020	100	Ayuntamiento San Cristóbal, San Cristóbal	P	SI
Construcción Edificio EMV Construcciones y Pavimentos, SRL	45,686,800.50	5 Meses	2019	100	E.M.V., SRL San Cristóbal	P	SI
Construcción de Aceras, Contenes, Badenes y Calles Sector Lucha y Progreso Km 4, San Cristóbal	1,892,560.01	3 Meses	2019	100	Ayuntamiento San Cristóbal, San Cristóbal	S	SI

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOSA NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

Canalización Cañada Calle Luis Alberti, Sector Lava Pies, San Cristóbal	9,560,000.00	6 Meses	2019	100	Ayuntamiento San Cristóbal, San Cristóbal	S	SI
Trabajos de Movimiento de Tierra para la Construcción del Edificio Centro Médico Constitución (CEMECO)	82,836,000.00	6 Meses	2019	100	San Cristóbal	S	SI
Construcción y Reconstrucción de Calles Sector Las Palmas, Santa María, San Cristóbal	1,881,800.04	1 Mes	2019	100	Ayuntamiento San Cristóbal, San Cristóbal	S	SI
Construcción, Reconstrucción y Recapeo de Calles Municipio San Luis, Santo Domingo Este	5,403,736.50	2 Meses	2019	100	Ayuntamiento Municipio San Luis Santo Domingo Este	S	SI
Construcción del proyecto Play de Baseball Jaime Meran	71,875,000.00	9 Meses	2017	100	San Cristóbal	S	SI
Construcción, Reconstrucción y Recapeo de Carretera San Cristóbal Cambita	13,000,000.00	1 Semana	2016	100	INOVAL, SRL San Cristóbal	S	SI
Construcción, Reconstrucción y Recapeo de Calles Sector Los Americanos	8,500,000.00	1 Semana	2016	100	INOVAL, SRL San Cristóbal	S	SI

/UR.02.2014

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOSA NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

Construcción, Reconstrucción y Recapeo de Calles Sector Villa Mercedes	7,000,000.00	1 Semana	2016	100	INOVAL, SRL San Cristóbal	S	SI
Construcción, Reconstrucción y Recapeo de Calles Urbanización Leonela	5,500,000.00	1 Semana	2016	100	INOVAL, SRL San Cristóbal	S	SI
Construcción, Reconstrucción y Mantenimiento de Caminos y Calles Interiores en el Vertedero Municipal de San Cristóbal. Período 2016-2020	18,700,000.00	3.5 Años	2016	100	Ayuntamiento San Cristóbal, San Cristóbal	S	SI
Colocación de Carpeta Asfáltica de Dos Pulgadas de Espesor en las Calles Interiores S/E Pimentel	3,571,950.02	1.5 Meses	2014	100	ETED, Pimentel	S	SI
Reconstrucción y Recapeo Carpeta Asfáltica Carretera Cardón Batey 2, Provincia Barahona	80,012,680.31	7 Meses	2013	100	Procuraduría General de la República Barahona	S	SI
Construcción, Reconstrucción y Recapeo de Calles Barrio Los Militares, Pantoja	8,500,000.00	1 Mes	2013	100	INOVAL, SRL Santo Domingo	S	SI
Construcción, Reconstrucción y Recapeo de Calles Sector Villa María, Pantoja	12,000,000.00	1.5 Meses	2013	100	INOVAL, SRL Santo Domingo	S	SI

/UR.02.2014

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOÑE NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

Construcción, Reconstrucción y Recapeo de Calles Sector José Contreras, Pantoja	10,000,000.00	1 Mes	2013	100	INOVAL, SRL Santo Domingo	S	SI

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA NOTARIO PÚBLICO 5430 Santo Domingo, Rep. Dom.

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

EXPERIENCIAS DE PROYECTOS

CONSTRUCTORA, S.R.L.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

ING. GAMALIEL VALDEZ

San Cristóbal, R. D.
03 de septiembre de 2019

Sres. **: CONSTRUCTORA CAG, SRL**
Santo Domingo

Asunto **: Certificación de Experiencia**

Distinguidos señores:

Nos place decirle que la empresa **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, con **RNC No. 1-31-09046-1**, terminó satisfactoriamente los trabajos de Movimiento de Tierra para la Construcción del Edificio **Centro Médico Constitución (CEMECO)**, ubicada en San Cristóbal. Dicho proyecto consiste en una estructura de hormigón armado y estructura metálica de 6 niveles; 14,400 mts2 de construcción; excavación y bote de 129,600 m3 y 43,200 m3 de relleno.

Este proyecto inició en el año 2019, con una duración de 06 meses y un presupuesto que ascendió a RD$ 82,836,000.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, sin más que agregar por el momento y esperando colaborar con ustedes y su institución en el logro de sus objetivos, quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Saludos cordiales,

Gamaliel Valdez

ING. GAMALIEL VALDEZ
Ced. : 002-0019171-6
Cel. : (809)710-7728

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

ING. GAMALIEL VALDEZ

San Cristóbal, R. D.
07 de octubre de 2019

Sres. : **Comité de Compras y Contrataciones Unidad Ejecutora para la Readecuación de Barrios y Entornos (URBE)**
Santo Domingo

Referencia : **Contratación de Ejecución de Obras para la Demolición, Limpieza, Nivelación y Construcción de Cierre Definitivo para Proyecto P30M, Distrito Nacional. Proceso No. URBE-CCC-CP-2024-0005**

Asunto : **Certificación de Experiencia**

Distinguidos señores:

Nos place decirle que la empresa **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, con **RNC No. 1-31-09046-1**, terminó satisfactoriamente los trabajos de Movimiento de Tierra y excavación de 42,000 m3 de material, muro de gaviones y relleno, para la Construcción de la **IGLESIA JESÚS ES REY**, ubicada en la Av. 6 de noviembre, San Cristóbal.

Este proyecto inició en febrero 2024, con una duración de 04 meses y un presupuesto que ascendió a RD$ 37,000,000.00

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, sin más que agregar por el momento y esperando colaborar con ustedes y su institución en el logro de sus objetivos, quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Saludos cordiales,

ING. GAMALIEL VALDEZ
Ced. : 002-0019171-6
Cel. : (809)710-7728

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

Diseñamos tu futuro

CO-11-018/2021

Azua, República Dominicana
29 de noviembre de 2021

Señores:
CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.
Sus manos.-

Distinguidos señores:

Por medio de la presente hacemos formal recepción del proyecto referido a continuación:

Referencia	Ubicación	Valor
Movimiento de Tierra y preparación de terreno, incluye excavación, corte, bote, relleno y gabiones, para la construcción del Proyecto Residencial La Polla.	*Hatillo, San Cristóbal*	*RD$ 85,000,000.00*

Certificamos que este proyecto fue recibido por nuestro contratante con todas las normas de calidad exigidas, por lo que esperamos volver a constar con su empresa para futuros proyectos.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, sin más que agregar por el momento, quedamos a su dispocición para cualquier consutla.

Muy atentamente,

LIC. ELVIN JULIO PÉREZ
Administrador General
Cede Central AZUA

www.inpersan.com
Tel.: (829)369-1802
email: info.inpersan@gmail.com

GINACON, S.R.L.

GRUPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES

ACTA DE DE OBRA

Por medio de la presente, **CERTIFICAMOS** que la empresa **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, con **RNC No. 1-31-09046-1**, fué subcontratista nuestro para el proyecto que se describe a continuación, el cual está ejecutado conforme a las normativas vigentes que rigen el sector construcción de la República Dominicana y de la entidad contratante.

DETALLES DE LA OBRA:

CONTRATO	:	AMSC/12-2021
DESCRIPCIÓN	:	REMOZAMIENTO MERCADO MODELO DE SAN CRISTÓBAL
UBICACIÓN	:	SAN CRISTÓBAL
COSTO	:	RD$ 95,000,000.00
TIEMPO	:	01 AÑO
NIVEL DE AVANCE	:	100%

CRACATERISTICAS DEL PROYECTO

- Demolición 4,596 m3 Estructura Hormigón Armado.
- Movimiento de Tierra de 16,560 m3 de material.
- Estructura aligerada, estructura metálica, remodelación de oficina administrativas, trabajo de ebanistería, revestimiento de superficie.
- Edificación con estructura metálica, hormigón, mampostería y aligerados.
- Construcción de escaleras de emergencia en estructura metálica.

Esta solicitud se expide a solicitud de la parte interesada, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Sin más que agregar por el momento, quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

Ing. Kevin Valdez Dionicio
Gerente
Ced.: 002-0175267-2
Cel.: (809)660-5171
email: kevin_3008@hotmail.com

GRUPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES
GINACON, S.A.
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

ING. GAMALIEL VALDEZ

San Cristóbal, R. D.
23 de enero de 2018

Sres. **: CONSTRUCTORA CAG, SRL**
Santo Domingo

Asunto **: Certificación de Experiencia**

Distinguidos señores:

Nos place decirle que la empresa **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, con **RNC No. 1-31-09046-1**, terminó satisfactoriamente la construcción del proyecto **Play de Baseball Jaime Meran**, ubicado en Lava Pies, Prov. San Cristóbal. Dicho proyecto consistió en el movimiento de tierra de 225,000 m3 de material (excavación, bote y material de relleno), muros de gaviones, estructuras metálicas, hormigón armado y paisajismo.

Este proyecto inició en el año 2017, con una duración de 09 meses y un presupuesto que ascendió a RD$ 71,875,000.00

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, sin más que agregar por el momento y esperando colaborar con ustedes y su institución en el logro de sus objetivos, quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Saludos cordiales,

Gamaliel Valdez

ING. GAMALIEL VALDEZ
Ced. : 002-0019171-6
Cel. : (809)710-7728

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

KEPHER

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Por este medio, certificamos que los trabajos correspondientes al proyecto **CONSTRUCCIÓN TORRE JANA MASSIEL I**, ejecutados por la empresa **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, con **RNC No. 1-31-09046-1**, fueron realizados y recibidos satisfactoriamente, de acuerdo con las normas y especificaciones que rigen nuestra empresa y la entidad contratante.

DETALLES

Nombre Proyecto	:	JANA MASSIEL I
Ubicación	:	Bella Vista, Santo Domingo
Duración	:	1.5 Años
Fecha Entrega	:	2022
Valor	:	RD$ 65,000,000.00

Esperamos contar nuevamente con su apoyo para futuros proyectos.

Saludos cordiales,

ING. MANUEL HUMBERTO MICHEL LIRIANO
GERENTE
TEL: (809)224-3579
mmichel@grupokepher.com

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Por este medio, certificamos que los trabajos correspondientes al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL SECTOR LOS NOVAS, SAN CRISTÓBAL**, ejecutados por la empresa **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, con **RNC No. 1-31-09046-1**, fueron realizados y recibidos satisfactoriamente, de acuerdo con las normas y especificaciones que rigen nuestra empresa y la entidad contratante.

DETALLES

Nombre Proyecto	:	Centro Comunal Sector Los Novas
Ubicación	:	San Cristóbal
Duración	:	04 Meses
Fecha Entrega	:	30 Septiembre 2022
Costo	:	RD$ 2,150,414.48
Contrato	:	10-2021

Esperamos contar nuevamente con su apoyo para futuros proyectos.

Saludos cordiales,

Ing. Yohnny Batista
Project Manager
(829)820-6055

CONSTRUCCIONES Y
PAVIMENTOS EMV, S.A.

CERTIFICACIÓN DE OBRA

Por medio de la presente, ***CERTIFICAMOS*** *que la empresa* ***CONSTRUCTORA CAG, SRL*** *con* ***RNC No. 1-31-09046-1****, fue Contratista de nuestra empresa para el proyecto de construcción de nuestro edificio localizado en San Cristóbal; con una duración de 5 meses y un costo de RD$ 45,686,800.5. Este proyecto constituyo las siguientes actividades: Reconstrucción, instalaciones eléctricas con cableado estructurado y diseño de una estructura aligerada, remodelación de oficinas, trabajos de ebanistería, así como la construcción de una Nave Industrial, un área de equipos y un taller de mecánica.*

Estos trabajos fueron realizados y recibidos cumpliendo con las más altas normas de calidad que rigen el sector construcción y por nuestra compañía.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

ING. GAMALIEL VALDEZ
Gerente
Ced. : 002-0019171-6
Cel. : 809-710-7728

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

AV. 27 DE FEBRERO ESQ. ABRAHAM LINCOLN, UNICENTRO PLAZA, 2DO NIVEL
LOCAL NO. 55, TEL.: 809-338-1200 / FAX.: 809-616-1028
email: construccionesypavimentosemvsa@hotmail.com

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS EMV, S.A.

CERTIFICACIÓN DE OBRA

Por medio de la presente, ***CERTIFICAMOS*** *que la empresa* ***CONSTRUCTORA CAG, SRL*** *con* ***RNC No. 1-31-09046-1****, fue Sub-Contratista de nuestra empresa para el proyecto "****Construcción de Iglesia Católica, Sector Los Molinas, San Cristóbal****", Contratado por el Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, con una duración de 5 meses y un costo de RD$ 2,499,994.20. Estos trabajos fueron realizados y recibidos cumpliendo con las normas de calidad exigida por la entidad contratante y por nuestra compañía.*

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

ING. GAMALIEL VALDEZ
Gerente
Ced. : 002-0019171-6
Cel. : 809-710-7728

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

AV. 27 DE FEBRERO ESQ. ABRAHAM LINCOLN, UNICENTRO PLAZA, 2DO NIVEL
LOCAL NO. 55, TEL.: 809-338-1200 / FAX.: 809-616-1028
email: construccionesypavimentosemvsa@hotmail.com

Santo Domingo, D. N.
25 octubre 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Distinguidos señores:

*Nos place decirle que la empres **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, con RNC No. **1-31-09046-1**, fue contratada por nuestra empresa para ejecurtar la construcción de la instalación de nuestra "**Industria Productora de Asfalto**", en donde se incluía las instalaciones sanitarias y eléctricas con cableado estructurado, Proyecto contratado en febrero de 2019.*

Esperamos poder colaborar con ustedes y su institución en el logro de sus objetivos. Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición para cualquier consulta,

Muy atentamente,

LIC. MARIANO PÉREZ
Administrador General

Cel.: (829)921-5903
Email: gemarianoperez@hotmail.com

EXPORTADORA VALDEZ CEPEDA, S.R.L.
RNC: 1-30-93013-9

Santo Domingo, D. N.
13 de marzo de 2023

Sres. **: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)**
Ciudad

Referencia **: Certificación Terminación de Obra**

Distinguidos Señores:

Muy cortésmente nos remitimos a ustedes para CERTIFICARLES que la empresa **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, con **RNC NO. 1-31-09046-1**, realizó la Construcción de Nuestras Instalaciones en el cual fueron ejecutadas las siguientes actividades: Remodelación, diseño y construcción de estructura metálica, así como de hormigo, cableado estructurado en la construcción de una Nave Industrial (Para un área de empacado). Estos trabajos fueron realizados satisfaccendo nuestras necesidades y exigencas. Los mismos fueron culminados y recibidos en el mes de diciembre del año 2022, con un presupuesto que ascendente a RD$ 53,450,000.00

Agradeciendo su atención a la presente, sin más que agregar por el momento, quedamos a su disposición para cualquier consulta,

Cordialmente,

Ing. Vladimir E. Valdez Roa
Gerente
Cel.: (809)486-7156

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

AMSC No. 01-2020 (11/8/2020)

ENTRE: De una parte, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, con domicilio y asiento social en la Avenida Constitución esquina calle Padre Borbón, debidamente, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cedula de identidad y electoral No. 002 representada por el Alcalde Municipal, **JOSE BIENVENIDO MONTAS DOMINGUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cedula de identidad y electoral No. 002-0062227-2, con su domicilio ubicado en el Palacio Municipal, situado en la Avenida Constitución esquina calle Padre Borbón de esta ciudad de San Cristóbal, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**PRIMERA PARTE ó AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL**", y de la otra parte, la razón social **CONSTRUCTORA CAG, SRL.,** RNC 1-31-09046-1, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Avenida 27 de febrero, Unicentro Plaza, Local No. 55, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el **ING. ALBERT ADONAY SANCHEZ VALDEZ,** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0151069-0, domiciliado y residente en calle Laurel No. 19, sector Madre Vieja Sur, Municipio de San Cristóbal, República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**". Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES.**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

POR CUANTO: El día veintiuno (21) del mes de Febrero del año 2020, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL**, convocó al proceso de comparación de precios, proceso No. AMSC-CP-01-2020.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, el día Diecisiete (17) de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020), luego de haber realizado el proceso de comparación de precios de acuerdo a la Ley 340-06, declaró adjudicataria del lote No.1, la obra **CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES, SECTOR VILLA MERCEDES; CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL, SECTOR CONANI; CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, SECTOR CAMBITA URIBE; CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, SECTOR SAN RAFAEL (SAL SI PUEDE).**

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de enero del año 2020, **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del

Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiere con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO:

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a. El Contrato propiamente dicho
b. Pliegos de Condiciones Específicas
c. Especificaciones Técnicas y de Construcción
d. Cálculos Estructurales
e. Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
f. Presupuesto
g. Planes de Manejo Ambiental
h. Cronograma de Ejecución de Obras
i. Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, la Obra que se describe a continuación: **CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES SECTOR VILLA MERCEDES; CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL, SECTOR CONANI; CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, SECTOR CAMBITA URIBE; CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, SECTOR SAN RAFAEL (SAL SI PUEDE).**

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO:

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de a un costo de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (RD$ 8, 382,911.40).**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO:

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de la Obra contratada, cuya suma asciende al valor de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (RD$ 1, 676,582.28).** Este pago se hará en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de la firma del Contrato, contra la presentación de la Garantía señalada en este contrato el Artículo 20 de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará el anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de la Obra.
- La suma restante será pagada en montos parciales a favor de **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de 10 (diez) días contados a partir de la fecha que la cubicación sea revisada y certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.
- Además se le retendrá lo concerniente a los Honorarios del Notario Público firmante de acuerdo a lo estipulado en la Ley No.140-15 en su artículo No. 66, Literal A; Numeral 8, lo cual asciende a un monto de **CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD$40,000.00).**

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN:

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar cinco (5) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** en un plazo no mayor de tres (3) meses calendario, según cronograma establecido, contados a partir de la fecha de recibir el avance inicial.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 7.- COMPENSACIÓN POR DEMORA:

- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito (JUSTIFICADO en la bitácora de campo), **EL CONTRATISTA** adeudará a **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de **CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD$5,000.00)** cada día de mora y no podrá ser mayor de 10 días de mora, el contrato quedara rescindido pasado el plazo.
- Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final al **CONTRATISTA**.
- El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:

Ni **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.
Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.
4. La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS:

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN:

La Supervisión representará a **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL:

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA:

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo 20 **EL CONTRATISTA** suministrará a **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el

momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido y cualquier otro documento requerido por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN Cristóbal** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto o los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS:

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que

las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL:

La aceptación de la Oferta por parte de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** para su revisión y aprobación. Si **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL:

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia**. EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: EL CONTRATISTA deberá entregar a El **Supervisor** de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono
- Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL:

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente

al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El supervisor de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO:

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** haya recibido DEL CONTRATISTA el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO:

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, sí como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines. Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de

alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA,** a requerimiento de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Diez (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL:

EL CONTRATISTA. será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** esté indemnizado.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS:

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN**

CRISTOBAL, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **diez (10)%** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá tener vigencia de un (1) año contado a partir de la recepción provisional de las obra, y luego de transcurrido este período se expedirá a favor de **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano. **EL CONTRATISTA** también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL.** Hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO:

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES:

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito del **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.**

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL** No eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN:

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL. Se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL Podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito al **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** que en su opinión **EL CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito,
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores,
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia,
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL** Sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO:

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL**, las enunciadas a continuación:

a. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL:

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.
Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** desmantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE:

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **diez (10)** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.**

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL.**

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS:

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL:

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS:

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO:

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO:

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad de San Cristóbal, provincia y

municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).

JOSE BDO. MONTAS DOMINGUEZ
Alcalde del Ayuntamiento
Municipal de San Cristóbal
PRIMERA PARTE

ING. ALBERT A. SÁNCHEZ VALDEZ
representante de la **CONSTRUCTORA CAG, SRL**
SEGUNDA PARTE

YO, LICDA. MARTHA MIGUELINA FIGUEREO BÁEZ, Abogado, Notario Público de los del número del Municipio de San Cristóbal, miembro activo del Colegio Dominicano de Notario, con matricula No.4494, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: **JOSE BIENVENIDO MONTAS DOMINGUEZ Y ALBERT ADONAY SÁNCHEZ VALDEZ,** en representación **CONSTRUCTORA CAG, SRL** de generales y circunstancias que constan, estampadas por ante mí y en mi presencia, declarándome que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privados, por lo que merecen entera **FE Y CREDITO.** En la ciudad de San Cristóbal, provincia y municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).

LICDA. MARTHA MIGUELINA FIGUEREO BÁEZ
Notario Público

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, en procedimientos ordinarios y algunos de excepción, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.*

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *"en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".*

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia, d/f 04 de enero del 2024.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por los Notarios Públicos de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Katia Leonor Martínez Nicolás, Dr. Anulfo Piña Pérez, Lic. Ayarilis Sánchez Mejía, Dra. Petra Rivas Herasme, Lic. Teófilo Rosario Martínez y Dr. Felipe Arturo Acosta Herasme, d/f 04 de enero del 2024.

VISTO: El Oficio No. DCC-0001-2024, a la firma de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos, d/f 04 de enero del 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación de la Documentación Subsanable de las Ofertas Técnicas "SOBRE A", elaborado por los peritos evaluadores, d/f 18 de enero del 2024.

VISTO: El Acto Administrativo Núm. MOPC-ADIP-058-2024, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, d/f 18 de enero de 2024.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

VISTO: El Informe de evaluación de las Ofertas Técnicas-Económicas "SOBRE A y B", Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional **Ref. MOPC-MAE-PEEN-2023-0029,** elaborado por los peritos evaluadores, en fecha 13 de marzo de 2024.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe de evaluación de las Ofertas Técnicas-Económicas "SOBRE A y B", del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, **Ref. MOPC-MAE-PEEN-2023-0029,** de fecha 13 de marzo de 2024, elaborado por los peritos designados mediante *Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-EMERGENCIA-ADP-074-2023, de fecha 18 de diciembre de 2023,* llevado a cabo para la ***"Construcción y reconstrucción de infraestructuras viales que fueron afectadas por el paso del disturbio tropical No. 22 (Etapa II)", en virtud del Decreto No. 585-23,*** y, en consecuencia, **ADJUDICA** a las empresas siguientes:

OFERENTE	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	**LOTE 1**	**RD$360,071,082.92 (Trescientos Sesenta Millones Setenta y Un Mil Ochenta y Dos Pesos Dominicanos con 92/100).**
J. MENDEZ CONSTRUCCIONES, S.R.L.	**LOTE 2**	**RD$243,992,405.08 (Doscientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cinco Pesos Dominicanos con 08/100).**
CONSORCIO RYLCO & ASOCIADOS	**LOTE 3**	**RD$311,250,148.02 (Trescientos Once Millones Doscientos Cincuenta Mil Cientos Cuarenta y Ocho Pesos Dominicanos con 02/100).**
CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.	**LOTE 4**	**RD$205,804,515.07 (Doscientos Cinco Millones Ochocientos Cuatro Mil Quinientos Quince Pesos Dominicanos con 07/100).**
F. DISEÑO DE INGENIERÍA LINEAL	**LOTE 5**	**RD$178,293,673.28 (Ciento Setenta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Sesiscientos Setenta y Tres Pesos Dominicanos con 28/100).**

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité

Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y miembro

Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro

Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

19 de marzo del 2024.-

ADM/ EGEHID-275-2024.-

Señores:
CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.
E-mails: constructcag@gmail.com adonay1987@hotmail.com

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Referencia: Procedimiento por Comparación de Precios de Obras No. **EGEHID-CCC-CP-2023-0078** para la **Construcción Play de Softbol Lechería, Municipio Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, R. D.**

Distinguidos Señores:

En atención a la opinión emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), sobre la Recomendación de Adjudicación, les comunicamos, que su propuesta ha sido seleccionada por nuestra institución como la más conveniente, en tal sentido, les ha sido **ADJUDICADO** el procedimiento indicado en la referencia, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso, tanto de la parte técnica como económica con un monto homologado a contratar de **Veintitrés Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos Dominicanos con 25/100 (RD$23,279,449.25);** con ITBIS incluido.

Además, les informamos que para la firma del contrato deben constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al cuatro por ciento (4%) y para las Mipymes un uno por ciento (1%), ambos, del monto total de la adjudicación, y deberá entregarse a la Dirección Jurídica de EGEHID, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación de adjudicación.

Atentamente,

ING. RAFAEL SALAZAR
Administrador de EGEHID

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Teléfonos: (809) 533-5555, – Fax (809) 532-0314
RNC 4-30-06085-2 **www.hidroelectrica.gov.do**

CONSTRUCCIÓN PLAY DE SOFTBOL LECHERÍA, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, R.D., PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRA NO. EGEHID-CCC-CP-2023-0078.

Contrato No. 58/2024

ENTRE: De una parte, **LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA, (EGEHID)**, entidad con personalidad jurídica, creada en virtud de la Ley General de Electricidad No. 125-01, de fecha 26 de julio del 2001, modificada por la Ley 186-07, de fecha 6 de agosto del 2007, y organizada mediante el Decreto No. 628-07, de fecha 02 de noviembre del año 2007, con su domicilio y asiento social en la Ave. Rómulo Betancourt No.303, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana con RNC 4-30-06085-2, debidamente representada por su Administrador, el señor **ÁNGEL RAFAEL SALAZAR RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, Ingeniero, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0003354-6, de este domicilio y residencia domiciliado y residente en la calle Pedro Renville, No.50, Pueblo Nuevo, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, de manera accidental en el domicilio de la razón social que representa, empresa que para los fines del presente contrato se denominará **EGEHID.**

Y de la otra parte, la empresa **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.,** sociedad de Responsabilidad Limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, RNC 1-31-09046-1, Registro de Proveedores del Estado No. 70360 y Registro Mercantil No. 102589SD, con domicilio y asiento social en la Calle Guacanagarix, Esq. Hatuey, No. 133, 2do Nivel, Sector los Cacicazgos, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, debidamente representada por el señora **KATHERYNNE FERNÁNDEZ ACOSTA**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad y Electoral No. 402-2350110-3, con domicilio y residencia en la Calle Carlos de la Rosa No. 22, los Restauradores de esta Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, Tel: 809-417-7728, Correo Electrónico: constructcag@gmail.com/adonay1987@hotmail.com; parte que en lo que sigue del presente Contrato se denominará **LA CONTRATISTA.**

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES.**

PREÁMBULO

POR CUANTO: Mediante el Decreto No. 628-07, de fecha 02 de noviembre del año 2007, modificado mediante el Decreto No. 102-18, de fecha 06 del mes de marzo del 2018, emitido por el Poder Ejecutivo, establece que en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo I del Artículo 138 de la Ley General de Electricidad No. 125-01, del 26 de julio del 2001, se dispone la creación de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (**EGEHID**), de propiedad

estrictamente estatal, con personería jurídica y patrimonio propio y con capacidad para contraer obligaciones comerciales contractuales, según sus propios mecanismos de dirección y control.

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."*

POR CUANTO: A que el Consejo Directivo de **EGEHID,** en su Segunda Reunión Extraordinaria celebrada en fecha quince de septiembre de 2022, mediante **Acta No. 04-2022,** decidió, mediante su **Vigésima Octava Resolución: "APROBAR, que se inicie el debido proceso interno de Compras y Contrataciones a fin de que se realice la Construcción Play de Softbol Lechería, Municipio Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, según presupuesto presentado por la Dirección de Mantenimiento y Rehabilitación Obras Civiles.**

POR CUANTO: A que mediante la Reunión Ordinaria No. Sesenta (070), celebrada el día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones determinó realizar el procedimiento por comparación de precios de obra para la **CONSTRUCCIÓN PLAY DE SOFTBOL LECHERÍA, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, R.D,** y se designó los peritos (Comisión Evaluadora) para evaluar las ofertas que presenten.

POR CUANTO: A que en fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año de 2023, **EGEHID** convocó al Concurso para participar en la Comparación de Precios No. **EGEHID-CCC-CP-2023-0078** a través de dos periódicos de circulación nacional por dos días consecutivos, los portales de la DGCP y la institución, a empresas y/o ingenieros calificados a presentar propuestas Técnica y Económica, para la obra para la **CONSTRUCCIÓN PLAY DE SOFTBOL LECHERÍA, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, R.D.**

POR CUANTO: Que el día cinco (05) de diciembre del 2023, el Comité de Compras y Contrataciones en presencia de un Notario Público y representantes de los oferentes participantes, inició la apertura de la Propuesta Técnica (SOBRE A), para la **CONSTRUCCIÓN PLAY DE SOFTBOL LECHERÍA, MUNICIPIO**

VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, R.D, Comparación de Precios de Obra No. **EGEHID-CCC-CP-2023-0078.**

POR CUANTO: Que el día dieciséis (16) de enero de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones en presencia de un Notario Público, procedió a realizar la apertura de la propuesta Económica (SOBRE B), de los oferentes habilitados legal y técnicamente, para el referido concurso.

POR CUANTO: Que, del estudio de las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **EGEHID,** mediante Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de febrero de 2024, el cual toma como referencia la opinión emitida por la Comisión Evaluadora según Informe de fecha 16 de febrero 2024, en la que recomienda la adjudicación para la **CONSTRUCCIÓN PLAY DE SOFTBOL LECHERÍA, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, R.D,** a la razón social **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.,** por cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

POR CUANTO: A que el día diecinueve (19) del mes de marzo del año Dos Mil veinticuatro (2024), **EGEHID** procedió a la notificación a la Razón Social **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.** mediante comunicación **No. ADM/EGEHID-275-2024**, de la adjudicación para la **CONSTRUCCIÓN PLAY DE SOFTBOL LECHERÍA, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, R.D**, por ser la suya conveniente para la Institución y cumplir con los parámetros requeridos al efecto.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.
Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva. El o los certificados expedidos por el supervisor a **LA CONTRATISTA** al final del o de los periodos de garantía, en el que se declare que **LA CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **EGEHID** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tenga injerencia en la ejecución del Contrato.

Entidad Contratante: EGEHID.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **LA CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos: Las contenidas en el llamado a Concurso por Comparación de Precios No. **EGEHID-CCC-CP-2023-0078**.

La Propuesta Técnica y Económica: Presentada por la Razón Social **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.,** de fecha 05 del mes de diciembre de 2023.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **LA CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **LA CONTRATISTA** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho.
b) Llamado a Comparación de Precios No. **EGEHID-CCC-CP-2023-0078.**
c) La Propuesta Técnica y Económica: presentada por la Razón Social **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.,** en fecha 05 del mes de diciembre de 2023.
d) Garantías.

ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO. -

3.1 **LA CONTRATISTA**, por medio del presente Contrato se compromete a realizar para **EGEHID** lo detallado a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

CONSTRUCCIÓN PLAY DE SOFTBOL LECHERÍA, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, R.D.
LA CONTRATISTA deberá entregar la obra requerida por **EGEHID** de conformidad con lo establecido en la convocatoria por Comparación de Precios de Obra No. **EGEHID-CCC-CP-2023-0078.**

PÁRRAFO I: Para la realización de este Contrato **LA CONTRATISTA** realizará, sin que sea limitativo, las actividades señaladas en la Propuesta Técnica y Económica que presentará en fecha 05 de diciembre 2023, la cual forma parte integral del presente contrato.

PÁRRAFO II: LA CONTRATISTA reconoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, que no están establecidas en el presente contrato.

ARTICULO 4: ALCANCE. –

No.	Partidas	Cant.	Ud.
I	General		
1.00	Preliminares		
1.01	Caseta de materiales (8'x12')	1.00	UD
1.02	Baño móvil para proyecto (1 ud)	12.00	MESES
1.03	Letrero en obra 48"x96" (señal informativa)	1.00	UD
2.00	Instalaciones Sanitarias		
2.01	Tubería PVC Ø1" SCH-40 presión	65.12	ML
2.02	Tubería PVC Ø2" SDR-41 drenaje	3.66	ML
2.03	Tubería PVC Ø4" SDR-41 drenaje	61.51	ML
2.04	Tubería PVC Ø6" SDR-41 drenaje pluvial	166.51	ML
2.05	Sistema de drenaje pluvial tubería Ø6" SDR-41 P=2%. Incluye excavación (0.60x1.00)m, asiento de arena, gravilla 3/8", grava 1/2"-3/4"	359.80	ML
2.06	Válvula de paso Ø1"	4.00	UD
2.07	Bomba de agua centrífuga 2 HP	1.00	UD

2.08	Caseta bomba cisterna en blocks 6" Ø3/8" @0.20m (1.50x1.70x2.00)m	1.00	UD
2.09	Cisterna en block 8" Ø3/8" @0.20m (3.05x2.50x2.00)m; losa de fondo e=0.15m - f'c 210 kg/cm² - Ø3/8" @0.20m A.D.; losa de techo e=0.15m - f'c 210 kg/cm² - Ø3/8" @0.15m A.D; viga de amarre (0.20x0.20)m - f'c 210 kg/cm² - 2 Ø1/2", 2 Ø3/8" & est. Ø3/8" @0.20m. Incluye tapa de cisterna 24"x24" en aluminio, pañete pulido, zabaleta de piso, válvula de flota, válvula de retención vertical, tuberías, excavación y bote de escombros	1.00	UD
2.10	Cámara séptica en blocks 8" Ø3/8" @0.20m (3.75x1.70x2.05)m. Losa de fondo e=0.15m - f'c 210 kg/cm² - Ø1/2" @0.20m A.D.; losa de techo e=0.15m - f'c 210 kg/cm² - Ø1/2" @0.20m A.D. Incluye pañete pulido, zabaleta de piso, tapa de H.A. (0.60x0.60)m, excavación y bote de escombros	1.00	UD
2.11	Cámara de inspección en block 6" Ø3/8" @0.20m (0.40x0.40)m; losa de fondo e=0.15m - f'c 210 kg/cm² - malla electrosoldada D2.3x2.3 20x20cm. Incluye pañete pulido, zabaleta de piso, tapa de H.A. (0.60x0.60)m, excavación y bote de escombros	7.00	UD
2.12	Registro pozo filtrante en blocks 6" Ø3/8" @0.20m (0.60x0.60)m; losa de fondo e=0.15m - f'c 210 kg/cm² - Ø1/2" @0.20m A.D. Incluye pañete pulido, zabaleta de piso, tapa de H.A. (0.60x0.60)m, excavación y bote de escombros	1.00	UD
2.13	Registro de agua pluviales en blocks 6" Ø3/8" @0.20m (0.40x0.40)m; losa de fondo e=0.15m - f'c 210 kg/cm² - malla electrosoldada D2.3x2.3 20x20cm. Incluye pañete pulido, zabaleta de piso, tapa de H.A. (0.60x0.60)m, excavación y bote de escombros	15.00	UD
2.14	Perforación en percusión de pozo filtrante para aguas residuales de 12" de diámetro para ser encamisado en tubería de PVC SDR-41 de 10" de diámetro (será cubicado contra presentación de factura)	80.00	PIES

2.15	Accesorios y piezas especiales	1.00	P.A.
3.000	**Instalaciones Eléctricas**		
3.100	**Línea Media Tensión**		
3.101	Poste de hormigón de 40 pies y 500 dan	1.00	UD
3.102	Puesta a tierra en poste de hormigon (PR-101)	1.00	UD
3.103	Estructuras en poste (MT-105)	2.00	UD
3.104	Retenida sencilla de poste a tierra (HA-100b)	1.00	UD
3.105	Cable Aaac 2/0	200.00	PIES
3.106	Cable neutro	200.00	PIES
3.107	Cutout y Pararrayos	1.00	UD
3.108	Base Seccionador fusible y Pararrayos - Fijación en poste. (PR-202)	1.00	UD
3.109	Lámpara tipo Cobra de 250 Watts	1.00	UD
3.110	Grapa de unión 2/0	2.00	UD
3.200	**Transformador a Sala de Control**		
3.201	Transformador tipo poste de 50 kva	1.00	UD
3.202	Soporte de para transformador de 50 Kva	1.00	UD
3.203	Condulet de 2"	1.00	UD
3.204	Tubería IMC de 2" de 10 pies	2.00	UD
3.205	Copling IMC de 2"	2.00	UD
3.206	Conector de IMC de 2"	3.00	UD
3.207	Adaptador hembra PVC de 2"	2.00	UD
3.208	Curva PVC de 2"	2.00	UD
3.209	Tubería de semipresion de 3"	2.00	UD
3.210	Zanja de 50 Cms X 80 Cms (25 metros lineales, incluye material de relleno y compactación)	10.00	M3
3.211	Registro de Blocks 1 x 1 x 1 (medido en interior)	1.00	UD
3.212	Tubos de semi presión de 2" y 20'	1.00	UD
3.213	Contra tuerca de 2"	2.00	UD
3.214	Contra tuerca de 3"	1.00	UD
3.215	Cables AWG THW 4/0	200.00	PIES
3.216	Abrazadera UNITRON de 2"	4.00	UD
3.217	Chanel UNITRON de 2"	2.00	UD
3.218	Grapa de unión 2/0	2.00	UD
3.300	**Cuarto de Control**		

3.301	Panel Board barra de 400 amperes (suministrar plano de construcción)	1.00	UD
3.302	Main Breaker Enclousure de 400 Amperes	1.00	UD
3.303	Caja de distribución de 6-12 circuitos	1.00	UD
3.304	Breaker doble de 30 Amperes	4.00	UD
3.305	Breaker simple de 30 Amperes	4.00	UD
3.306	Cable AWG # 4 para alimentación de panel de distribución general de iluminación	40.00	PIES
3.307	Tornillos de Presión de 3"	50.00	UD
3.308	Tarugos de Plomo para tornillos de 3"	75.00	UD
3.400	**Alimentación de Postes de Iluminación**		
3.401	Postes de hormigón de 45 pies y 500 Dan	8.00	UD
3.402	Lámparas Tipo Led de 800 Watts o Mayor, IP-65 (5 por poste)	40.00	UD
3.403	Estructuras metálicas para instalación de las lámparas	8.00	UD
3.404	Registro de Blocks 80*80*80 con tapa de hormigón	8.00	UD
3.405	Tubería de semi presión de 2" y 19 pies	40.00	UD
3.406	PVC para unir tuberías	1.00	GLS
3.407	Tape de Goma	4.00	UD
3.408	Tape de Vinil	2.00	UD
3.409	Zanja de 40*60 centímetros (300 metros lineales, incluye material de relleno y compactación)	72.00	M3
3.410	Cable eléctrico AWG # 2 THW	2,200.00	PIES
3.411	Cable eléctrico AWG # 4 THW	629.00	PIES
3.412	Cable eléctrico AWG # 8 THW Verde	1,600.00	PIES
3.413	Cable eléctrico AWG # 8 THW	400.00	PIES
3.414	Conector de empalmes # 2	36.00	UD
3.415	Varilla de tierra de acero y revestido de cobre de 6 pies con su conector	8.00	UD
3.416	Registros metálicos para postes protegido del agua	7.00	UD
3.500	**Mano de Obra Línea Media Tensión & Transformador a Sala de Control**		
3.501	Excavaciones de Postes y vientos	2.00	UD
3.502	Izado de Poste	1.00	UD
3.503	Viento sencillo	1.00	UD
3.504	Tirada de cables Aaac 1/0 y neutro	200.00	PIES

3.505	Aterrizaje de poste de hormigón y Transformador	1.00	UD
3.506	Armado de estructuras	1.00	UD
3.507	Montaje de Cutout y Pararrayos	1.00	UD
3.508	Montaje de lámpara	1.00	UD
3.509	Cimentación de postes	1.00	UD
3.510	Instalación de transformador de 50 KVA en poste	1.00	UD
3.511	Instalación de Tuberías metálicas en poste hasta sala de control	0.30	UD
3.512	Cimentación de Tuberías en poste.	1.00	UD
3.513	Cimentacion de Postes	1.00	UD
3.600	**Mano de Obra Sala de Control**		
3.601	Instalación del Panel Board barra de 400 amperes (suministrar plano de construcción)	1.00	UD
3.602	Instalación del Main Breaker Enclousure de 400 Amperes	1.00	UD
3.603	Caja de distribución de 6-12 circuitos hacia Dog-Out, y graderia con sus breaker	1.00	PIES
3.604	Instalación de varilla de tierra y aterramiento de sala de control	1.00	UD
3.700	**Mano de Obra Torre de Iluminación**		
3.701	Izado de Postes de 45' y 500 Dan	7.00	UD
3.702	Instalación de estructuras metálicas en postes	7.00	UD
3.703	Montaje de lámparas	40.00	UD
3.704	Instalación de tuberías	40.00	UD
3.705	Instalación de Cableado	4,400.00	PIES
3.706	Cimentación de torres	7.00	UD
3.707	Excavaciones de Postes	7.00	UD
II	Campo de Baseball		
1.00	**Movimiento de Tierra**		
1.01	Corte y nivelación del terreno con equipo e=0.30m. Incluye bote de escombros (F.E.=1.30)	1,519.43	M3N
1.02	Suministro de caliche e=0.20m	1,012.96	M3N
1.03	Suministro de arena limosa-arcillosa e=0.10m	506.48	M3N

1.04	Regado, nivelado y compractado de caliche e=0.20m	1,012.96	M3C
1.05	Regado, nivelado y compractado de arena-arcillosa con equipos e=0.10m	506.48	M3C
1.06	Suministro y colocación de grama tipo alfombra	4,121.40	M2
2.00	**Miscelaneos**		
2.01	Juego de bases y homeplate	1.00	UD
2.02	Tunel de bateo (60'x10'x10') marco en tubos de acero y malla con hilo de alta resistencia con tratamiento de rayos ultravioleta resistente a la interperie	1.00	UD
2.03	Limpieza continua y final	1.00	P.A.
III	Graderías & Backstops		
1.00	**Preliminares**		
1.01	Replanteo	96.76	M2
1.02	Fumigación contra comején	96.76	M2
2.00	**Movimiento de Tierra**		
2.01	Excavación en tierra de zapatas de muros (0.45x0.85)m	14.88	M3N
2.02	Excavación en tierra de zapatas de muros (0.45x0.65)m	11.90	M3N
2.03	Excavación en tierra de zapatas de columnas (1.00x1.00)m Hf=0.85m	11.90	M3N
2.04	Relleno de reposición	19.97	M3C
2.05	Relleno, nivelado y compactado de caliche	13.43	M3C
2.06	Bote de escombros (F.E.=1.30)	24.32	M3E
3.00	**Hormigón Armado**		
3.01	Hormigón de nivelación - f'c 140 kg/cm²	2.44	M3
3.02	Zapata de muro ZM1 (0.45x0.25)m - f'c 210 kg/cm² - 3 Ø3/8" & Ø3/8" @0.20m	8.65	M3
3.03	Zapata de columna ZC1 (1.00x1.00)m e=0.25m - f'c 210 kg/cm² - Ø1/2" @0.10m A.D.	3.50	M3
3.04	Columna C1 (0.20x0.20)m h=4.00m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø1/2" & est. Ø3/8" @0.20m	1.12	M3

3.05	Columna C1 (0.20x0.20)m h=1.60m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø1/2" & est. Ø3/8" @0.20m	0.11	M3
3.06	Columna de amarre CA1 (0.15x0.15)m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø3/8" & est. Ø3/8" @0.20m	0.11	M3
3.07	Viga V1 (0.15x0.30)m - f'c 210 kg/cm² - 2 Ø1/2", 2 Ø3/8" & est. Ø3/8" @0.20m	0.84	M3
3.08	Viga de amarre VA1 B.N.P. (0.15x0.20)m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø3/8" & est. Ø3/8" @0.20m	2.87	M3
3.09	Dintel D1 (0.15x0.20)m L=1.20m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø3/8" & est. Ø3/8" @0.20m	0.08	M3
3.10	Dintel D2 (0.15x0.20)m L=1.30m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø3/8" & est. Ø3/8" @0.20m	0.08	M3
3.11	Losa asientos (0.60x0.15)m c/ respaldo (0.15x0.40)m - f'c 210 kg/cm² - 10 ø3/8" & est. ø3/8"@0.20m A.C.	26.97	M3
3.12	Escalón de gradas (0.30x0.20)m L=1.00m - f'c 210 kg/cm²	1.02	M3
3.13	Escalón de acceso (0.30x0.20)m L=1.10m - f'c 210 kg/cm²	0.27	M3
3.14	Rampa de acceso e=0.10m - f'c 210 kg/cm² - malla electrosoldada D2.3x2.3 15x15cm	0.99	M3
4.00	**Mampostería**		
4.01	Muro de block de 6" B.N.P. - Ø3/8"@0.20m h=0.40m	38.14	M2
4.02	Muro de block de 6" S.N.P. - Ø3/8"@0.60m	155.67	M2
5.00	**Terminación de Superficie**		
5.01	Fraguache	135.31	M2
5.02	Careteo	19.17	M2
5.03	Pañete liso en muros interior	51.31	M2
5.04	Pañete liso en muros exterior	84.00	M2
5.05	Pañete liso en columnas	8.70	M2
5.06	Pañete liso en vigas y dinteles	10.47	M2
5.07	Cantos	157.57	ML
6.00	**Terminación de Piso**		
6.01	Piso de concreto pulido e=0.10m - f'c 180 kg/cm² - malla electrosoldada D2.3x2.3 15x15cm	2.07	M3

6.02	Piso de concreto frotado e=0.10m - f'c 180 kg/cm² - malla electrosoldada D2.3x2.3 15x15cm en baños	1.50	M3
6.03	Granito de piso color gris (0.30x0.30)m en baños	14.91	M2
6.04	Quicio de granito en baños	2.00	ML
7.00	**Revestimineto de Pared**		
7.01	Revestimiento de cerámica de pared (0.30x0.60)m h=1.80m en baños	37.57	M2
8.00	**Instalaciones Sanitarias**		
8.01	Inodoros c/ asiento color blanco	3.00	UD
8.02	Orinal con falda color blanco	1.00	UD
8.03	Lavamanos sobre encimera color blanco. Incluye mezcladora	4.00	UD
8.04	Encimera de granito	4.00	UD
8.05	Ventilación 3"	2.00	UD
8.06	Desagüe de piso 2". Incluye rejilla de acero inox.	2.00	UD
8.07	Accesorios y piezas especiales	1.00	P.A.
8.08	Dispensador de papel higiénico	3.00	UD
8.09	Dispensador de papel toalla	2.00	UD
8.10	Dispensador de jabón líquido	2.00	UD
9.00	**Instalaciones Eléctricas**		
9.01	Salidas de iluminación en tuberías EMT	9.00	UD
9.02	Salidas de iluminación en tuberías PVC	10.00	UD
9.03	Salidas para interruptores sencillos. Incluye interruptor	7.00	UD
9.04	Salidas para tomacorrientes doble 110v Incluye tomacorriente	2.00	UD
9.05	Bombillas bajo consumo 45W	2.00	UD
9.06	Lámpara tipo campana 30W	5.00	UD
9.07	Lámpara de pared 20W	12.00	UD
9.08	Acometida. Incluye panel eléctrico de 4 circuitos	1.00	UD
10.00	**Puertas y Ventanas**		
10.01	Ventana salomónica con celosías de aluminio (0.90x0.60)m	11.62	P2
10.02	Puerta panel polimetálico color blanco (1.00x2.10)m	2.00	UD

11.00	**Pintura**		
11.01	Primer acrílico (2 manos)	154.48	M2
11.02	Pintura acrílica en pared interior color fuegos artificiales 77 (2 manos)	61.78	M2
11.03	Pintura acrílica en pared exterior color fuegos artificiales 77 (2 manos)	92.70	M2
12.00	**Estrucuras Metálicas**		
12.01	Estructura metálica techo de gradas. Incluye placa base (0.15x0.15)m e=3/8", pernos de anclaje con rosca A325 Ø1/2", tuercas de nivelación y fijación, tubos redondos 6" HG, perfiles W 8"x15lb/pie, correas en tubos 3"x2"x1/8" HG, cubierta de aluzinc cal. 26, canaletas de aluzinc, soldadura E-7018, materiales gastables	87.32	M2
12.02	Puerta corrediza en malla ciclónica (5.00x2.00)m	107.59	P2
12.03	Backstops en malla ciclónica h=16' (según diseño).Incluye andamios metálicos	23.88	ML
12.04	Baranda pasamanos con tubos ornamentales de A.I. 304 con tubos de 2" y 1-1/2" y 4 líneas de 1/2" ornamental de acero inox. 304	9.60	ML
13.00	**Miscelaneos**		
13.01	Limpieza continua y final	1.00	P.A.
IV	Dugouts (2 unidades)		
1.00	**Preliminares**		
1.01	Replanteo	75.20	M2
1.02	Fumigación contra comején	75.20	M2
2.00	**Movimiento de Tierra**		
2.01	Excavación en tierra de zapatas de muros (0.45x0.60)m	14.95	M3N
2.02	Excavación en tierra de zapatas de columnas (0.80x0.80x0.85)m	2.18	M3N
2.03	Relleno de reposición	7.36	M3C
2.04	Bote de escombros (F.E.=1.30)	12.70	M3E
3.00	**Hormigón Armado**		
3.01	Hormigón de nivelación - f'c 140 kg/cm²	1.38	M3

3.02	Zapata de muro ZM1 (0.45x0.25)m - f'c 210 kg/cm² - 3 Ø3/8" & Ø3/8" @0.20m	6.23	M3
3.03	Zapata de columna ZC2 (1.20x1.20)m e=0.25m - f'c 210 kg/cm² - 7 Ø1/2" A.D. A.C.	1.44	M3
3.04	Columna C2 (0.15x0.40)m - f'c 210 kg/cm² - 6 Ø1/2" & est. Ø3/8" @0.20m	0.70	M3
3.05	Viga V2 (0.20x0.40)m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø3/4" & est. Ø3/8" @0.20m	1.99	M3
3.06	Viga V3 (0.20x0.20-0.40)m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø1/2" & est. Ø3/8" @0.20m	0.86	M3
3.07	Viga V4 (0.20x0.20)m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø1/2" & est. Ø3/8" @0.20m	0.08	M3
3.08	Dintel D3 (0.15x0.20)m L=1.30m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø3/8" & est. Ø3/8" @0.20m	0.08	M3
3.09	Losa L1 e=0.12m - f'c 210 kg/cm² - Ø3/8" @0.15m A.D.	7.05	M3
3.10	Banco de concreto (5.85x0.50)m e=0.12m - f'c 210 kg/cm² - ø3/8"@0.15m A.D. A.C.	0.71	M3
4.00	**Mampostería**		
4.01	Muro de block de 6" B.N.P. - Ø3/8"@0.80m h=0.40m	19.86	M2
4.02	Muro de block de 6" S.N.P. - Ø3/8"@0.80m h=0.60m	5.04	M2
4.03	Muro de block de 6" S.N.P. - Ø3/8"@0.20m h=0.60m soporte banco de concreto	2.40	M2
4.04	Muro de block de 6" S.N.P. - Ø3/8"@0.80m	85.51	M2
5.00	**Terminación de Superficie**		
5.01	Fraguache	371.80	M2
5.02	Careteo	98.59	M2
5.03	Pañete liso en muros interior	118.16	M2
5.04	Pañete liso en muros exterior	67.74	M2
5.05	Pañete liso en columnas	10.00	M2
5.06	Pañete liso en techos y vigas	88.59	M2
5.07	Cantos	216.48	ML
6.00	**Terminación de Piso**		
6.01	Piso de concreto pulido e=0.10m - f'c 180 kg/cm² - malla electrosoldada D2.3x2.3 15x15cm	2.28	M3

6.02	Piso de concreto frotado e=0.10m - f'c 180 kg/cm² - malla electrosoldada D2.3x2.3 15x15cm en baños	2.10	M3
6.03	Granito de piso color gris en (0.30x0.30)m en baños	20.91	M2
6.04	Quicio de granito en baños	1.70	ML
7.00	**Revestimineto de Pared**		
7.01	Revestimiento de cerámica de pared (0.30x0.60)m h=1.80m en vestidores	55.81	M2
8.00	**Terminación de Techo**		
8.01	Fino de techo inclinado	58.74	M2
8.02	Impermeabilizante elastomérico de alta calidad. Incluye tela de refuerzo	58.74	M2
9.00	**Instalaciones Sanitarias**		
9.01	Orinal con falda color blanco	2.00	UD
9.02	Lavamanos de pedestal. Incluye mezcladora	2.00	UD
9.03	Ducha empotrable. Incluye mezcladora de puño	2.00	UD
9.04	Desagüe de piso 2"	2.00	UD
9.05	Ventilación 3"	2.00	UD
9.06	Accesorios y piezas especiales	1.00	P.A.
9.07	Dispensador de papel toalla	2.00	UD
9.08	Dispensador de jabón líquido	2.00	UD
10.00	**Instalaciones Eléctricas**		
10.01	Salidas de iluminación en tuberías PVC	7.00	UD
10.02	Salidas para interruptores sencillos. Incluye interruptor	3.00	UD
10.03	Salidas para tomacorrientes doble 110v Incluye tomacorriente	3.00	UD
10.04	Bombillas bajo consumo 45W	4.00	UD
10.05	Lámpara de pared 20W	3.00	UD
10.06	Acometida. Incluye panel eléctrico de 4 circuitos	2.00	UD
11.00	**Puertas y Ventanas**		
11.01	Ventana block calado 6"	3.84	M2
11.02	Puerta panel polimetálico color blanco (0.85x2.10)m	2.00	UD

12.00	**Pintura**		
12.01	Primer acrílico (2 manos)	284.49	M2
12.02	Pintura acrílica en pared interior color fuegos artificiales 77 (2 manos)	118.16	M2
12.03	Pintura acrílica en pared exterior color fuegos artificiales 77 (2 manos)	77.74	M2
12.04	Pintura acrílica en techo color blanco (2 manos)	88.59	M2
13.00	**Miscelaneos**		
13.01	Limpieza continua y final	1.00	P.A
V	Verja Perimetral		
1.00	**Preliminares**		
1.01	Replanteo	130.00	ML
2.00	**Movimiento de Tierra**		
2.01	Excavación en tierra de zapatas de muros (0.45x0.85)m	49.73	M3N
2.02	Excavación en tierra de zapatas de columnas de amarre (0.45x0.60)m Hf=0.85m	12.86	M3N
2.03	Relleno de reposición	23.40	M3C
2.04	Bote de escombros (F.E.=1.30)	50.95	M3E
3.00	**Hormigón Armado**		
3.01	Hormigón de nivelación - f'c 140 kg/cm²	2.93	M3
3.02	Zapata de muro ZM3 (0.45x0.25)m - f'c 210 kg/cm² - 3 Ø3/8" & Ø3/8" @0.25m	10.85	M3
3.03	Zapata de columna de amarre ZCA3 (0.60x0.45)m e=0.25m - f'c 210 kg/cm² - Ø3/8" @0.20m A.D.	3.78	M3
3.04	Columna de amarre CA3 (0.30x0.40)m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø1/2" & est. Ø3/8" @0.20m	14.79	M3
3.05	Viga de amarre VA1 B.N.P. (0.15x0.20)m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø3/8" & est. Ø3/8" @0.20m	3.23	M3
3.06	Viga de amarre VA1 S.N.P. (0.15x0.20)m - f'c 210 kg/cm² - 4 Ø3/8" & est. Ø3/8" @0.20m	3.90	M3
4.00	**Mampostería**		

4.01	Muro de block de 6" B.N.P. - Ø3/8"@0.60m	43.04	M2
4.02	Muro de block de 6" S.N.P. - Ø3/8"@0.60m	172.16	M2
5.00	**Terminación de Superficie**		
5.01	Fraguache	344.32	M2
5.02	Careteo	123.68	M2
5.03	Pañete liso en muros exterior	344.32	M2
5.04	Pañete liso en columnas y vigas de amarre	123.68	M2
5.05	Cantos	358.40	ML
6.00	**Pintura**		
6.01	Primer acrílico (2 manos)	468.00	M2
6.02	Pintura acrílica en pared exterior (2 manos)	468.00	M2
	Subtotal General		
	Gastos Indirectos		
	Dirección Técnica	10.00%	
	Gastos Administrativos	3.50%	
	Transporte	3.50%	
	Seguros y Fianzas	3.50%	
	Liquidación y Prestaciones Laborales	1.00%	
	ITBIS (norma 07-2007)	18.00%	
	Transporte Equipos Pesados	1.00	P.A.
	Instalaciones Eléctricas (transporte, alquileres, diseño, interconexión)	1.00	P.A.
	CODIA	0.10%	
	Supervisión	5.00%	
	Estudios y Diseños (pago contra presentación de facturas)	1.00	P.A.
	Imprevistos (pago contra presentación de facturas y aprobación por parte de la DMROC)	5.00%	
	Subtotal Gastos Indirectos		
	Total General en Pesos Dominicanos ($RD)		

PÁRRAFO: LA CONTRATISTA deberá cumplir con las regulaciones y especificaciones establecidas por el Reglamento R-014 del Ministerio de Obras Públicas para las consideraciones de construcción.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. -

El precio total convenido para realizar la **CONSTRUCCIÓN PLAY DE SOFTBOL LECHERÍA, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, R.D,** asciende al monto de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD$23,279,449.25).**

5.1 EGEHID hará los desembolsos a **LA CONTRATISTA** conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **EGEHID,** siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención al cronograma previamente establecido.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO. -

6.1 EGEHID dará a **LA CONTRATISTA** un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato, equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RD$ 4,655,889.85),** a la firma del presente contrato, y contra entrega de Fianza de Anticipo.

6.2 Un segundo pago de un ochenta por ciento (80%), del monto del contrato, los cuales serán pagados según cubicaciones que vaya presentando **LA CONTRATISTA, de los cuales serán retenido el diez por ciento (10%),** contra recepción y aceptación final de los trabajos, aprobados por **EGEHID**.

PÁRRAFO I: **EGEHID** retendrá, además, un cinco por ciento (5%) del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la obra y un uno por ciento (1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 del mes de marzo de 1986, sobre Fondo de Pensiones.

PÁRRAFO II: LA CONTRATISTA autoriza formal y expresamente a **EGEHID** para que proceda a realizar el descuento de la suma de **SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$ 60,000. 00),** del primer pago para Legalización Notarial del presente Contrato.

PÁRRAFO III: INCREMENTOS DE PRECIOS.
Queda convenido que **LA CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios, durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE EJECUCIÓN. -

LA CONTRATISTA tendrá un plazo no mayor de ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

PÁRRAFO: LA CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo con el tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8: COMPENSACIÓN POR DEMORA.

Si **LA CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA CONTRATISTA** adeudará a **EGEHID**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente 1% por ciento del monto total del contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acredita a **LA CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios no exonerará a **LA CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **LA CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. –

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **LA CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos a **LA CONTRATISTA,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni **EGEHID** ni **LA CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas,

huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EGEHID** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **LA CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

LA CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **LA CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación con la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11.- INCREMENTOS DE PRECIOS.

Queda convenido que **LA CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 12.- SUPERVISIÓN.

La Supervisión representará a **EGEHID** y será intermediaria entre ésta y **LA CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

LA CONTRATISTA permitirá que **EGEHID** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 13: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **LA CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **EGEHID** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 14.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de estas identificadas por **EGEHID** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de esta hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

LA CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **LA CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de Tres (03) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

LA CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto o los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **LA CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **LA CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

LA CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de La Obra, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **LA CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 15.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

LA CONTRATISTA dirigirá personalmente la Obra o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **LA CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de la Obra, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **LA CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 16.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de **EGEHID** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **LA CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **EGEHID,** para su revisión y aprobación. Si **EGEHID** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 17.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

LA CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **EGEHID,** la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **LA CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **LA CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia**. EGEHID** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: LA CONTRATISTA deberá entregar a El **Supervisor** de **EGEHID** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **LA CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal

- Cargo o responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 18.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

LA CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de la Obra como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **LA CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **LA CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **LA CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EGEHID.**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EGEHID** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **EGEHID** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

LA CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 19: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

19.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EGEHID.**

ARTÍCULO 20: NULIDADES DEL CONTRATO. -

20.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EGEHID**.

20.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco de este, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 21: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

21.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

21.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 22: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

22.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 23: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

23.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 24.- GARANTÍA DE ANTICIPO. -

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **LA CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía de este, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **EGEHID** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **EGEHID** haya recibido **LA CONTRATISTA** el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 25.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **LA CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **EGEHID**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al uno por Ciento (1%) por esta ser MiPymes.

PÁRRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EGEHID** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 26.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. -

Al finalizar los trabajos, **LA CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **EGEHID**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al Diez (10) por ciento del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **EGEHID**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

LA CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **EGEHID** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 27.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA EGEHID se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **LA CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta

- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 28.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

LA CONTRATISTA. será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

LA CONTRATISTA mantendrá a **EGEHID**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **LA CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

LA CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **EGEHID** esté indemnizada.

ARTÍCULO 29.- IMPUESTOS.

LA CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 30.- RESCISIÓN.

EGEHID se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **LA CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones fundamentales de acuerdo con este Contrato y que pongan en riesgo la ejecución oportuna de la OBRA.

EGEHID podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **LA CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **EGEHID** que en su opinión **LA CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras, o

- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de esta durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **EGEHID**
- Si **LA CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **LA CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.

- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de las obligaciones fundamentales de este Contrato, que a juicio de **EGEHID** sean violadas por **LA CONTRATISTA**.

En tal caso, **EGEHID,** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **LA CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 31.- SUB-CONTRATACIONES.

LA CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte de este, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **EGEHID**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **EGEHID**, no eximirá a **LA CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato. De igual manera, queda entendido que **LA CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 32.- RECEPCIÓN PROVISIONAL.

EGEHID tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **LA CONTRATISTA** desmantelará y retirará las estructuras provisionales, así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 33.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **LA CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia de este a **EGEHID** con indicación de la fecha en que **LA CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar en quince (15) días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **EGEHID**, con una copia para **LA CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 34.- IDIOMA OFICIAL. -

34.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del mismo.

ARTÍCULO 35.- TÍTULOS. –

35.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo, alterar o modificar el significado de estos.

ARTÍCULO 36.- ACUERDO ÍNTEGRO. –

36.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 37.- ELECCIÓN DE DOMICILIO. –

37.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, Dos (2) para la **EGEHID,** y uno (1) para **LA CONTRATISTA**, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

POR LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA, (EGEHID)

ÁNGEL RAFAEL SALAZAR RODRÍGUEZ
Administrador

POR LA CONTRATISTA:
CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.

KATHERYNNE FERNÁNDEZ ACOSTA
Representante

Yo, Lic. Perla D. Rojas Feria, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matricula No. 2564, **CERTIFICO Y DOY FE** de que las firmas que aparecen más arriba fueron puestas libre y voluntariamente, en mí presencia, por los señores: **ÁNGEL RAFAEL SALAZAR RODRÍGUEZ** y **KATHERYNNE FERNÁNDEZ ACOSTA,** cuyas generales y calidades constan, quienes declaran que son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTARIO PÚBLICO

CEIZTUR

COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS

CEIZTUR-DJ-987-2023

Santo Domingo, D.N.
13 de diciembre del 2023.-

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE NOTARIO PUBLICO Santo Domingo Rep. Dom.

Señores
Constructora Cag, S.R.L.
Sus manos.

Distinguidos señores:

Luego de saludarle, tenemos a bien hacer entrega del contrato original y copia de la certificación No. CO-0003140-2023, de fecha 13 de diciembre del 2023, expedida por la Contraloría General de la República, correspondiente al proyecto "Construcción de parque urbano, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, relanzamiento, Lote 1: Construcción de parque urbano, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal", referencia CEIZTUR-CCC-CP-2023-0026, suscrito entre el Ceiztur y Constructora Cag, S.R.L, de fecha 24 de noviembre del 2023.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURA DE ZONAS TURISTICAS Departamento Jurídico

Dorys Núñez Feliz
Firma Suplente Departamento Jurídico del CEIZTUR

REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. **CO-0003140-2023** Fecha **13 de diciembre de 2023**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR)
Entidad de la que depende	MINISTERIO DE TURISMO
Referencia	OFICIO No. CEIZTUR-DEE-415-2023 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023
Entidad Social Contratada	CONSTRUCTORA CAG SRL
RNC	1-31-09046-1
Representante	KATHERYNNE FERNANDEZ ACOSTA
Cédula Representante	402-2350110-3
Modalidad del Contrato	OBRAS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.
Monto	RD$109,369,991.43
Vigencia	DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fondo	002091 RECURSOS DE CAPTACION DIRECTA PARA CEIZTUR
Cuenta	2.7.2.4.01 INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS

OBSERVACIONES:

SE HARÁ UN 1ER. PAGO DE RD$21,873,998.29 EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ESTE PAGO SE HARÁ POSTERIOR AL REGISTRO DEL CONTRATO EN CGR Y CONTRA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO, EL 80% RESTANTE SERÁ PAGADA MEDIANTE CUBICACIONES PERIÓDICAS Y CERTIFICADA POR LA SUPERVISIÓN. SE ANEXA CERTIF. DGCP44-CP-2023-00052 DEBIDO A LA INCIDENCIA No.119402 EN EL PORTAL TRANSACCIONAL. PROCESO **CEIZTUR-CCC-CP-2023-0026** AFECTA 2.7.2.7.01, 2.7.1.2.01, 2.2.8.7.01, 2.7.2.2.01 Y 2.7.2.1.01

Aprobado por:

FÉLIX ANTONIO SANTANA GARCÍA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

JESÚS CATALINO MARTÍNEZ
ENCARGADO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS

CEIZTUR-CONTRATO No. 22-2023

REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS
(CEIZTUR)

-.CONTRATO.-

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, RELANZAMIENTO. LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

(Referencia: CEIZTUR-CCC-CP-2023-0026)

CONTRATISTA	:**CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**
OBRA	:**LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.**
MONTO	:**RD$109,369,991.43**
AVANCE	:**RD$21,873,998.29**
FORMA DE PAGO	:1.- ANTICIPO (20%) 2.- SUMA RESTANTE MEDIANTE CUBICACIONES MENSUALES. -
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) DÍAS CALENDARIOS. –
INICIO DE LOS TRABAJOS	:DE ACUERDO Y CONFORME AL ART. 6 DE ESTE CONTRATO.

KFA

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Entre el **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR)**, creado mediante Decreto No. 336-05, del dieciséis (16) de junio del año dos mil cinco (2005), modificado por el Decreto No. 403-05, del veintiséis (26) de julio del año dos mil cinco (2005), RNC. No.4-30-03308-1, con su domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del CEIRD ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina Avenida General Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, en Santo Domingo, Distrito Nacional, representado por **YANERIS THEN MEDINA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No.060-0000645-9, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en virtud del Poder de Representación otorgado por Miguel David Collado Morales, en su calidad de Ministro de Turismo y Presidente del CEIZTUR a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023); quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **EL CEIZTUR, Primera Parte o por su nombre completo**.

De la otra parte, **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provisto del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-09046-1, provista del Registro de Proveedores del Estado número 70360, con domicilio social y asiento principal en la Avenida 27 de febrero, esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Local 55, La Esperilla, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su gerente, la señora **KATHERYNNE FERNANDEZ ACOSTA**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-2350110-3, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines y consecuencias legales del presente Contrato se denominará **"LA CONTRATISTA", La Segunda Parte o por su nombre completo**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES. -** KFA

-. PREÁMBULO. -

POR CUANTO (1): La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, y Servicios, Obras con modificaciones de Ley 449-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), (en lo adelante, "Ley 340-06") establece en su Artículo 16, numeral 4, que dentro de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones está el proceso por Comparación de Precios.

POR CUANTO (2): A que la referida Ley, en su Artículo 16, inciso 4, establece que: *"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".*

POR CUANTO (3): El Artículo 28 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, y Obras establece: "*El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que*

correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley".

POR CUANTO (4): Conforme a la comunicación de fecha diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección Ejecutiva del **CEIZTUR**, dirigida al Responsable de la Unidad de Compras y Contrataciones, mediante la cual autoriza a dar inicio al proceso para la **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, RELANZAMIENTO"** a ser desarrollado mediante lotes identificados como sigue: **LOTE 1: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL"**, y **LOTE 2: "SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL".**

POR CUANTO (5): Que el día diez (10) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), **EL CEIZTUR** procedió a colocar en el portal transaccional e institucional la convocatoria al procedimiento por Comparación de Precios para la **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, RELANZAMIENTO"** a ser desarrollado mediante lotes identificados como sigue: **LOTE 1: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL"**, y **LOTE 2: "SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL"**, con referencia **CEIZTUR-CCC-CP-2023-0026**, conforme a los requisitos de publicidad exigidos por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, y Obras para este tipo de procesos.

KFA

POR CUANTO (6): Que el día veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Ofertas Técnicas, en presencia del Notario Público Dr. Freddy Bolívar Almonte Brito, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica identificada como 252-2023, en esa misma fecha.

POR CUANTO (7): Que el día trece (13) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura de los Sobres "B" contentivos de las Ofertas Económicas, en presencia del Notario Público Dr. Freddy Bolívar Almonte Brito, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica identificada como 268-2023, en esa misma fecha.

POR CUANTO (8): Que después de un minucioso estudio de las ofertas presentadas por los oferentes y comparadas con el Presupuesto que a tales fines elaboró **EL CEIZTUR**, la Comisión Evaluadora, el día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), procedió a emitir su dictamen al respecto, y en consecuencia a recomendar como ganador del lote 1 del procedimiento por Comparación de Precios, a **LA CONTRATISTA** para la ejecución de la obra denominada **"LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL",** tal y como se establece en el Acta de Adjudicación identificada como A.A. No. 2023-0020, de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

POR TANTO: Y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato;

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo Rep. Dom.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1.- DEFINICIONES:
Siempre que en el Presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

- **Acta de recepción definitiva:** El o las Actas expedidas por el supervisor y el Encargado del Departamento de Ingeniería a favor de **LA CONTRATISTA,** por haber finalizado la ejecución del proyecto, donde se declara que tanto **LA CONTRATISTA** como la Entidad Contratante han cumplido sus obligaciones contractuales.
-**Contratista:** Nombre de la persona natural, jurídica o consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.
-**Contrato:** El acuerdo firmado y celebrado entre Las Partes, para la ejecución de la obra, incluidos todos los anexos de este, así como todos los documentos incorporados mediante referencia al mismo.
-**Desglose de precios unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.
-**Emplazamiento:** Los terrenos proporcionados por **LA CONTRATISTA** donde deben ejecutarse las obras, y otros lugares que, citados en el contrato, formen parte del emplazamiento.
-**Entidad Contratante:** El Estado Dominicano a través del **Ministerio de Turismo (MITUR)** y el **Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR).**
-**Instalación:** La maquinaria, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la obra.
-**Lista de Precios:** La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **LA CONTRATISTA** presenta con su oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.
-**Monto del Contrato:** El importe señalado en el contrato.
-**Obras:** Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.
-**Período de Garantía:** El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **LA CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del CEIZTUR.
-**Planos detallados:** Los planos proporcionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo con la solicitud del **CEIZTUR** o el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)** y aprobados por el CEIZTUR para la ejecución de las obras.
-**Plazos:** Los plazos del contrato que empezarán a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiere con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.
-**Presupuesto detallado:** El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.
-**Supervisor:** Persona natural o jurídica, competente, designada por **EL CEIZTUR** o **EL MOPC**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de obras y los términos de referencia que se anexan al mismo, y en quien **LA CONTRATISTA** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

-**Representante del Supervisor:** Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que les son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.
-**Sub-Contratista:** Persona natural o jurídica, o asociación de éstas, la cual celebra Contrato directamente con **LA CONTRATISTA,** para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.
-**Términos de Referencia:** Condiciones exigidas por EL CEIZTUR para la realización de la obra.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO:
Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **LA CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho.
b) Especificaciones Técnicas.
c) Cálculos.
d) Planos.
e) Presupuesto.
f) Cronograma de ejecución de la obra.
g) Garantías.

KFA

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO:
LA CONTRATISTA, por medio del presente Contrato se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto, especificaciones técnicas y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, la ejecución de la obra que se describe a continuación:

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.
Referencia: CEIZTUR-CCC-CP-2023-0026

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (cronograma de ejecución, especificaciones técnicas, planos, partidas y volumetrías definidas para esta obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTICULO 4.- MONTO DEL CONTRATO
LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (RD$109,369,991.43).**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas con precios unitarios detallados, obviando los P.A., y el costo general de la obra.

El costo final de la obra estará regido por las cubicaciones de los trabajos ejecutados por **LA CONTRATISTA**, elaboradas por la Supervisión de dichos trabajos que se designará al efecto y

cuyos volúmenes y precios unitarios deberán estar aprobados por el Departamento de Ingeniería de **EL CEIZTUR.**

ARTICULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al **veinte por ciento (20%)** conforme lo establecido en el Artículo 108, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, del valor total de la obra contratada, cuya suma asciende a **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (RD$21,873,998.29)**, este pago se hará en un plazo no mayor de **cuarenta y cinco (45)** días a partir de la certificación del Contrato por parte de la Contraloría General de la República y contra presentación de la Garantía señalada en el Artículo 19 de este Contrato. **LA CONTRATISTA** utilizará el Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de la Obra.

- La suma restante será pagada en pagos parciales a **LA CONTRATISTA**, mediante la presentación de cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la Supervisión y el Encargado del Departamento de Ingeniería. Estos pagos se harán en un período no mayor de **cuarenta y cinco (45)** días a partir de la fecha de aprobación emitida por el **CEIZTUR** respecto de la cubicación presentada para fines de pago. Podrán cubicarse, siempre que se justifiquen y sean necesarias para la conclusión del proyecto, partidas adicionales elaboradas como enmiendas, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES.** Estas obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES.** KFA

- El monto de la primera cubicación realizada por **LA CONTRATISTA** deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance inicial.

- Las cubicaciones serán elaboradas y consensuadas por el supervisor asignado (privado o institucional), juntamente con **EL CONTRATISTA** y sometida por el supervisor al Encargado del Departamento de Ingeniería de **EL CEIZTUR** para fines de aprobación.

- El imprevisto reconocido, será tramitado por la supervisión a la instancia pertinente de CEIZTUR para autorización y posterior inclusión en la cubicación y pago correspondiente.

- Los costos indirectos de pólizas y fianzas incurrido por **EL CONTRATISTA** serán reconocidos y pagados en la cubicación correspondiente, como gastos reembolsables contra facturas de la entidad aseguradora.

- **EL CEIZTUR** en cada cubicación retendrá a **EL CONTRATISTA**, el cinco por ciento (5%) del valor cubicado en cada periodo a modo de fondo de garantía en prevención de vicios ocultos o trabajos defectuosos que requieran rectificación o sustitución; esta retención operará de pleno derecho hasta que sea emitida el Acta de Recepción Definitiva de la obra, y la Fianza de Vicios Ocultos a favor de **EL CEIZTUR**, así como que se haya cumplido las exigencias de cierre contractual-documental requeridas en los contratos.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

LA CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a partir de la certificación del contrato por ante la Contraloría General de la República, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **EL CEIZTUR** en un plazo no mayor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) DÍAS** calendarios, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos conforme al cronograma del proyecto y las informaciones aquí descritas.

De manera que, conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso de referencia y considerando que el proceso de formalización de la contratación, la certificación de esta ante la Contraloría General de la República, y la entrega del avance, la presente contratación tiene una vigencia total de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) DÍAS** calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, teniendo como fecha fin de vigencia el día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo insertando todos los recursos (recursos humanos, materiales y equipos a utilizar), en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo con el tiempo de ejecución establecido.

KFA

ARTICULO 7.- COMPENSACIÓN POR DEMORA.

Si **LA CONTRATISTA** no entrega la obra en el plazo convenido en el Artículo 6 de este contrato, salvo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA CONTRATISTA** deberá pagar a **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, a título de penalidad por demora y como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación equivalente al 0.5% del monto total del contrato por cada día de retraso que sea incurrido por **LA CONTRATISTA** en la ejecución y terminación del Proyecto por causas imputables a esta última, con un tope máximo de un 10%.

En caso de que el monto contractual haya sido objeto de variación por aumento, será considerado este último para fines del cálculo de la penalidad antes descrita.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la obra, y podrá ser descontada de los pagos finales que correspondan a **LA CONTRATISTA**, con independencia del derecho que se reserva **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, respecto a la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El pago con la deducción de dicha compensación no exonerará a **LA CONTRATISTA** de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto, **LA CONTRATISTA** declara que queda constituida en mora por el solo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo con la ley.

PÁRRAFO: La demora en la ejecución de las obligaciones de **LA CONTRATISTA** y la obligación de pago de la penalidad antes indicada se configurará y procederá, además, por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de Obras, en cuyo caso **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)** deberá poner en mora a **LA CONTRATISTA** para que complete ciertos trabajos específicos del proyecto, en caso de que identifique un retraso en el Cronograma equivalente o mayor al 30% de los trabajos requeridos para la finalización de la obra. En este caso, **EL COMITÉ EJECUTOR**

DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR) podrá aplicar la penalidad luego del vencimiento del plazo otorgado en la puesta en mora notificada **LA CONTRATISTA**, el cual no podrá ser menor a cinco (5) días hábiles), sin perjuicio de iniciar las acciones correspondientes para la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente a este contrato.

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)** ni **LA CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una de las Partes, imprevisible e inevitable, y sin que éste envuelva su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

KFA

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una Parte.
2. Cualquier evento que una de Las Partes no pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato.

La falla de una Parte involucrada en el presente Contrato, que le impide cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la Parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA CONTRATISTA** determinará que no podrá concluir sus labores en el plazo establecido, deberá notificar a **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR),** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al hecho o casusa que genero la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, sobre la extensión de tiempo para la ejecución, y esta evaluará la procedencia o no de dicha extensión. En caso de que sea determinado que procede, **EL CEIZTUR** extenderá el Contrato por un tiempo igual al periodo en el cual **LA CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Durante el periodo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de los valores que se adeudaran por concepto de cubicaciones presentadas al momento que se origine el evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. **LA CONTRATISTA** tendrá la obligación

VFBM

de tomar las previsiones de lugar para que durante el periodo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito no se generen gastos imputables a estos eventos.

Si **LA CONTRATISTA** determina que para la conservación de la obra durante el periodo en que persista la causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito será necesario realizar gastos adicionales, deberá presentar dichos gastos previo a su realización para la aprobación de **EL CEIZTUR**. En caso de que, **LA CONTRATISTA** haya erogado fondos sin la previa autorización de **EL CEIZTUR** para ello, los mismos serán asumidos en su totalidad por **LA CONTRATISTA**, quien no podrá reclamar dichos gastos por la ocurrencia de una causa Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **LA CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La supervisión estará representada por **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR),** o por quien esta designe a tales fines y será intermediaria entre éste y **LA CONTRATISTA**, y por su conducto se transmitirán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato, tales como aumento de cantidades, partidas no ejecutables, partidas nuevas. La supervisión llevará un registro diario de actividades (bitácora) la cual estará disponible en obra, validada y certificada por las partes. **LA CONTRATISTA** permitirá que **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

KFA

Las funciones de la supervisión son las siguientes:

A. Asegurar Calidad de la obra:

   i. Determinar si el trabajo de **LA CONTRATISTA** se está realizando conforme a los requisitos de los documentos del contrato y notificar a **EL CEIZTUR,** y a **LA CONTRATISTA** de los defectos y deficiencias en el trabajo.

B. Supervisar las fases de construcción:
   i. Preparar reportes del progreso del proyecto mensualmente (informe mensual) informe de calidad del trabajo en progreso con relación a los documentos del contrato.
   ii. Revisar y comentar mensualmente, así como documentar potenciales demoras de tiempo que puedan afectar la programación y coordinación del proyecto en su fecha de entrega.
   iii. Revisión, seguimiento y actualización de un registro diario de actividades (bitácora) la cual estará disponible en obra, validada y certificada por **LAS PARTES**.
   iv. Revisar y coordinar la información de los informes de observación civil, mecánicos, eléctricos, plomería, consultores.
   v. Documentar las deficiencias, avances y resultados de calidad de las anteriores reuniones/visitas. (Si aplica)
   vi. Revisión cambio de directivas de construcción que incorporan modificaciones del pliego de condiciones/ especificaciones técnicas para cumplir con las indicaciones de CEIZTUR.

vii. Establecer comunicación para facilitar las respuestas oportunas a otras preguntas y aclaraciones.
viii. Revisar y coordinar la información. Facilitar las respuestas oportunas a aclaraciones y otras preguntas generadas por todas las partes.
ix. Revisar e informar la necesidad de aumento de cantidades, partidas no ejecutables, partidas nuevas.

C. Reuniones:

i. Participar en reuniones para discutir asuntos tales como la coordinación general, procedimientos, avances, coordinación y programación de la obra.

D. Monitorear la fase de cierre del proyecto:

i. Monitorear la fase de pre-cierre y cierre antes de que la obra este sustancialmente terminada, revisar procedimientos, lista de terminaciones, operaciones manuales, planos post-construcción y otros documentos relacionados.

ARTÍCULO 11: INSPECCIONES Y PRUEBAS. KFA

11.1 **LA CONTRATISTA** inspeccionará y efectuará las pruebas que le sean requeridas por CEIZTUR y tendrá la obligación de realizar y mantener los registros y el sistema para ello.

11.2 **EL CEIZTUR**, la Supervisión o un Representante Autorizado designado al efecto, podrá revisar el cumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA** de sus obligaciones bajo este Contrato o realizar pruebas ơ inspecciones en la Obra para asegurar que los Trabajos se ejecutan conforme los documentos del proyecto y con las garantías exigidas a **LA CONTRATISTA** en este Contrato, y cualquier estándar aplicable que pueda ser establecido en este documento o que sea de práctica común en el ejercicio del oficio. **LA CONTRATISTA** deberá proveer toda la asistencia necesaria en dichas pruebas e inspecciones. Ninguna de dichas inspecciones y pruebas liberarán a **LA CONTRATISTA** de su responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato, a menos que expresamente se prevea algo diferente en este documento y, en ese caso, sólo hasta la medida prevista.

ARTÍCULO 12.- NO RELACIÓN LABORAL

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **LA CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **EL CEIZTUR** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTICULO 13.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR LA CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento y de Responsabilidad Civil que disponen los Artículos 21 y 22, respectivamente, EL CEIZTUR pondrá en manos del contratista los diseños y planos conforme al proyecto licitado; si procede, **LA CONTRATISTA** suministrará al Departamento de Ingeniería de **EL CEIZTUR**, un ejemplar en copia dura y otro electrónico, del presupuesto, Certificación de No Litigio Laboral y otros documentos de El Contrato. En el momento de la recepción definitiva, **LA CONTRATISTA** suministrará al Departamento de Ingeniería de **EL CEIZTUR** todos los planos, en copia dura y

electrónica, como construido (**As Built** validado por el Encargado de Ingeniería) y cualquier otro documento requerido por **EL CEIZTUR**.

ARTÍCULO 14.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA:

- **LA CONTRATISTA** ejecutará este contrato conforme se describe en las Especificaciones Técnicas y a las instrucciones que sean dadas por **EL CEIZTUR**.

- **LA CONTRATISTA** ejecutará y concluirá la obra y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificaciones por **EL CEIZTUR**, con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

- **LA CONTRATISTA** se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por el Encargado de Ingeniería o la Dirección Ejecutiva del CEIZTUR, las cuales deberán ser remitidas por comunicación escrita o correo electrónico. Cuando **LA CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor y al Encargado de Ingeniería en un plazo de siete (7) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación, siempre que la misma no produzca un incremento en el monto del contrato, en cuyo caso, EL CEIZTUR y LA CONTRATISTA deberán conciliar previo a la ejecución de la orden, el presupuesto de las nuevas partidas que pueda originarse como consecuencia de la referida orden, y someter el registro de dichos cambios por las vías correspondientes para su debida certificación.

KFA

- **LA CONTRATISTA** respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano. Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **LA CONTRATISTA.**

- Con la firma del presente del Contrato, **LA CONTRATISTA** deberá presentar evidencia de se hace constar que los empleados que estarán laborando en el proyecto se encuentran debidamente registrados ante la Tesorería de la Seguridad Social y el Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 15.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

LA CONTRATISTA dirigirá personalmente la Obra o a través de un representante aprobado por EL CEIZTUR, en ese último caso, EL CEIZTUR debe estar en conocimiento de quien es el representante para poder mantener comunicación con el mismo. El representante de **LA CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **LA CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las especificaciones técnicas y las ordenes administrativas. Asimismo, será responsabilidad del Representante de **LA CONTRATISTA** tener permanencia en la obra, de modo tal que la misma pueda ser ejecutada en apego a las especificaciones técnicas y al cronograma de ejecución de obra.

ARTÍCULO 16.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.
La aceptación de la Oferta por parte del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR),** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **LA CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **CEIZTUR,** para su revisión y aprobación. Si **CEIZTUR,** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 17.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.
LA CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR),** la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que, por razones ajenas a la voluntad de **LA CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **LA CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **EL CEIZTUR** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: LA CONTRATISTA deberá entregar al Encargado del Departamento de Ingeniería del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR),** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **LA CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo o responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

KFA

Las personas que cuenten con antecedentes penales quedarán impedidas de ingresar a la Obra, por razones de seguridad, para lo cual **LA CONTRATISTA** deberá entregar certificaciones de no antecedentes penales de cada empleado.

ARTICULO 18.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.
LA CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **LA CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluentes al terreno durante el periodo del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de La Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **LA CONTRATISTA.**

Es responsabilidad de **LA CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EL CONTRATANTE.**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad.
- Uso de chalecos del color azul con el marcaje que indique CEIZTUR. Las especificaciones del color serán provistas por **EL CONTRATANTE**.
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos de altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros.
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL CEIZTUR** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El supervisor de **EL CEIZTUR** podrá expulsar de La Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

LA CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción, presentado en su oferta.

KFA

ARTÍCULO 19.- GARANTÍA DE ANTICIPO.
Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **LA CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía de este, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **EL CEIZTUR** por un valor equivalente al monto del avance inicial, la cual deberá mantenerse vigente hasta la amortización del anticipo.

ARTICULO 20.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.
LA CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la obra y por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines. Si en cualquier momento o en curso de la realización de la obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la obra, **LA CONTRATISTA**, a requerimiento del Encargado de Ingeniería o Director Ejecutivo de **EL CEIZTUR**, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción de **EL CEIZTUR**. **EL CONTRATISTA** asumirá y presentará seguro contra daños a terceros y seguro contra accidentes de trabajo.

ARTICULO 21.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato **LA CONTRATISTA** hará formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto del Contrato o de un uno por ciento (1%) en los casos de MIPYME.

PÁRRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL CEIZTUR** en caso de incumplimiento, que determinará en toda la realización de la garantía, independiente del resto de acciones que legalmente procedan, la misma deberá mantenerse vigente durante la vigencia del presente contrato.

ARTÍCULO 22.- RESPONSABILIDAD CIVIL.
LA CONTRATISTA será la única responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

LA CONTRATISTA mantendrá a **EL CEIZTUR**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que sugieren o resultaren de las obras, inclusive servicios profesionales provistos por LA **CONTRATISTA.**

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

LA CONTRATISTA obtendrá y mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que sugieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por ella o cualquier subcontratista, de tal modo que **EL CONTRATANTE** este indemnizado.

KTH

ARTÍCULO 23.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.
Al finalizar los trabajos, **LA CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las obras ejecutadas por ella a satisfacción de **EL CEIZTUR,** (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **Diez Por Ciento (10%)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por dos (2) años, contado a partir de la fecha de la recepción satisfactoria de la obra, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir La Obra.

La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **EL CEIZTUR.**

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano. **LA CONTRATISTA** también será responsable por los daños que ocasione a las obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **EL CONTRATANTE** hasta el momento de recibir la obra terminada.

ARTÍCULO 24.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
EL CEIZTUR se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **LA CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de calidad de la Obra.
- Certificado de Descargo del Ministerio de Trabajo.
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social.

- Certificación de estar al día con el pago a la Dirección General de Impuestos Internos.
- Comprobante de pago de las tasas del CODIA.

ARTÍCULO 25.- IMPUESTOS.
LA CONTRATISTA no estará exenta de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será la única responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 26.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.
Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **LA CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables, se hará una revisión de los precios del presupuesto conforme los lineamientos establecidos el Decreto 637-21 que establece el Reglamento sobre el Establecimiento del Equilibro Económico Financiero de los Contratos de Obras Públicas, y sus modificaciones, la cual estará sujeto a la aprobación de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 27.- SUB-CONTRATACIONES.
LA CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte de este, ni ningún beneficio o participación en el mismo o emergente del mismo sin el previo consentimiento por escrito de **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS. (CEIZTUR).**

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, está limitada hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato, no obstante, dicha subcontratación no eximirá a **LA CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el contrato.

De igual manera, queda entendido que **LA CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 28.- CESIONES DEL CONTRATO.
LA CONTRATISTA no podrá traspasar total o parcialmente los trabajos objeto de este contrato, ni cederlo ni en todo ni en parte ni dar beneficios ni participación a otro en el mismo sin el previo consentimiento escrito del titular de **EL CEIZTUR** o de su representante autorizado.

ARTÍCULO 29.- CESIONES DE CRÉDITO.
EL CEIZTUR no consentirá cesiones de crédito, si éstas no han sido previamente autorizadas por escrito por el Presidente del CEIZTUR. La solicitud de autorización con miras a otorgar cesiones de esta índole deberá ser dirigida directamente al titular del **EL CEIZTUR** y contener la descripción de la obra, valor, monto a ser cedido, concepto de la cesión y nombre del eventual cesionario.

ARTÍCULO 30.- RESCISIÓN.
EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR), se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **LA CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR), podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **LA CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra ella una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **CEIZTUR,** que en su opinión **LA CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras.
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de esta durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito.
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato, Especificaciones Técnicas, Cronograma de Trabajos o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión.
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR).**
- Si **LA CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores.
- Si se le asigna un administrador judicial a **LA CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal o la Dirección General de Contrataciones Públicas pronuncie la rescisión o nulidad del Contrato.

De igual modo, podrá ser rescindido el presente Contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este, que, a juicio del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR),** sean violadas por **LA CONTRATISTA**. En caso de que el contrato para su terminación no exceda el cuarenta por ciento (40%) del monto total del proyecto, el CEIZTUR podrá iniciar un proceso de excepción por rescisión de conformidad con la Ley 340-06, para requerir una nueva contratación para la conclusión de esta obra.

KFA

El ejercicio del derecho de rescisión en los términos del artículo 30 será sin perjuicio del derecho de entablar cualquier reclamación a que **EL CEIZTUR** pudiera tener derecho para obtener la indemnización correspondiente, debido al incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, incluyendo sin limitar, la ejecución de la Fianza de Fiel Cumplimento, al pago de gastos y costos en que pueda incurrir **EL CEIZTUR** para terminar la Obra. En tal caso, **CEIZTUR,** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **LA CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 31.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR),** las enunciadas a continuación:

a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.
b) Que un tribunal o la Dirección General de Contrataciones Públicas pronuncie la rescisión o nulidad del Contrato.

ARTÍCULO 32.- RECEPCIÓN PROVISIONAL.
EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR) a través de su Encargado del Departamento de Ingeniería y el Supervisor de obra harán una recepción provisional de la obra con el propósito de constatar durante dicha recepción si existen defectos o deterioros o en la obra. En caso de que sean identificados, El Supervisor y el Encargado del Departamento de Ingeniería emitirán un informe por escrito a **LA CONTRATISTA** otorgando un plazo para la corrección de los defectos o deterioros identificados.

EL **CEIZTUR** tomará posesión de la obra cuando hayan sido corregidos los defectos o deterioros identificados, y superado las pruebas de terminación que apliquen, en cuyo será expedida el certificado de recepción provisional, el cual tiene como intención que el contratista pueda cumplir con la obtención de los documentos requeridos para el cierre definitivo y formal del proyecto, los cuales han sido descritos más adelante.

Tras la recepción provisional de la obra, **LA CONTRATISTA** desmantelará y retirará las estructuras provisionales, así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

Con esta Acta de Recepción Provisional **LA CONTRATISTA** deberá gestionar los documentos requeridos para la formalización del cierre final del proyecto, a saber: **(i)** Garantía de vicios ocultos, **(ii)** Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus impuestos, **(iii)** Comprobante de pago de tasas en el CODIA, **(iv)** Certificación de pago al día en la Tesorería de Seguridad Social (TSS) con anexo de la planilla donde se hace constar los empleados registrados correspondientes a este proyecto, **(vi)** Certificación de descargo del Ministerio de Trabajo, y, **(vii)** Planos *as built*.

KFA

ARTÍCULO 33.- CUBICACIÓN DE CIERRE.
LA CONTRATISTA en acompañamiento con EL CEIZTUR producirá una cubicación de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. El Encargado del Departamento de Ingeniería deberá validar la cubicación de cierre dentro de VEINTE (20) días de recibida, si esta fuera correcta y estuviera completa.

En caso contrario, se le solicitará a **LA CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación de cierre, no fuese satisfactoria, **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR)** deberá determinar el monto a pagar a **LA CONTRATISTA.**

ARTÍCULO 34.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.
Cuando todos los defectos o deterioros identificados durante la Recepción Provisional hayan sido subsanados, y haya sido conciliada y auditada la Cubicación de Cierre, el Supervisor y el Encargado del Departamento de Ingeniería extenderán a **LA CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia de este a **EL CONTRATANTE** con indicación de la fecha en que **LA CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del CEIZTUR. El CEIZTUR por intermedio del Departamento de Ingeniería entregará el certificado de recepción definitiva tan pronto como se haya terminado a satisfacción del CEIZTUR toda obra ordenada y se haya emitido la Fianza de Vicios Ocultos.

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

La obra no se considera concluida hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y el Encargado del Departamento de Ingeniería y enviado a **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS, (CEIZTUR)**, en conjunto con la cubicación final, con una copia para **LA CONTRATISTA**, y a su vez sea emitida la Fianza de Vicios Ocultos correspondiente.

ARTÍCULO 35.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.
CAUSALES DE MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. La entidad contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un 25% el monto del contrato original de obra siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito mediante adendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL CONTRATANTE** y la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 36.- ARREGLO DE CONFLICTOS.
LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 37.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007) *y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).*

KFA

ARTÍCULO 38.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.
El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- IDIOMA OFICIAL.
El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 40.- TÍTULOS.
Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 41.- LEGISLACIÓN APLICABLE.
LA CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 42.- DERECHO ADMINISTRATIVO.
Por ser éste un contrato de naturaleza administrativa, las cuestiones no previstas en él se interpretarán y aplicarán de acuerdo con el Derecho Administrativo.

ARTÍCULO 43.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.
Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 44.- ACUERDO ÍNTEGRO.
El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarará invalida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES,** y los demás para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Por EL CEIZTUR:

YANERIS THEN MEDINA
Viceministra Administrativa del Ministerio de Turismo y representante del Presidente del **CEIZTUR**

Por LA CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.

KATHERYNNE FERNANDEZ ACOSTA

Yo, Lic. Elsa M. De La Cruz Matos, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Incorporado, con Matrícula No. 2018 Certifico y doy fe: Que por ante mi han comparecido las señoras **YANERIS THEN MEDINA** y **KATHERYNNE FERNANDEZ ACOSTA,** de generales y calidades que constan, quienes han firmado en mi presencia el documento que antecede, manifestándome bajo juramento que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas tanto en público como en privado. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Notario Público

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

TRES (3) COPIAS DE CERTIFICACIONES QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA EN PROYECTOS O SERVICIOS SIMILAR

LOTE 1

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

ACTA DE DE OBRA

Por medio de la presente, **CERTIFICAMOS** que la empresa **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, con **RNC No. 1-31-09046-1**, fué subcontratista nuestro para el proyecto que se describe a continuación, el cual está ejecutado conforme a las normativas vigentes que rigen el sector construcción de la República Dominicana y de la entidad contratante.

DETALLES DE LA OBRA:

CONTRATO	:	AMSC/12-2021
DESCRIPCIÓN	:	REMOZAMIENTO MERCADO MODELO DE SAN CRISTÓBAL
UBICACIÓN	:	SAN CRISTÓBAL
COSTO	:	RD$ 95,000,000.00
TIEMPO	:	01 AÑO
NIVEL DE AVANCE	:	100%

CRACATERISTICAS DEL PROYECTO

- Demolición 4,596 m3 Estructura Hormigón Armado.
- Movimiento de Tierra de 16,560 m3 de material.
- Estructura aligerada, estructura metálica, remodelación de oficina administrativas, trabajo de ebanistería, revestimiento de superficie.
- Edificación con estructura metálica, hormigón, mampostería y aligerados.
- Construcción de escaleras de emergencia en estructura metálica.

Esta solicitud se expide a solicitud de la parte interesada, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Sin más que agregar por el momento, quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Ced.: 002-0175267-2
Cel.: (809)660-5171
email: kevin_3008@hotmail.com

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS EMV, S.A.

CERTIFICACIÓN DE OBRA

Por medio de la presente, ***CERTIFICAMOS*** *que la empresa* ***CONSTRUCTORA CAG, SRL*** *con* ***RNC No. 1-31-09046-1****, fue Contratista de nuestra empresa para el proyecto de construcción de nuestro edificio localizado en San Cristóbal; con una duración de 5 meses y un costo de RD$ 45,686,800.50. Este proyecto constituyo las siguientes actividades: Reconstrucción, instalaciones eléctricas con cableado estructurado y diseño de una estructura aligerada, remodelación de oficinas, trabajos de ebanistería, así como la construcción de una Nave Industrial, un área de equipos y un taller de mecánica.*

Estos trabajos fueron realizados y recibidos cumpliendo con las más altas normas de calidad que rigen el sector construcción y por nuestra compañía.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

ING. GAMALIEL VALDEZ
Gerente
Ced.: 002-0019171-6
Cel.: 809-710-7728

AV. 27 DE FEBRERO ESQ. ABRAHAM LINCOLN, UNICENTRO PLAZA, 2DO NIVEL
LOCAL NO. 55, TEL.: 809-338-1200 / FAX.: 809-616-1028
email: construccionesypavimentosemvsa@hotmail.com

KEPHER

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Por este medio, certificamos que los trabajos correspondientes al proyecto **CONSTRUCCIÓN TORRE JANA MASSIEL I**, ejecutados por la empresa **CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.**, con **RNC No. 1-31-09046-1**, fueron realizados y recibidos satisfactoriamente, de acuerdo con las normas y especificaciones que rigen nuestra empresa y la entidad contratante.

DETALLES

Nombre Proyecto	:	JANA MASSIEL I
Ubicación	:	Bella Vista, Santo Domingo
Duración	:	1.5 Años
Fecha Entrega	:	2022
Valor	:	RD$ 65,000,000.00

Esperamos contar nuevamente con su apoyo para futuros proyectos.

Saludos cordiales,

KEPHER S.R.L. Sto. Dgo. RNC: 132111532

ING. MANUEL HUMBERTO MICHEL TIRIANO
GERENTE
TEL: (809)224-3579
mmichel@grupokepher.com

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA, S.R.L.

RNC: 1-31-09046-1

PERFIL PROFESIONAL A CARGO DEL TRABAJO

GERENTE DEL PROYECTO

LOTE 1

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato: GERENTE DEL PROYECTO

1. Apellidos: Sánchez Valdez
2. Nombre: Albert Adonay
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 23 de enero 1987, Santo Domingo
4. Nacionalidad: Dominicano
5. Estado Civil: Casado
6. Formación: Ingeniero Civil
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: Calle Carlos de Lora No. 22, Los Restauradores, Santo Domingo, Distrito Nacional.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R. D.

Instituciones	Fecha	Titulación
Instituto Politécnico Loyola (IPL)	De1992 A 2000	Estudios Primarios
Instituto Politécnico Loyola (IPL)	De 2000 A 2004	Bachiller Técnico
Instituto Politécnico Loyola (IPL)	De 2004 A 2005	Tecnólogo Electricidad Industrial
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)	De 2006 A 2010	10mo Trimestre Ingeniería Civil
Universidad INCE	De 2015 A 2018	Ingeniero Civil
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)	De 2019 A 2021	Maestría en Ciencias de la Administración de la Construcción

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Inglés		4	3	3

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA

10. Función actual: Miembro

11. Otras competencias. (informática, etc.):

2018	UNIVERSIDAD INCE	DESARROLLO PERSONAL Y COMPETITIVIDAD
2017	UNIVERSIDAD INCE	TÉCNICAS DE GERENCIAS MODERNAS
2017	UNIVERSIDAD INCE	COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS
2018	UNIVERSIDAD INCE	MICROSOFT PROJECT
2008	CONASAN	COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS
2007	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC)	AUTOCAD
2001	CONASAN	MICROSOFT OFFICE

12. Años de experiencia profesional: 13 Años

13. Cualificaciones Principales: Liderazgo, Flexible, Trabajo en Equipo

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2019 - 2020	Santo Domingo	Constructora CAG	Gerente	Contratista
2016 - 2019	Santo Domingo	Construcciones y Pavimentos E.M.V., SRL	Director de Ingeniería	Jefe de Proyectos
2013 - 2016	Santo Domingo	INOVAL Constructora y Desarrollo Vial	Ingeniero Supervisor	Supervisor de Obras
2010 - 2013	Santo Domingo	CONASAN, S.A.	Ingeniero Residente	Ingeniero Residente
2009 - 2010	Santo Domingo	Equipos, Construcciones y Asfalto TRYSE	Ingeniero Residente	Ingeniero Residente
2006 - 2009	Santo Domingo	Equipos, Construcciones y Asfalto TRYSE	Ingeniero Pasante	Pasante

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Ing. Pedro Sánchez (809)417-7432

Ing. Gamaliel Valdez (809)710-7728

Licda. Katherynne Fernández (809)417-7728

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOSA NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

Firma:

Sello

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General de Contrataciones Públicas

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

Santo Domingo, D. N.
28 octubre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Muy cortésmente les hacemos constar que el **Ing. Albert Adonay Sánchez Valdez**, portador de la cédula de identidad y electoral **No. 002-0151069-0**, trabajo, para nuestra empresa, como Gerente de proyecto. Durante su gestión dirigió multiples proyectos de construcción, remozamiento, impermeabilización, movimiento de tierra, asfalto, etc. Algunos de los que vinolucrán el objeto de esta licitación, podemos destacar los siguientes:

PROYECTO	CONTRATANTE	FECHA	LUGAR
Remozamiento de Mercado Modelo de San Cristóbal	GINACON, SRL	2022	San Cristóbal
Construcción Exportadora Valdez Cepeda, SRL	Exportadora Valdez Cepeda	2022	San Cristóbal
Construcción de Iglesia Católica Los Molinas, San Cristóbal	Ayuntamiento San Cristóbal	2022	San Cristóbal
Construcción Torre Jana Massiel I	Kepher, SRL	2022	Santo Domingo
Construcción de Centro Comunal Sector Los Novas, San Cristóbal	Ayuntamiento San Cristóbal	2021	San Cristóbal
Construcción de Centro Comunal Sector Conani, San Cristóbal	Ayuntamiento San Cristóbal	2020	San Cristóbal
Construcción Edificio EMV Construcciones y Pavimentos, SRL	Construcciones y Pavimentos E.M.V., SRL	2019	San Cristóbal

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide de ustedes,

Cordialmente,

Katherynne Fernández

LICDA. KATHERYNNE FERNÁNDEZ
Gerente
Cel. : (809)417-7728
email: katherynne.fernandez@gmail.com

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

CALLE GUACANAGARIX, ESQ. CALLE HATUEY, NO. 133, 2DO NIVEL LOS CACICAZGOS
DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R. D.

UNIVERSIDAD INCE
FUNDADA EN 1974
SANTO DOMINGO, R. D.

UNIVERSIDAD INCE

Fundada el día 10 de diciembre del año 1974

El Consejo Universitario en virtud de los preceptos legales vigentes, por cuanto:

Albert Adonay Sánchez Valdez

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por esta casa de altos estudios, por lo que se le otorga el título de:

Ingeniero Civil

que se firma y sella en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana,
a los 13 *días del mes de* julio *del año* 2018

Rector

Escuela

Registro

C.S.I. 2718221

Registrado bajo el núm. 1925, folio 071, libro 3 del Registro de Títulos de la Universidad

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO

FUNDADO EL 9 DE OCTUBRE DE 1972

La Junta de Regentes, en virtud de las disposiciones legales vigentes y por las atribuciones que le han sido conferidas, otorga a:

Albert Adonay Sánchez Valdez

EL DIPLOMA DE:

Magíster en Ciencias de la Administración de la Construcción

En reconocimiento a los méritos alcanzados durante el transcurso de los estudios realizados en esta institución y comprobado el cumplimiento de los requisitos estipulados en los Reglamentos institucionales.

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana,

hoy día 21 de abril de 2021

DIRECTORA DE REGISTRO

RECTOR

REGISTRADO BAJO EL No. 34,918

LIBRO No. 10 FOLIO No. 142

UNIVERSIDAD INCE
LA UNIVERSIDAD DE TU FUTURO
FUNDADA EN 1974

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Otorga el presente

CERTIFICADO

A *Albert Adonay Sánchez Valdez*

Por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Curso-Taller de

DESARROLLO PERSONAL Y COMPETITIVIDAD

Dado en Santo Domingo de Guzmán, D.N, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

RAFAEL R. TEJEIRO RUIZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

LIC. EMILY ABRÉU MEJÍA
FACILITADORA

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO Santo Dgo. Rep. Dom.

CONSTRUCTORA LAG S.R.L. Santo Domingo, R.D.

UNIVERSIDAD INCE
LA UNIVERSIDAD DE TU FUTURO
FUNDADA EN 1974

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Otorga el presente

CERTIFICADO

A *Albert Adonay Sánchez Valdez*

Por haber cumplido con los requisitos exigidos por el Curso-Taller en:

TÉCNICAS DE GERENCIAS MODERNAS

Dado en Santo Domingo de Guzmán, D.N, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

RAFAEL R. TEJEIRO RUIZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

YOSONNY MONTERO, M.D.C.
PROFESORA

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO

CONSTRUCTORA L.A.G. S.R.L. Santo Domingo, R.D.

UNIVERSIDAD INCE
LA UNIVERSIDAD DE TU FUTURO
FUNDADA EN 1974

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Otorga el presente

CERTIFICADO

A *Albert Adonay Sánchez Valdez*

Por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Curso-Taller:

PRESUPUESTO PARA AGRIMENSORES

Dado en Santo Domingo de Guzmán, D.N, capital de la República Dominicana, el día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

RAFAEL R. TEJEIRO RUIZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

AGRIM. MIGUEL SANTANA
PROFESOR

CONSTRUCTORA LAG S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

LIC. BERTHIL HENRÍQUEZ SOSA
NOTARIO PÚBLICO
Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA, S.R.L.

RNC: 1-31-09046-1

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PERFIL PROFESIONAL A CARGO DEL TRABAJO

INGENIERO RESIDENTE

LOTE 1

CONSTRUCTORA, S.R.L.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-05-2025

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

04 de agosto de 2025

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto

INGENIERO RESIDENTE

2. Nombre de la firma:

CONSTRUCTORA CAG, S.R.L.

3. Nombre del individuo:

SANTOS DE LA CRUZ

4. Fecha de nacimiento: 30/01/1978 **Nacionalidad:** DOMINICANO

5. Educación:

1991		ESCUELA LEONOR FELIZ		ESTUDIOS PRIMARIOS
1995		LICEO DOC. FEDERICO HENRIQUE Y CARVAJAL		BACHILLER
2000		UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE (UCE)		INGENIERO CIVIL

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

7. Otras especialidades

2008		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		VITACORA DE OBRA
2007		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		AUDITOR DE OBRAS
2007		SAMANER		AUTOCAD
2001		PRESUPUESTO DE OBRAS		CODIA BARAHONA

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

/UR.10.2012

2001		INEFI		RIEGO ANTISISMICO
1998		WARMAN COMPUTADORA		CURSO COMPUTADORA

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

- REPÚBLICA DOMINICANA
- HAITI

9. Idiomas

IDIOMA	HABLARLO	LEERLO	ESCRIBIRLO
ESPAÑOL	BUENO	BUENO	BUENO
INGLES	BUENO	BUENO	BUENO

10. Historia Laboral

Desde [*Año]:* 2005 Hasta [*Año*] 2021 Empresa: INDEPENDIENTE

Cargos desempeñados: INGENIERO

Desde [Año]: 2016 Hasta [Año] 2017 Empresa: CONASAN, SRL

Cargos desempeñados: ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CUBICACIONES

Desde [Año]: 2016 Hasta [Año] 2016 Empresa: PROCOMUNIDAD

Cargos desempeñados: ING. SUPERVISOR

Desde [Año]: 2005 Hasta [Año] 2015 Empresa: FONPER

Cargos desempeñados: ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CUBICACIONES

Desde [Año]: 2017 Hasta [Año] 2023 Empresa: CONSTRUCTORA CAG

Cargos desempeñados: INGENIERO RESIDENTE

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

11. Detalle de las actividades asignadas:	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:**
- ASEGURAR QUE LOS MATERIALES QUE INGRESAN A LA OBRA SATISFACEN LAS ESPECIFICACIONES. -MANTENER ESTRICTO CONTROL EN LA CALIDAD Y EJECUCIÓN. -GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS TERMINADOS DENTRO DE LA OBRA NO SUFRAN DETERIORO. -CONOCER Y COMPRENDER LOS ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS. -DIRIGIR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PROYECTO. -CONTROL DE COSTOS Y VOLUMETRÍAS CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PROYECTO. -GENERAR LAS CUBICACIONES DEL PROYECTO.	Nombre de la tarea o proyecto: CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES, BADENES Y CALLES SECTOR KM5, SAN CRISTOBAL Año: 2019 Lugar: SAN CRISTOBAL Contratante: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL Principales características del proyecto: CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES, BADENES, MOVIMIENTO DE TIERRA Y ASFALTADO DE LAS CALLES DEL SECTOR KM5, SAN CRISTOBAL. Actividades desempeñadas: DIRIGIR Y SUPERVISAR CADA UNA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA OBRA, DESDE SU INICIO HASTA LA ENTREGA FINAL DEL PROYECTO, ASÍ COMO EL CONTROL DE VOLUMETRÍAS Y CUBICACIONES DE LA OBRA.

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Santos De la Cruz _____ Fecha: 04 / 08 / 2025

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: SANTOS DE LA CRUZ

/UR.10.2012

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

KEPHER

14 de julio de 2022
Santo Domingo, D.N.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente KEPHER S.R.L con el número de RNC 132111532 CERTIFICA que SANTOS DE LA CRUZ laboró de manera satisfactoria como en los proyectos detallados a continuación:

1. CONSTRUCCIÓN TORRE JANA MASSIEL I EN EL SECTOR DE BELLA VISTA.
   Año: 2020-2022
   Lugar: Santo Domingo, República Dominicana.

2. CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE PARQUEO DE LA SUPERINTENDENCIA INTENDENCIA DE PENSIONES SIPEN EN EL SECTOR GAZCUE.
   Año: 2021-2022
   Lugar: Santo Domingo, República Dominicana.

3. CONSTRUCCIÓN VILLAS REALTOR RESIDENTS PUNTA CANA 1
   Año: 2021-2022
   Lugar: Santo Domingo, República Dominicana.

4. CONSTRUCCIÓN VILLAS REALTOR RESIDENTS PUNTA CANA 2
   Año: 2021-2022
   Lugar: Santo Domingo, República Dominicana.

5. CONSTRUCCIÓN VILLAS CALETA LA ROMANA
   Año: 2021-2022
   Lugar: Santo Domingo, República Dominicana.

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOÑE NOTARIO PÚBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

KEPHER S.R.L. Sto. Dgo. • RNC: 132-11153-2

Ing. Manuel H. Michel

Gerente

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

Rnc 132111532: info@grupokepher.com: c/ olof plamer 2

Universidad Central del Este

Fundada el 15 de Octubre de 1970
SAN PEDRO DE MACORIS, REPUBLICA DOMINICANA

El Consejo Universitario en virtud de las disposiciones legales vigentes:

Por cuanto: *Santos De La Cruz*

ha cursado en la

Facultad de Ciencias de las Ingenierías y Recursos Naturales

de esta Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Ingeniero Civil

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma, firmado y sellado en San Pedro de Macorís, República Dominicana, hoy día **13 de Octubre del año 2000**

Lic. Piedad Leclott Noboa Mejía
El Secretario de la Universidad

Dr. José Hazim Frappier
EL RECTOR

REGISTRADO BAJO EL No. 23156 FOLIO 501
DEL LIBRO DE GRADOS Y TITULOS

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
RNC: 1-31-09046-1

FOTOGRAFÍA DEL CARNET O CERTIFICACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

LOTE 1

CONSTRUCTORA, S.R.L.

CONSTRUCTORA, S.R.L. CAG CONSTRUCTORA, S.R.L. Santo Domingo, R.D.

AV. NUÑEZ DE CÁCERES, RESIDENCIAL LAS LAURAS I, SECTOR LAS PRADERAS, EDIFICIO 5, APARTAMENTO 302,
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. TEL.: 809-262-5194 / WHATSAPP.: 829-927-1987
email: constructcag@gmail.com

COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)

APELLIDOS: SANCHEZ VALDEZ

NOMBRES: ALBERT ADONAY

PROFESION:
INGENIERO CIVIL

EXEQUATUR: 453 DIF: 13/12/2019

CEDULA: 002-0151069-0

COLEGIATURA: 40448

Firma Colegiado

Firma Presidente

BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA
NOTARIO PUBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

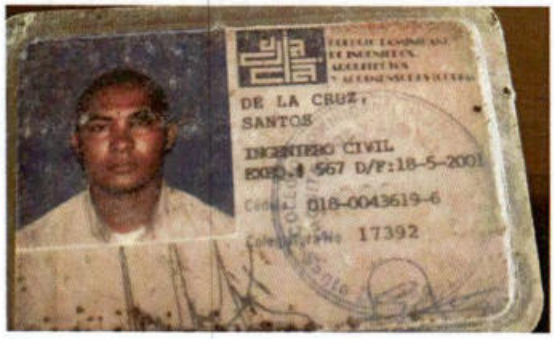

CONSTRUCTORA, S.R.L.
CAG
CONSTRUCTORA, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SOSA
NOTARIO PUBLICO
Santo Domingo, Rep. Dom.